MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

DECRETO DE ALCALDIA Nº 004 **-2020-AMPI**

Ica, 17 FEB. 2020

VISTOS: Los actuados sobre Reconversión de los Términos Porcentuales en el TUPA, y los actuados respecto a la Reconversión de los Términos Porcentuales contenidos en el CISA de la Municipalidad Provincial de Ica, contenidos en el Oficio Nº 018-2020-GPPR-MPI, el Informe Nº 007-2020-SGRE-GPPR-MPI, el Informe Nº 001-2020-AGMM-SGRE-GPPR-MPI y el Informe Legal Nº 012-2020-GAJ-MPI-ECHH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por Ley Nº 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley Nº 27444, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley.

Que, los documentos del Visto guardan relación con la propuesta de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización con los cuales se pretende la RECONVERSION EN EL TUPA y en el CISA DE LOS PORCENTAJES DE LA UIT A LOS VALORES DEL AÑO 2020 EN LOS DERECHOS DE TRAMITACION.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2018-MPI de fecha 29 de Octubre de 2018 se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Ica, norma municipal que fuera aprobado en consideración a lo previsto en el D.S. Nº 064-2010-PCM que establecía la nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en por las entidades públicas,

Que, el ordenamiento jurídico municipal está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y por los órganos de administración, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional (Art. 38 LOM); en este sentido, está previsto que por ordenanzas municipales se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por ley. Dichas normas municipales conservan vigencia, mientras no sean derogadas o modificadas por Acuerdo de Concejo Municipal (Art. 9 Inc. 6 LOM), lo que no ha ocurrido en el presente caso, porque como lo indica el Informe Nº 007-2020-SGRE-GPPR-MPI de la Subgerencia de Racionalización y Estadística, se encuentra en plena vigencia. Las normas reglamentarias y/o de aplicación de las ordenanzas municipales se establecen mediante Decretos de Alcaldía.

Que, el Informe Nº 001-2020-AGMM-SGRE-GPPR-MPI guarda un contraste con el Informe Nº 007-2020-SGRE-GPPR-MPI de la Subgerente de Racionalización y Estadística, en lo que respecta a los términos porcentuales contenidos en el TUPA y en el CISA en función a la UIT establecidos para el año fiscal 2020. Sin embargo, es de aplicación lo que señala el Art. 86 In. 1), 2) y 8) del D.S. Nº 004-2019-JUS en cuanto refiere los deberes de las autoridades en el procedimiento administrativo, por lo que el Art. 43 Inc. 43.1) de esta norma legal no impide realizar el reajuste de conformidad al D.S. 380-2019-EF del 19 de Diciembre 2019 que aprueba la UIT para el ejercicio fiscal 2020 en la suma de S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos con 00/100 soles); considerando –además- que la Ordenanza que Aprueba el TUPA de la Municipalidad Provincial de Ica, se encuentra vigente, no ha sido modificada, ni existe proyecto o sugerencia de modificación o adecuación por parte de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, ni por el Servicio de Administración Tributaria (SAT ICA), por lo que prevalece la recaudación de contribuciones, tasas, arbitrios, **licencias y derechos creados por ley,** atendiendo a que el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Art. 196 Inc. 3) de la Constitución Política del Estado, reconoce estos conceptos como rentas municipales que garantizan el cumplimiento de sus perspectivas presupuestarias.

Que, con respecto al CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA), existe coincidencia entre Informe Nº 001-2020-AGMM-SGRE-GPPR-MPI del Asistente Administrativo de la SGRE y el Informe Nº 007-2020-SGRE-GPPR-MPI de la Subgerencia de Planificación y Racionalización, por lo son de aplicación para estos efectos los montos adecuados a la UIT del presente ejercicio fiscal.

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública Nº 002-2019-PCM-SGP de fecha 15 de Enero 2019, **SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ADECUACION AL NUEVO FORMATO TUPA,** y se establece para las Municipalidades pertenecientes a ciudades principales tipo A, B, C y D, hasta el 30 de Junio 2020. Esta misma norma en su Única Disposición Complementaria Transitoria, preceptúa que, **en tanto no se cumplan los plazos de adecuación al Nuevo Formato del TUPA, las entidades podrán seguir empleando el formato aprobado mediante D.S. Nº 062-2009-PCM**

Que, estando a las normas expuesto y considerando la legalidad de aplicación de las normas de carácter nacional concordante con las normas municipales, según lo expresado en el Informe Legal Nº 012-2020-GAJ-MPI-ECHH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Nº 27972,

DECRETA:

PRIMERO.-DISPONER que en el Primer Semestre del Ejercicio Presupuestal 2020 se continúe utilizando EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTEMPLADOS EN EL TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA UIT CUYO MONTO HA SIDO APROBADO POR D.S. Nº 380-2019-EF.

SEGUNDO.- DISPONER POR LA RECONVERSION DE LOS TERMINOS PORCENTUALES CONTENIDOS EN EL CISA CON EL MONTO DE LA UIT APROBADO POR D.S. Nº 380-2019-EF.

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, en coordinación con la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización –Vía Subgerencia de Racionalización y Estadística-, procedan a Elaborar la Adecuación al Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA) en plazo de 04 meses calendarios, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
RECEPCIÓN
20 FEB. 2020
HORA 10:40 FIRMA
Nº REG 0977
ANEX FOLIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Transcripción Nº D.A. N° 004 Fecha: 17 FEB. 2020
Entidad: S.G.L.-I.
Señor (a)
es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la D.A. Nº 004 de Fecha: 17 FEB. 2020
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
Colg. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
PROVEIDO
20 FEB. 2020
PASE A
PARA

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
	(01) POLICIA MUNICIPAL					
1.01	POR NEGARSE AL CONTROL Y/O INSPECCION MUNICIPAL	MG	50%	2150.00		
1.02	POR FALTAMIENTO DE PALABRA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL *Y/O* A LOS FISCALIZADORES AUTORIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD	MG	50%	2150.00		
1.03	POR AGRESION FISICA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O A LOS FISCAL IZADORES AUTORIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD	MG	75%	3225.00		
1.04	POR HACER CASO OMISO A LAS NOTIFICACIONES Y NEGARSE A FIRMAR Y/O RECIBIRLAS	L	20%	860.00		
1.05	POR ROMPER O ESCRIBIR INDEBIDAMENTE EN *LA* NOTIFICACION	L	20%	860.00		
1.06	POR NO COLOCAR LA BANDERA NACIONAL CUANDO LA MUNICIPALIDAD LO DECRETE - CASA PARTICULAR - LOCAL COMERCIAL	 L L	 10% 20%	 430.00 860.00		
1.07	POR MANTENER LOS SIMBOLOS PATRIOS EN MAL ESTADO O DETERIORADOS	L	10%	430.00		
1.08	POR EXPENDER LICOR DURANTE LEY SECA O CUANDO LA MUNICIPALIDAD LO PROHIBA	MG	100%	4300.00		
1.09	POR REABRIR UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL CLAUSURADO POR LA MUNICIPALIDAD	MG	200%	8600.00		CLAUSURA DEFINITIVA DENUNCIA AL MINISTERIO PUBLICO
1.10	POR RETIRAR. DESTRUIR, VARIAR O MODIFICAR LOS AFICHES DE CLAUSURA, DEMOLICION, PARALIZACION DE OBRA O CUALQUIER OTRO MEDIO SIMILAR INSTALADO POR DISPOSICION MUNICIPAL	MG	50%	2150.00		TAPIADO DENUNCIA AL MINISTERIO PUBLICO
1.11	POR LA VENTA DE MATERIALES DE CONTRUCCION EN LA VIA PUBLICA	L	20%	860.00	RETENCION	
1.12	POR EJERCER EL COMERCIO AMBULATORIO EN ZONAS DECLARADAS RIGIDAS	L	20%	860.00	RETENCION	
1.13	POR PERMITIR VENDEDORES AMBULANTES EN EL INTERIOR DE SU ESTABLECIMIENTO	L	10%	430.00		
1.14	POR DAR PROTECCION A VENDEDORES INFORMALES PARA EVITAR LA RETENCION O EL DECOMISO, OBSTACULIZANDO LA LABOR DE FISCALIZACION	L	20%	860.00		
1.15	POR INSTALAR KIOSKOS 0 PUESTOS DE CUALQUIER MATERIAL EN LA VÍA PÚBLICA, PISTAS, VEREDAS, ZONA DE AREAS VERDES Y/O PLAZUELAS,	G	30%	1290.00		RETIRO
1.16	POR REALIZAR DENUNCIAS MALICIOSAS	G	30%	1290.00		
	(2) LICENCIAS Y AUTORIZACIONES					
2.01	POR APERTURAR Y/O CONDUCIR UN ESTABLECIMIENTO SIN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: - NIGHT CLUB, DISCOTECA. SALON DE BAILE. BAR, VIDEO PUB, KARAOKE Y OTROS SIMILARES DONDE SE EXPENDA Y CONSUMA LICORES - MERCADO DE ABASTO. CENTRO COMERCIAL, GALERIA COMERCIAL - COMERCIO MAYORISTA, DISTRIBUIDORA, ACTIVIDAD FINANCIERA - COMERCIO, INDUSTRIA Y/O ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO EN GENERAL - COMERCIO MINORISTA EN URB Y PP. JJ. HASTA 20.00 M^2 DE AREA. Y CESIONARIOS.	 MG MG MG L L	 100% 100% 50% 20% 15%	 4300.00 4300.00 2150.00 860.00 645.00	 CLAUSURA TEMPORAL CLAUSURA TEMPORAL CLAUSURA TEMPORAL CLAUSURA TEMPORAL CLAUSURA TEMPORAL	 EMITIR RESOLUCION DE SANCION
2.02	POR CAMBIAR Y/O AMPLIAR EL GIRO, SEGÚN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	MG	50%	2150.00	CLAUSURA TEMPORAL	REVOCATORIA DE LICENCIA
2.03	POR AMPLIAR EL AREA COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO, SEGÚN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	MG	50%	2150.00	CLAUSURA TEMPORAL	REVOCATORIA DE UCENCIA
2.04	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE EL ORIGINAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	L	20%	860.00		
2.05	POR NEGARSE A DAR INFORMACION A LA POLICIA MUNICIPAL Y/O A LOS FISCALIZADORES AUTORIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD	G	30%	1290.00		CLAUSURA TEMPORAL
2.06	POR NO COMUNICAR EL CIERRE O CESE DE ACTIVIDAD ECONOMICA DEL LOCAL.	L	10%	430.00		
2.07	POR PROMOVER O PERMITIR EL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE SE ALTERE EL ORDEN PUBLICO MEDIANTE EL OFRECIMIENTO DE UN BIEN O SERVICIO EN LA VIA PUBLICA	G	30%	1290.00		CLAUSURA TEMPORAL
2.08	POR REALIZAR ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDO POR LA ZONIFICACION DONDE SE UBICA EL ESTABLECIMIENTO	MG	50%	2150.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
2.09	POR VENDER GAS EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS PARA AQUELLO Y QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD MINIMO	MG	50%	2150.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
2.10	POR USO INDEBIDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL EXHIBIR CUALQUIER TIPO DE MERCADERIAS O REALIZAR ACTIVIDAD ECONOMICA EN AREAS DE DOMINIO PUBLICO (ESTANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO EN LA AUTORIZACION)	G	30%	1290.00	RETENCION	EN CASO DE REINCIDENCIA REVOCATORIA DE LICENCIA
2.11	POR OPERAR Y/O FUNCIONAR EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO POR LA MUNICIPALIDAD	MG	75%	3225.00	CLAUSURA TEMPORAL	EN CASO DE REINCIDENCIA REVOCATORIA DE UCENCIA
2.12	POR PERMITIR LA ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO O SE ATENTE CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES AL INTERIOR Y EN LOS EXTERIORES DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	MG	50%	2150.00		EN CASO DE REINCIDENCIA REVOCATORIA DE UCENCIA
2.13	POR PERMITIR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES EN UN ESTABLECIMIENTO QUE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, POR SUJETO DISTINTO QUE NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEBIDA PARA CESIONARIOS	G	30%	1290.00		EN CASO DE REINCIDENCIA REVOCATORIA DE UCENCIA
2.14	POR PRESENTAR DOCUMENTOS, O DECLARACIONES JURADAS FALSAS. ADULTERADAS Y/O INCOMPLETAS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SIN PERJUICIO DE LA ACCION PENAL	MG	300%	12900.00		CLAUSURA DEFINITIVA REVOCATORIA DE LICENCIA
2.15	POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL USO Y EXPLOTACION DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	MG	100%	4300.00		CLAUSURA TEMPORAL
2.16	POR ENCONTRAR INSTALADAS O FUNCIONANDO MAQUINAS TRAGAMONEDAS NO AUTORIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD	G	50%	2150.00		CLAUSURA TEMPORAL
2.17	POR PERMITIR EL INGRESO A MENORES DE EDAD A CENTROS NOCTURNOS. DISCOTECAS, TRAGAMONEDAS JUEGOS DE BILLAR Y OTROS APTOS SÓLO PARA ADULTOS	MG	100%	4300.00	CLAUSURA TEMPORAL	EN CASO DE REINCIDENCIA CLAUSURA DEFINITIVA Y REVOCATORIA DE UCENCIA
2.18	POR PERMITIR EL INGRESO DE MENORES DE EDAD CON UNIFORME ESCOLAR Y EN HORARIO DE CLASES A CINES, JUEGOS PIMBALL. JUEGOS NINTENDO, CABINAS DE INTERNET Y OTROS SIMILARES	G	25%	1075.00		CLAUSURA TEMPORAL
2.19	POR REALIZAR ACTIVIDADES MENORES (POLLADAS. CHICHARRONADAS Y AFINES) SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	L	10%	430.00		
2.20	POR HABER INSTALADO PARA USO PUBLICO TELEFONOS MONEDEROS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	MG	100%	4300.00		
2.21	POR NEGARSE A PROPORCIONAR INFORMACION DE LOS CONDUCTORES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, QUE SE ENCUENTRAN EN SU PROPIEDAD	G	30%	1290.00		
	(03) ANUNCIOS Y PROPAGANDAS					
3.01	POR PEGAR AFICHES Y/O REALIZAR PINTAS DE CUALQUIER TIPO EN POSTES Y PAREDES DE LOS BIENES PUBLICOS Y PRIVADOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL: - PROMOTORES - AUSPICIADORES - ENCARGADOS PEGATINA	 MG G L	 100% 25% 10%	 4300.00 1075.00 430.00	DECOMISO	
3.02	POR PEGAR AFICHES FUERA DE LA CARTELERA MUNICIPAL	L	20%	860.00		
3.03	POR COLOCAR BANDEROLAS, GIGANTOGRAFIAS Y/O PANCARTAS PUBLICITARIAS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	G	25%	1075.00	RETENCION	
3.04	POR NO RETIRAR LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD VENCIDO EL PLAZO AUTORIZADO (BANDEROLAS. GIGANTOGRAFIAS Y/O PANCARTAS)	L	20%	860.00		
3.05	POR INSTALAR TOLDOS SIN CONTAR CON LA AUTORIZACION MUNICIPAL	G	25%	1075.00		
	POR CARECER DE AUTORIZACION MUNICIPAL DE ANUCIO ADOSADO FRONTALMENTE A LA FACHADA	L	15%	645.00		
3.06	POR CARECER DE AUTORIZACION MUNICIPAL PARA INSTALAR ANUNCIO PUBLICITARIO EXTERIOR EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO: - LETRERO. PANEL SIMPLE, MURAL, VITRINA Y/O EN VEHICULOS - ANUNCIO LUMINOSO Y/O ILUMINADO	 L L	 15% 20%	 645.00 860.00		
3.07	POR CARECER DE AUTORIZACION MUNICIPAL PARA INSTALAR ANUNCIO PUBLICITARIO EXTERIOR EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO. - PANEL MOMUMENTAL (SE CONSIDERA LA INSTALACION DE LA ESTRUCTURA PUBLICITARIA) - LETRERO, PANEL SIMPLE, ANUNCIO LUMINOSO Y/O ILUMINADO	 MG MG	 100% 50%	 4300.00 2150.00	RETIRO	RETIRO
3.08	POR CARECER DE AUTORIZACION MUNICIPAL PARA INSTALAR PANEL PUBLICITARIO EN TECHO.	MG	100%	4300.00		
3.09	POR INSTALAR ANUNCIO PUBLICITARIO EXTERIOR EN FORMA DISTINTA A LA AUTORIZADA	MG	50%	2150.00		
3.10	POR INSTALAR ANUNCIOS Y/O PUBLICIDAD EXTERIOR EN CONTRA DE LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O CUYOS EXPEDIENTES HAN SIDO DENEGADOS	MG	100%	4300.00		RETIRO

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
3.11	POR NO PRESENTAR LA DECLARACION JURADA DE CONTINUIDAD DE ANUNCIO PUBLICITARIO EXTERIOR PRIVADO, SEGÚN FECHA ESTABLECIDA	L	15%	645.00		
3.12	POR NO REALIZAR EL PAGO DEL DERECHO POR EL APROVECHAMIENTO DE UN BIEN DE DOMINIO PUBLICO POR INSTALAR ANUNCIO PUBLICITARIO SEGÚN FECHA ESTABLECIDA	G	25%	1075.00		RETIRO
3.14	POR INSTALAR SEÑALIZADORES DE CALLE CON PUBLICIDAD SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	L	20%	860.00	RETIRO	
3.15	POR PERMITIR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE LA INSTALACION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACION MUNICIPAL	MG	50%	2150.00		
3.16	POR REPARTIR VOLANTES O REALIZAR PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	L	20%	860.00	DECOMISO	
3.17	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE EL ORIGINAL DE LA AUTORIZACION PARA INSTALACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	L	20%	860.00		
	(04) ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS Y DEPORTIVOS					
4.01	POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA REALIZAR ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS (PROPIETARIO DEL LOCAL)	MG	100%	4300.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
4.02	POR CARECER DE AUTORIZACION PARA REALIZAR ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS (ORGANIZADOR)	MG	50%	2150.00	SUSPENSION DEL EVENTO	
4.03	POR PERMITIR REALIZAR ESPECTACULOS PUBLICOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL (PROPIETARIO DEL LOCAL)	G	25%	1075.00		CLAUSURA TEMPORAL
4.04	POR CARECER DE INSPECCION TECNICA DE DEFENSA CIVIL PARA LA REALIZACION DEL ESPECTACULO	L	20%	860.00	SUSPENSION DEL EVENTO	
4.05	POR FALSEAR Y/O LLENAR EN FORMA INCOMPLETA LA DECLARACION JURADA PARA LA AUTORIZACION DEL ESPECTACULO PUBLICO NO DEPORTIVO	L	20%	860.00		
4.06	POR VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE 18 AÑOS EN EL ESPECTACULO PUBLICO	MG	50%	2150.00		CLAUSURA TEMPORAL
4.07	POR PERMITIR TRABAJAR A MENORES DE EDAD EN ESPECTACULOS O EN ESTABLECIMIENTOS SOLO APTOS PARA ADULTOS	MG	50%	2150.00		CLAUSURA TEMPORAL
4.08	POR VENDER TARJETAS Y/O TICKES U OTROS SIMILARES SIN HABERLOS DECLARADOS	L	10%	430.00		
4.09	POR NO CONTAR CON BOLETERIA PARA LA VENTA DE ENTRADAS	L	10%	430.00		
4.10	POR NO PRESENTAR LOS BOLETOS PARA EL SELLADO	L	10%	430.00		
4.11	POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE ARTISTAS PROGRAMADOS Y/O RETRAZO EN EL INICIO POR MAS DE 30 MINUTOS	L	20%	860.00		
4.12	POR COBRAR INGRESOS A ESPECTACULOS PUBLICOS NO ENTREGANDO BOLETOS	L	20%	860.00		
4.13	POR SUSPENDER LA PROGRAMACION DELA FUNCION SIN AUTORIZACION O CONOCIMIENTO MUNICIPAL	L	20%	860.00		
4.14	POR NEGARSE A LA DEVOLUCION DEL VALOR DE LAS ENTRADAS CUANDO NO SE REALIZA EL ESPECTACULO	L	20%	860.00		
4.15	POR COBRAR PRECIOS DISTINTOS A LOS QUE FIGURAN EN LOS BOLETOS 0 TARJETAS DE INGRESOS A ESPECTACULOS AUTORIZADOS SIN EL CONSENTIMIENTO DEL FISCALIZADOR	L	20%	860.00		
4.16	POR PRESENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACION FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO	L	20%	860.00		
4.17	POR NO PRESENTAR LA DECLARACION JURADA AL IMPUESTO AL PIMBALL	L	10%	430.00		
4.18	POR PERIFONEAR SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	L	20%	860.00		
4.19	POR NEGARSE AL CONTROL Y/O FISCALIZACION DEL ESPECTACULO PUBLICO DEPORTIVO Y NO DEPORTIVO	MG	50%	2150.00		
4.20	POR NO PAGAR EL 5% DE ALQUILER DEL ESTADIO PARA ESPECTACULOS DEPORTIVOS					
	SEGUNDA	L	10%	430.00		
	PRIMERA	L	20%	860.00		
	COPA PERU Y PROFESIONAL	G	30%	1290.00		
	(05) SEGURIDAD Y DEFENSA CIUDADANA					
5.01	POR CARECER O TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL					
	- NIGHT CLUB. DISCOTECA. SALON DE BAILE. BAR. VIDEO PUB, KARAOKE Y OTROS SIMILARES DONDE SE EXPENDA Y CONSUMA LICORES	MG	50%	2150.00	CLAUSURA TEMPORAL	
	- MERCADO DE ABASTO. CENTRO COMERCIAL. GALERIA COMERCIAL	MG	50%	2150.00		CLAUSURA TEMPORAL
	- COMERCIO MAYORISTA, DISTRIBUIDORA, ACTIVIDAD FINANCIERA	G	30%	1290.00		CLAUSURA TEMPORAL
	- COMERCIO, INDUSTRIA Y/O ESTABLECIMIENTO DE SERVICIO EN GENERAL	L	20%	860.00		CLAUSURA TEMPORAL

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
	- COMERCIO MINORISTA EN URB. Y PP. JJ HASTA *20.00* M2 DE AREA	L	15%	645.00		CLAUSURA TEMPORAL
5.02	POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE EL ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL	L	15%	645.00		
5.03	POR NO CONTAR CON SEÑALIZACION DE SEGURIDAD, RUTAS DE EVACUACION EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O PRIVADOS	L	20%	860.00		
5.04	POR TENER INSTALACIONES ELECTRICAS EN MAL ESTADO, EXPUESTAS SIN ENTUBAR Y/O CABLES MELLIZOS EN LOCAL COMERCIAL	L	20%	860.00		
5.05	POR NO CONTAR CON PLAN DE CONTINGENCIA PARA CASOS DE EMERGENCIA	L	20%	860.00		
5.06	POR CONSTATAR RIESGO LEVE EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ENTIDADES O INSTITUCIONES PUBLICAS	L	10%	430.00		
5.07	POR CONSTATAR RIESGO MODERADO INMINENTE EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ENTIDADES O INSTITUCIONES PUBLICAS	G	25%	1075.00		CLAUSURA TEMPORAL
5.08	POR CONSTATAR RIESGO ALTO INMINENTE EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ENTIDADES O INSTITUCIONES PUBLICAS	MG	50%	2150.00	CLAUSURA TEMPORAL	
5.09	POR HABER REALIZADO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL MODIFICACIONES ESTRUCTURALES, AMPLIACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ENTIDADES PUBLICAS QUE POSEAN CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL VIGENTE.	G	25%	1075.00		CLAUSURA TEMPORAL
5.10	POR NO EXHIBIR CARTELES ESPECIFICANDO LA CAPACIDAD MAXIMA DE AFORO DEL LOCAL	L	10%	430.00		
5.11	POR CARECER DE EXTINGUIDOR CONTRA INCENDIOS, AL MOMENTO DE LA INSPECCION - FABRICAS, GRIFOS - RESTAURANTES, PANADERIAS Y LOCALES DE SERVICIOS EN GENERAL - COMERCIO Y PRESTACION DE SERVICIO MENOR	 MG L L	 50% 20% 10%	 2150.00 860.00 430.00		
5.12	POR TENER EXTINGUIDOR CON FECHA DE CARGA VENCIDA YO CANTIDAD INSUFICIENTE - FABRICAS, GRIFOS - RESTAURANTES, PANADERIAS Y LOCALES DE SERVICIOS EN GENERAL - COMERCIO Y PRESTACION DE SERVICIO MENOR	 MG L L	 50% 20% 10%	 2150.00 860.00 430.00		
5.13	POR CARECER DE MEDICAMENTOS BASICOS DE PRIMEROS AUXILIOS EN LOCALES COMERCIALES	L	10%	430.00		
5.14	POR UTILIZAR AREAS DEL GRIFO COMO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	L	10%	430.00		
5.15	POR CARECER DE CARTELES "PROHIBIDO FUMAR" Y/O "APAGUE SU MOTOR" EN LOS GRIFOS	L	20%	860.00		
5.16	POR NO TENER EL LETRERO QUE INDIQUE EL OCTANAJE DE GASOLINA O PETROLEO	L	20%	860.00		
5.17	POR VENDER COMBUSTIBLE A VEHICULOS CON EL MOTOR ENCENDIDO	L	20%	860.00		
5.18	POR PERMITIR Y/O REALIZAR LAVADO Y ENGRASE, SOPLETEOS. CAMBIO DE ACEITE. ENLLANTE Y DESENLLANTE EN LA VIA PUBLICA	L	20%	860.00		
5.19	POR CARECER DE CARNE DE SANIDAD O TENERLO VENCIDO AL MOMENTO DE LA INSPECCION	L	10%	430.00		
5.20	POR ARROJAR DESPERDICIOS DE COMIDA EN LA VIA PUBLICA	L	10%	430.00		
5.21	POR TRABAJAR O PERMITIR TRABAJAR A PERSONAS CON HERIDAS EN LAS MANOS O ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	L	10%	430.00		
5.22	POR UTILIZAR RESTOS DE COMIDA EN LA PREPARACION DE NUEVAS COMIDAS	L	10%	430.00	DECOMISO	
5.23	POR INYECTAR AGUA A LAS AVES SACRIFICADAS O DESPLUMARLAS USANDO AGUA CON COLORANTES PARA DARLE MAYOR PESO Y COLOR	L	20%	860.00	DECOMISO	
5.24	POR ELABORAR PAN CON FALTA DE PESO	L	10%	430.00	DECOMISO	
5.25	POR UTILIZAR PETROLEO Y/O KEROSENE EN LA ELABORACION DE PAN	L	10%	430.00		
5.26	POR UTILIZAR BALANZAS SIN MANTENIMIENTO, DESNIVELADOS, POR LO QUE EXPENDE MENOR PESO A LO SOLICITADO - FABRICAS Y DISTRIBUIDORES - COMERCIO MAYORISTA - COMERCIO MINORISTA, PUESTOS DE MERCADOS Y AMBULANTES	 MG L L	 50% 15% 10%	 2150.00 645.00 430.00	RETENCION	
5.27	POR CARECER DE FACTURA DE PROCEDENCIA	L	10%	430.00		
5.28	POR EXPENDER 0 ALQUILAR VIDEOS, REVISTAS O ARTICULOS PORNOGRAFICOS A MENORES DE EDAD	MG	50%	2150.00	RETENCION	
5.29	POR EXHIBICION DE MATERIAL PORNOGRAFICO, SIN PROTECCION Y EL ROTULO DE PROHIBIDO PARA MENORES.	G	25%	1075.00	RETENCION	
5.30	POR LA VENTA DE PRODUCTOS PIROTECNICOS O DETONANTES SIN LA AUTORIZACION RESPECTIVA	MG	50%	2150.00	DECOMISO	
5.31	POR VENDER EN FORMA AMBULATORIA. ARTICULOS NO APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y/O ATENTE CONTRA LA VIDA Y SALUD DE LAS PERSONAS	L	10%	430.00	DECOMISO	
5.32	POR REALIZAR REPARACIONES MECANICAS. PINTADOS DE AUTOMOVILES. CARPINTERIA , CERRAJERIA Y/O OTROS EN LA VIA PUBLICA	L	20%	860.00	RETENCION INMEDIATA	CLAUSURA TEMPORAL (15 DIAS)
5.33	POR OCUPAR CON CHATARRA LA VIA PUBLICA	L	10%	430.00	RETIRO	

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
5.34	POR DEJAR VEHICULOS DE CUALQUIER TIPO EN ESTADO DE ABANDONO EN LA VIA PUBLICA	L	20%	860.00		RETIRO
5.35	POR DEJAR RESTOS DE ACEITE EN LA VIA PUBLICA	L	10%	430.00		
5.36	POR OCUPAR CON MERCADERIAS Y OTROS PRODUCTOS FUERA DE SU ESTABLECIMIENTO. EN AREAS Y ESPACIOS DE DOMINIO PUBLICO	G	25%	1075.00	RETENCION	CLAUSURA TEMPORAL (15 DIAS)
5.37	POR PERMITIR EL INGRESO DE PERSONAS QUE EJERCEN EL MERETRICIO CLANDESTINO EN HOTELES. HOSPEDAJES. HOSTALES Y OTROS.	MG	100%	4300.00		CLAUSURA TEMPORAL (15 DIAS)
5.38	POR PERMITIR EL INGRESO A LAS PAREJAS SIN EL REGISTRO RESPECTIVO A LOS HOTELES, HOSTALES. CASAS DE HOSPEDAJE Y OTROS	G	30%	1290.00		CLAUSURA TEMPORAL (15 DIAS)
5.39	POR OCUPAR CON LETREROS, ANUNCIOS MOVILES. MESAS, CARRETAS, ANDAMIOS Y/O OTRAS MERCADERIAS EN LA VIA PUBLICA	L	15%	645.00	RETENCION	RETENCION
5.40	POR INSTALACION DE PUERTAS QUE AFECTEN O INVADAN LA VIA PUBLICA	L	20%	860.00		
5.41	POR OBSTACULIZAR O DIFICULTAR EL LIBRE ACCESO A ESTABLECIMIENTOS O POR LA VEREDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ANUNCIOS PUBLICITARIOS. MERCADERIAS U OTROS OBJETOS)	L	20%	860.00		
5.42	POR NO IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA EL LIBRE ACCESO A ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRESTA SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	L	10%	430.00		
	(06) MERCADOS					
6.01	POR CAMBIO DE GIRO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL (EN PUESTO DE MERCADO O CENTRO COMERCIAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL).	L	10%	430.00		
6.02	POR REMODELACION Y/O MODIFICACION DE PUESTOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL (DENTRO DE MERCADO O CENTRO COMERCIAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL)	L	10%	430.00		
6.03	POR EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE PUESTOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL (EN MERCADO O CENTRO COMERCIAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.	L	20%	860.00		
6.04	POR CARECER DE NUMERACION EN LOS PUESTOS DE MERCADO O CENTRO COMERCIAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	L	10%	430.00		
6.05	POR CERRAR EL PUESTO POR MAS DE OCHO DIAS SIN AUTORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD (EN PUESTO DE MERCADO O CENTRO COMERCIAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL)	L	10%	430.00		REVERSION DE PUESTO
6.06	POR OCUPAR CON MERCADERIAS O BULTOS Y/O VENDER PRODUCTOS EN GENERAL EN LOS PASADIZOS FUERA DE SUS PUESTOS	L	10%	430.00	RETENCION	
6.07	POR TENER LOS PASADIZOS TUGURIZADOS, OCUPANDO CON DIVERSAS MERCADERIAS. INCUMPLIENDO LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR DEFENSA CIVIL (MERCADO DE ABASTOS 0 CENTRO COMERCIAL)	MG	200%	8600.00		CLAUSURA TEMPORAL
6.08	POR EXPENDER LICOR EN LOS PUESTOS DE MERCADOS O CENTRO COMERCIAL	L	20%	860.00		
6.09	POR VENDER CARNE DE ANIMALES DE CONSUMO NO SACRIFICADO EN CAMAL (MATANZA CLANDESTINA)	L	20%	860.00	DECOMISO	
6.10	POR BENEFICIAR ANIMALES PARA CONSUMO (VACUNO. CAPRINOS, OVINOS, PORCINOS Y/O BOVINOS) EN LOCALES CLANDESTINOS	MG	50%	2150.00	DECOMISO	
6.11	POR VENDER CARNES ROJAS Y OTROS (MENUDENCIAS) SIN GUIA, LIBRETAS Y/O AUTORIZACION MUNICIPAL	L	20%	860.00	DECOMISO	
6.12	POR CRIAR Y/O PERMITIR LA PRESENCIA DE ANIMALES DOMESTICOS EN LOCALES COMERCIALES	L	10%	430.00		
6.13	POR CARECER DE LISTA DE PRECIOS A LA VISTA DEL PUBLICO: - MAYORISTA - MINORISTA	 L L	 20% 10%	 860.00 430.00		
6.14	POR FOMENTAR ESCANDALO EN MERCADOS Y ESTABLECIMIENTOS DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	L	10%	430.00		
	(07) ORNATO				RETENCION	
7.01	POR LAVAR CARROS EN LA VIA PUBLICA EN ZONA DECLARADA MONUMENTAL	L	10%	430.00		
7.02	POR ARROJAR AGUAS DE CUALQUIER TIPO, EN LA VIA PUBLICA; - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS - CASA VIVIENDA - VENDEDORES AMBULANTES ESTACIONARIOS - CANALES DE REGADIO	 L L L MG	 20% 10% 5% 100%	 860.00 430.00 215.00 4300.00		
7.03	POR ENSUCIAR LA VIA PUBLICA A CONSECUENCIA DEL COMERCIO AMBULATORIO, EL TRANSPORTE	L	10%	430.00		
7.04	POR TENER EN MALAS CONDICIONES LA FACHADA DEL INMUEBLE, SUCIAS, CON PINTURA DETERIORADA ATENTANDO CONTRA EL ORNATO URBANO	L	10%	430.00		

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata
7.05	POR ALMACENAR BASURA O DESECHOS SOLIDOS DENTRO DE VIVIENDA EN EL PERIMETRO URBANO	L	20%	860.00		
7.06	POR CRIAR OVINOS, CAPRINOS, PORCINOS Y OTROS ANIMALES MAYORES	L	20%	860.00		
	(8) CABINAS DE INTERNET					
8.01	POR PERMITIR EL ACCESO A MATERIAL PORNOGRAFICOS Y/O NO CONTAR CON ESPACIOS ADECUADOS PARA LOS MENORES DE EDAD.	MG	50%	2150.00		CLAUSURA TEMPORAL
8.02	POR NO IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD QUE IMPIDAN EL ACCESO A MATERIAL PORNOGRAFICO A MENORES DE EDAD	MG	50%	2150.00		CLAUSURA TEMPORAL
8.03	POR NO EXHIBIR EN EL ESTABLECIMIENTO AVISOS DE PROHIBICION AL ACCESO DE MATERIAL PORNOGRAFICO A MENORES DE EDAD (MEDIDAS MINIMAS DE 0,30 X.050 CM).	L	20%	860.00		
8.04	POR NO COLOCAR INFORMACION SIMPLE, POR CADA CABINA. QUE INDIQUEN A LOS MENORES DE EDAD LA PROHIBICION DE NAVEGAR EN PAGINAS WEB O SIMILARES DE CONTENIDO PORNOGRAFICO. (EN FORMATO A-4).	L	10%	430.00		
8.05	POR PERMITIR EL ACCESO A MENORES DE EDAD PASADO LAS 22.00 HORAS	G	30%	1290.00		CLAUSURA TEMPORAL
	(9) COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS					
9.01	POR COMERCIALIZAR O FACILITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD	MG	100%	4300.00		
9.02	POR PERMITIR, PROMOVER O DAR FACILIDADES PARA EL CONSUMO DE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA O EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE.	MG	50%	2150.00		CLAUSURA TEMPORAL
9.03	POR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA Y/O EN EL INTERIOR DE VEHICULOS ESTACIONADOS EN AREAS Y VIAS PUBLICAS	L	20%	860.00		Retención de Vehículo Retencion de la Lic. De Conducir (D.S. 03-03-MTC)
9.04	POR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD	MG	100%	4300.00	CLAUSURA TEMPORAL	
9.05	POR COMERCIALIZAR BEBIDAS ALCOHOLICAS AL INTERIOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIN CONTAR CON LA DEBIDA AUTORIZACION DEL ORGANO COMPETENTE, DE FORMA EVENTUAL Y TRANSITORIA	L	20%	860.00		CLAUSURA TEMPORAL
9.06	POR VENDER, DISTRIBUIR. SUMINISTRAR Y/O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ESPECTACULOS O ACTIVIDADES DESTINADAS A MENORES DE EDAD.	MG	100%	4300.00		CLAUSURA TEMPORAL
9.07	POR COMERCIALIZAR BEBIDAS ALCOHOLICAS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO POR LA MUNICIPALIDAD	MG	75%	3225.00	CLAUSURA TEMPORAL	CLAUSURA DEFINITIVA
9.08	EXPENDER EN EXCESO O DAR FACILIDADES PARA EL COSUMO EN DEMASIA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA EXPENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS COMO COMPLEMENTO DE COMIDA	L	15%	645.00		CLAUSURA TEMPORAL
9.09	POR NO COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO, CARTELES CON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES "PROHIBIDO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE 18 AÑOS" . "SI HAS INGERIDO BEBIDAS ALCOHOLICAS, NO MANEJES", "EN ESTE LOCAL LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ES DE ... HASTA LAS..."	L	10%	430.00		CLAUSURA TEMPORAL
9.10	POR FUNCIONAR DISCOTECAS. SALONES DE BAILE. VIDEO PUB, KARAOKE Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS CUYO GIRO PRINCIPAL SEA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENOS DE 100 METROS LINEALES Y/O RADIALES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MG	75%	3225.00		CLAUSURA DEFINITIVA
	(10) INSTALACION DE PROPAGANDA POLITICA					
10.01	POR FIJAR CARTELES, Y/O BANDEROLAS, PEGAR AFICHES. Y/O DIBUJAR PROPAGANDA ELECTORAL EN UBICACIONES NO AUTORIZADAS	MG	50%	2150.00	RETIRO	
10.02	POR NO RETIRAR Y/O BORRAR CADA UNA DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA (60) DIAS POSTERIORES A LOS COMICIOS ELECTORALES	MG	50%	2150.00	RETIRO	
10.03	POR EFECTUAR PINTAS, DESTRUIR O DETERIORAR LA PROPAGANDA ELECTORAL COLOCADA POR UNA ORGANIZACIÓN POLITICA	MG	50%	2150.00		
10.04	POR COLOCAR PROPAGANDA QUE IMPIDA U OBSTACULICE LA VISION DE OTRA PREVIAMENTE COLOCADA	MG	50%	2150.00		
10.05	POR EFECTUAR PROPAGANDA POLITICA EN ESPACIOS NO PERMITIDOS EN LOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD, ASI COMO EN LOS PARQUES DE LA JURISDICCION	MG	50%	2150.00		

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
10.06	POR EFECTUAR PROPAGANDA ELECTORAL EN CENTROS EDUCATIVOS E IGLESIAS	MG	50%	2150.00		
10.07	POR EFECTUAR PROPAGANDA ELECTORAL EN PREDIOS PRIVADOS SIN AUTORIZACION DEL PROPIETARIO	MG	50%	2150.00	RETIRO	
10.08	POR INSTALAR PROPAGANDA ELECTORAL EN POSTES EN GENERAL	MG	50%	2150.00		
10.09	POR INSTALAR PROPAGANDA ELECTORAL QUE AFECTE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DE EDIFICACIONES O QUE PUEDAN COMPROMETER LA SEGURIDAD	MG	50%	2150.00		
10.10	POR COLGAR. APOYAR O SOSTENER DE ALGUNA MANERA PROPAGANDA ELECTORAL EN ELEMENTOS VIVOS	MG	50%	2150.00		
10.11	POR INSTALAR PANELES QUE NO SE AJUSTE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS	MG	50%	2150.00		
10.12	POR INSTALAR PROPAGANDA ELECTORAL QUE LIMITE LA VISIBILIDAD DELA SEÑALIZACION DE TRANSITO O SEMAFOROS QUE AFECTE EL LIBRE PASO DE PEATONES O EL ADECUADO USO DEL MOBILIARIO URBANO O QUE OBSTRUYA EL ACCESO A INMUEBLES ESTACIONARIOS	MG	50%	2150.00	RETIRO	
10.13	POR NO COMUNICAR A LA AUTORIDAD MUNICIPALLA INSTALACION DE PROPAGANDA ELECTORAL	MG	50%	2150.00		
10.14	POR DESACATO A LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES	G	30%	1290.00		
	(11) PARQUES Y JARDINES					
11.01	POR TALAR Y/O REALIZAR PODA SEVERA DE ARBOLES EN AREAS PUBLICAS	G	25%	1075.00		
11.02	POR DESTRUIR O TALAR ARBOLES DE AREAS PUBLICAS O HUARANGOS QUE PROTEGAN LAS DUNAS DE HUACACHINA	MG	50%	2150.00		
11.03	POR DESTRUIR, DAÑAR EN CHAMPAS, FLORES, PLANTAS. ARBOLES DE JARDINES DE LOS PARQUES Y AREAS VERDES PUBLICOS SIN PERJUICIO DE SU REPOSICION	L	10%	430.00		
11.04	POR DAÑAR LAS TOMAS DE AGUA EN PARQUES O AREAS VERDES PUBLICOS	L	20%	860.00		
11.05	POR CEMENTAR, COLOCAR EMPEDRADOS, GRAS BLOCK O ACCIONES SIMILARES EN AREAS VERDES DE USO PUBLICO	G	30%	1290.00	DEMOLICION Y REPOSICION INMEDIATA	
11.06	POR PASTAR ANIMALES EN PARQUES Y AREAS VERDES PUBLICAS	L	10%	430.00		
11.07	POR EXTRAER ARENA O ARENILLA DE CERROS SIN AUTORIZACION	G	30%	1290.00		
	(12) BALNEARIO DE HUACACHINA					
12.01	POR NO UTILIZAR CHALECOS SALVAVIDAS	L	10%	430.00		
12.02	POR PERMITIR EL MANEJO DE BOTES DE PASEO A MENORES DE EDAD EN EL BALNEARIO DE HUACACHINA	L	10%	430.00		
12.03	POR TENER LOS BOTES DE PASEO EN MAL ESTADO	L	10%	430.00		
12.04	POR PRACTICAR ACTOS REÑIDOS CONTRA LA MORAL	L	20%	860.00		
12.05	POR ATENTAR CONTRA LA ECOLOGIA DEL BALNEARIO DE HUACACHINA	MG	50%	2150.00		
12.06	POR ARROJAR CUALQUIER TIPO DE DESECHO A LA LAGUNA DE HUACACHINA	L	10%	430.00		
12.07	POR DESTRUIR LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL BALNEARIO DE HUACACHINA	L	10%	430.00		
12.08	POR EJECUTAR OBRAS DE EDIFICACION DE CUALQUIER TIPO SIN AUTORIZACION CONSIDERADO COMO INMUEBLE ALTERADOR DEL AMBIENTE URBANO MONUMENTAL DEL BALNEARIO DE HUACACHINA. (SE CONSIDERA LA UTILIZACION MATERIAL TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL. DRYWALL Y OTROS).	MG	75%	3225.00		
12.09	POR ALTERACION DE LA IMAGEN URBANA DEL AMBIENTE URBANO MONUMENTAL DEL BALNEARIO DE HUACACHINA POR EJECUTAR EDIFICACIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO CONSIDERADO INTANGIBLES	MG	50%	2150.00		
	(13) DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS					
13.01	POR OCUPACION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. DESMONTE, MAQUINARIA Y OTROS EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	G	25%	1075.00	RETIRO	
13.02	POR HACER USO DE LA VIA PUBLICA PARA DEPOSITAR MATERIAL DE CONSTRUCCION. DESMONTE, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS U OTROS QUE OBSTACULIZAN EL LIBRE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL	G	30%	1290.00	RETIRO	
13.03	POR INSTALACION DE CISTERNAS Y TANQUES ELEVADOS SIN AUTORIZACION	L	10%	430.00		
13.04	POR INSTALACION DE CAJEROS AUTOMATICOS SIN AUTORIZACION	MG	50%	2150.00		

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
13.05	POR HABER COLOCADO O INSTALADO MODULOS TELEFONICOS PUBLICOS EN LAS VIAS DE DOMINIO PUBLICO SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL (POR CABINA)	MG	300%	12900.00		
13.06	POR EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCION, REMODELACION, AMPLIACION, MODIFICACION, SIN LICENCIA DE EDIFICACION SEGÚN LEY N° 29090 MODIFICADO POR LA LEY N° 29476 (POR PISO COMPLETO O PARCIAL)	MG	100%	4300.00	PARALIZACION DE LA OBRA	PARALIZACION DE OBRA Y DEMOLICION (EN CASO TRASGREDAN LAS NORMAS URBANISTICAS Y EDIFICATORIAS)
13.07	POR HABER EJECUTADO OBRAS DE COSTRUCCION. REMODELACION, AMPLIACION, MODIFICACION. SIN UCENCIA DE EDIFICACION (POR PISO COMPLETO O PARCIAL)	MG	100%	4300.00		DEMOLICION
13.08	POR DEMOLER SIN LICENCIA. (POR PISO COMPLETO 0 PARCIAL).	MG	50%	2150.00	PARALIZACION DE LA OBRA	
13.09	POR EFECTUAR OBRAS EN FORMA DISTINTA A LOS PLANOS APROBADOS O DEL PROYECTO SEGÚN MODALIDADES A, B y C.	MG	50%	2150.00	PARALIZACION DE LA OBRA	
13.10	POR NO CUMPLIR CON LEVANTAR LAS OBSERVACIONES REFERIDAS A LAS INSPECCIONES TECNICAS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES. NORMAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL Y/O ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO.	MG	50%	2150.00	PARALIZACION DE LA OBRA	
13.11	POR NEGARSE AL CONTROL DE OBRA Y OBSTACULIZAR LAS LABORES DE FISCALIZACION	G	30%	1290.00		PARALIZACION DE LA OBRA
13.12	POR EJECUCION DE OBRAS EN AREAS Y BIENES DE DOMINIO PUBLICO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL (INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD. TELECOMUNICACIONES, GAS NATURAL) 1 % DEL VALOR DE LA OBRA O PROYECTO	G				
13.13	POR CONSTRUCCION DE HUELLAS DE ACCESO VEHICULAR A COCHERA SOBRE AREAS PUBLICAS C/U	L	10%	430.00		DEMOLICION
13.14	POR CONSTRUIR RAMPAS, VEREDAS Y/O CERCAR AREAS DE DOMINIO PUBLICO (PARQUES, AREAS VERDES U OTRAS)	MG	50%	2150.00	PARALIZACION DE LA OBRA Y DEMOLICION INMEDIATA	
13.15	POR INVASION DE AREAS COMUNES DE PROPIEDAD HORIZONTAL (CONJUNTOS HABITACIONALES, UNIDADES VECINALES, ETC	L	10%	430.00		DEMOLICION
13.16	POR HABER INSTALADO ANTENAS VERTICALES SIN LA DEBIDA AUTORIZACION MUNICIPAL. (SIN CONSIDERAR SU FUNCIONAMIENTO). - RADIOAFICIONADO, REDES INALAMBRICAS, INTERNET - TORRES DE TELECOMUNICACIONES - RADIO COMERCIAL Y/O TV.	 MG MG MG	 500% 1000% 2000%	 21500.00 43000.00 86000.00		
13.17	POR HABER INSTALADO ANTENAS PARABOLICAS SIN LA DEBIDA AUTORIZACION MUNICIPAL. (SIN CONSIDERAR SU FUNCIONAMIENTO), - RADIO COMERCIAL Y/O TV - EMPRESA DE CABLE	 MG MG	 2000% 3000%	 86000.00 129000.00		
13.18	POR VENDER TERRENOS RUSTICOS CON CARACTERISTICAS URBANAS, LOTIZACIONES INFORMALES QUE NO CUENTAN CON LA APROBACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE HABILITACIONES URBANAS 10% VALOR DEL TERRENO RUSTICO	G				
13.19	POR APERTURA DE PUERTA 0 VENTANA SIN AUTORIZACION: -PUERTA COMERCIAL - PUERTA RESIDENCIAL - VENTANA	 G L L	 25% 20% 10%	 1075.00 860.00 430.00		
13.20	POR CONSTRUIR ESCALERA EN ACCESO QUE OCUPA AREA PUBLICA	MG	50%	2150.00		DEMOLICION
13.21	POR COLOCACION DE CERCO ELECTRICO SIN AUTORIZACION 50% DEL VALOR DE LA INSTALACION	G				
13.22	POR INVADIR AREAS DE RETIRO MUNICIPAL Y OCHAVOS POR M^2	L	10%	430.00		DEMOLICION
13.23	POR INVASION DE VIAS Y AREAS PUBLICAS POR M^2	L	10%	430.00		DEMOLICION
13.24	POR CONSTRUIR EDIFICACIONES PRECARIAS EN EL INMUEBLE. AZOTEAS TERRAZA 0 TERRENO BALDIO	G	25%	1075.00		DEMOLICION
13.25	POR CAMBIAR NUMERACIONES MUNICIPALES DE FINCAS SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACION	L	10%	430.00		
13.26	POR LA ROTURA DE PISTAS Y VEREDAS SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL POR ML	MG	50%	2150.00		EJECUCION Y RESTITUCION
13.27	POR REPARACIONES DEFECTUOSAS DE PISTAS, VEREDAS Y SARDINEL QUE HAN SIDO ROTOS CON AUTORIZACION MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE QUE EL INFRACTOR VUELVA A REPARAR LA OBRA	MG	100%	4300.00		EJECUCION Y RESTITUCION
13.28	POR NEGARSE A EXHIBIR LA LICENCIA DE CONSTRUCCION	G	25%	1075.00		
13.29	POR TENER CERCADO CON ALAMBRES DE PUAS EN LOS JARDINES	L	20%	860.00	RETIRO	
13.30	POR CONSTRUIR SIN PARAPETO DE SEGURIDAD. LA MISMA QUE DEBE TENER 0.90 MTS DE ALTURA	G	25%	1075.00		
13.31	POR CONSTRUIR CISTERNAS SIN TENER AUTORIZACION	L	20%	860.00		

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
13.32	POR NO ESTAR SELLADOS LOS PLANOS POR LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS	G	25%	1075.00		
13.33	POR CARECER DE CARTEL DE ING. RESPONSABLE DE LA OBRA	L	10%	430.00		
13.34	POR CONTINUAR TRABAJOS DE CONSTRUCCION CON LICENCIAS VENCIDAS	MG	50%	2150.00		PARALIZACION DE OBRAS
13.35	POR PREPARAR MEZCLAS DE BARRO Y CONCRETO EN LA VEREDA Y LA PISTA	L	20%	860.00	RETENCION	
13.36	POR DETERIORO DE PISTAS POR EL USO DE MEZCLA DE CONCRETO PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES	MG	50%	2150.00		
13.37	POR NO CERCAR TERRENO BALDIOS, INMUEBLES CON OBRAS DE EDIFICACION O DEMOLICION INCONCLUSAS. DESHABITADAS O EN ESTADO DE ABANDONO	G	25%	1075.00		
13.38	POR MANTENER EL INMUEBLE CON RESIDUOS SOLIDOS, DESMONTE O UTILIZARLO COMO DEPOSITO	G	20%	860.00		
13.39	POR CONSTRUIR EN TERRENO MUNICIPAL Y/O ALTERAR SU CONSTRUCCION SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	MG	100%	4300.00		DEMOLICION
13.40	POR CONSTRUIR CERCO, VEREDAS. SARDINELES Y OTRAS SIMILARES SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	L	20%	860.00		DEMOLICION
13.41	POR CONSTRUIR ROMPEMUELLES. GIBAS, HITOS U OTROS OBSTACULOS EN LAS PISTAS SIN AUTORIZACION	L	15%	645.00	DEMOLICION	
13.42	POR INSTALAR OBSTACULOS, REJAS, TRANQUERAS, CADENAS, CABALLETES. CASETAS U OTROS SIMILARES EN AREAS DE DOMINIO PUBLICO	L	15%	645.00	RETIRO	
13.43	POR FALTA DE SUPERVISION E INSPECCION TECNICA DE LA OBRA	MG	50%	2150.00		PARALIZACION DE OBRAS
13.44	POR DESTRUIR CERCOS. VEREDAS, SARDINELES . PISTAS. AREAS VERDES Y OTROS SIMILARES DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	MG	50%	2150.00		EJECUCION DE OBRA
13.45	POR CERRAR Y APROPIARSE DE AREAS PUBLICAS	G	30%	1290.00		DEMOLICION
13.46	POR NO PERMITIR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR, NO MANTENER LOS ESPACIOS LIBRES Y EXPONER A LOS TRANSEUNTES A LOS PELIGROS POR CONSTRUCCION DE OBRA	L	20%	860.00		
13.47	POR REALIZAR OBRAS PARA INSTALACION DE ANUNCIOS, POSTES, TORRES, ANTENAS Y OTROS SIMILARES, EN AREAS DE DOMINIO PÚBLICO, SIN AUTORIZACION MUNICIPAL.	MG	50%	2150.00		RETIRO
13.48	POR EJECUTAR TRABAJOS DE AMPLIACION Y/O REPARACION DE REDES DE AGUA. DESAGÜE, LUZ O TELEFONO SIN AUTORIZACION.	MG	50%	2150.00		
13.49	POR HABER APERTURADO ZANJAS SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL	MG	50%	2150.00		
13.50	POR HABER CONSTRUIDO, HABILITADO O PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA CAMARA DE REGISTRO DE TELEFONO, SUB ESTACION SUBTERRANEA O AEREA DE ENERGIA ELECTRICA SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACION MUNICIPAL. (POR CADA CAMARA)	MG	500%	21500.00		
13.51	POR HABER INSTALADO PERMANENTEMENTE POSTES DE MADERA, FIERRO O CONCRETO EN LAS VIAS DE DOMINIO PUBLICO SIN LA DEBIDA AUTORIZACION MUNICIPAL (POR CADA POSTE).	MG	300%	12900.00		RETIRO
13.52	**HABILITACIONES URBANAS**					
13.53	POR HABILITAR TIERRAS SIN CONTAR CON LA APROBACION DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES	MG	300%	12900.00		
13.53	POR LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION CON AUTORIZACION DE ESTUDIOS. PERO SIN LA APROBACION DEL PROYECTO RESPECTIVO	MG	100%	4300.00		
13.54	POR LA ALTERACION DE LOS PROYECTOS INICIALES	MG	100%	4300.00		
13.55	POR SUBDIVISION DE TERRENOS SIN AUTORIZACION	MG	100%	4300.00		
13.56	POR HABER EJECUTADO OBRAS DE HABILITACION SIN LA APROBACION DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE	MG	300%	12900.00		
13.57	POR NO CUMPLIR CON DEJAR LOS APORTES REGLAMENTARIOS (APORTE PARA RECREACION. EDUCACION, ETC) DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE	MG	100%	4300.00		
	(14) SALUD PREVENTIVA Y SALUBRIDAD					
	BROMATOLOGIA					
14.01	POR NEGARSE A LA INSPECCION SANITARIA, POR FALTAR O AGREDIR DE PALABRA O HECHO AL REPRESENTANTE MUNICIPAL; POR NEGARSE A LA TOMA DE MUESTRAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS - FABRICAS. HIPERMERCADOS - ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES	 MG L L	 100% 20% 10%	 4300.00 860.00 430.00		
14.02	POR ROMPER Y/O FORZAR EL PRESINTO DE SEGURIDAD Y/O VENDER PRODUCTOS INMOVILIZADAS					

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementaria Mediata
	- FABRICAS, HIPERMERCADOS	MG	50%	2150.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS EN GENERAL	L	20%	860.00		
	- KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES	L	10%	430.00		
14.03	POR TENER EL TANQUES ELEVADO, DE REBOMBEO, RESERVORIOS EN ESTADO ANTIHIGIENICO. CON ALGAS, SIN TAPA SANITARIA. SEAN PRIVADAS, PUBLICAS O INDUSTRIALES					
	- FABRICAS, HIPERMERCADOS	MG	50%	2150.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS EN GENERAL	L	20%	860.00		
	- INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OTROS	L	10%	430.00		
14.04	POR TENER LOS EQUIPOS, ARTEFACTOS, UTENSILIOS DE COCINAS, MOBILIARIOS, TABLAS DE PICAR DETERIORADOS Y/O EN ESTADO ANTIHIGIENICO; POR PRESENTAR EL LOCAL EN ESTADO ANTIHIGIENICO (AREA DE PREPARACION DE ALIMENTOS); POR TENER LOS LAVADEROS DETERIORADOS O ANTIHIGIENICO; POR TENER LOS DESAGUES ABIERTOS CON TAPA NO HERMETICA, SUMIDEROS SIN REJILLA; POR TENER EL AREA DE PREPARACION DE ALIMENTOS DE MATERIAL INFLAMABLE Y/O POR TENER EL LOCAL O EL AREA DE PREPARACION DE ALIMENTOS INFESTADO DE INSECTOS (MOSCAS CUCARACHAS) Y/O ROEDORES.				DECOMISO DE UTENSILIOS CLAUSURA TEMPORAL	
	- FABRICAS. HIPERMERCADOS	MG	50%	2150.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS EN GENERAL	L	20%	860.00		
	- KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES	L	10%	430.00		
14.05	POR TENER LOS SERVICIOS HIGIENICOS EN ESTADO ANTIHIGIENICO. DETERIORADOS Y/O NO OPERATIVOS; POR CARECER DE SERVICIOS HIGIENICOS; TENER LA PUERTA HACIALA SALA DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y/O POR NO TENER SEÑALIZACION DE GENERO.					CLAUSURA TEMPORAL
	- FABRICAS. HIPERMERCADOS	MG	50%	2150.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS EN GENERAL	L	20%	860.00		
	- KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	L	10%	430.00		
14.06	POR UTILIZAR LOS SERVICIOS HIGIENICOS COMO ALMACEN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y/O LA COCINA COMO TENDEDERO DE ROPA O ALMACEN DE ENVASES YA UTILIZADOS					CLAUSURA TEMPORAL
	- FABRICAS	MG	50%	2150.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	L	20%	860.00		
	- KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	L	10%	430.00		
14.07	POR ALMACENAR, COMERCIALIZAR ALIMENTOS O BEBIDAS ALTERADAS. ADULTERADAS, NO APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO Y/O BEBIDAS INFORMALES; POR UTILIZAR EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS, PRODUCTOS ALTERADOS (EN DESCOMPOSICION), ADULTERADOS, FALSIFICADOS, CONTAMINADOS, INFESTADOS O PARASITADOS				DECOMISO CLAUSURA TEMPORAL	
	- FABRICAS. HIPERMERCADOS	MG	50%	2150.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	L	20%	860.00		
	- KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	L	10%	430.00		
14.08	POR ALMACENAR, COMERCIALIZAR PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, CON ENVASES DETERIORADOS. OXIDADOS. CON FECHA DE EXPIRACION VENCIDA, SIN ROTULACION. SIN REGISTRO SANITARIO O ESTAR VENCIDO Y/O QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS POR LA NTP Y NORMAS SANITARIAS,				DECOMISO CLAUSURA TEMPORAL	
	- FABRICAS, HIPERMERCADOS	MG	50%	2150.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	L	20%	860.00		
	- KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	L	10%	430.00		
14.09	POR UTILIZAR PRODUCTOS TOXICOS, CONSERVADORES EN EXCESO Y/O NO AUTORIZADOS. MEJORADORES PROHIBIDOS. COLORANTES NO AUTORIZADOS EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, Y/O POR SUPERAR EL LIMITE MAXIMO PERMITIDO (LMP) DE SUSTANCIAS TOXICAS O CONTAMINANTES EN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				DECOMISO CLAUSURA TEMPORAL	
	- FABRICAS. HIPERMERCADOS	MG	50%	2150.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	L	20%	860.00		
	- KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES	L	10%	430.00		
14.10	POR NO PROTEGER ADECUADAMENTE LOS ALIMENTOS PREPARADOS EN EXHIBICION, LOS INSUMOS Y/O LOS UTENCILIOS.				DECOMISO CLAUSURA TEMPORAL	
	- FABRICAS,HIPERMERCADOS	MG	50%	2150.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	L	20%	860.00		
	- KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES	L	10%	430.00		
14.11	POR ALMACENAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN CONTACTO CON EL PISO (SIN PARIHULA), SIN REFRIGERAR CUANDO LO REQUIERA Y/O POR ALMACENAR EN CONTACTO CON DETERGENTES O SUSTANCIAS TOXICAS				DECOMISO CLAUSURA TEMPORAL	
	- FABRICAS. HIPERMERCADOS	MG	50%	2150.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	L	20%	860.00		
	- KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	L	10%	430.00		

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
14.12	POR MANIPULAR LOS ALIMENTOS PREPARADOS. ENSALADAS CON LA MANO O ESTAR EN CONTACTO CON ELLA Y/O COBRAR (DINERO) Y MANIPULAR A LA VEZ EL AUMENTO, UTENCILIOS.					CLAUSURA TEMPORAL
	- FABRICAS, HIPERMERCADOS	MG	50%	2150.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	L	20%	860.00		
	- KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	L	10%	430.00		
14.13	POR ENVOLVER, DISPENSAR ALIMENTOS EN CONTACTO DIRECTAMENTE CON PAPEL PERIODICO EN BOLSA NEGRA Y/O ALMACENAR ALIMENTOS EN MATERIAL PROHIBIDO (BOLSA NEGRA, ENVASE DETERIORADO Y/O ESTADO ANTIHIGIENICO).					
	- FABRICAS. HIPERMERCADOS	MG	50%	2150.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	L	20%	860.00		
	- KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	L	10%	430.00		
14.14	POR CARECER DE TACHO PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS. ESTAR SIN TAPA. SIN BOLSA. ENCONTRARSE DETERIORADO. ANTIHIGIENICO Y/O ESTAR UBICADO EN AREA NO ADECUADA QUE GENERE CONTAMINACION CRUZADA.					
	- FABRICAS. HIPERMERCADOS	G	25%	1075.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	L	15%	645.00		
	- KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES	L	10%	430.00		
	POR ARROJAR RESTOS ORGANICOS. AGUAS SERVIDAS EN LA VIA					
14.15	PÚBLICA. A LAS AREAS VERDES. A LOS CAUCES DE LOS RIOS Y/O ACEQUIAS.					
	-FABRICAS. HIPERMERCADOS	G	25%	1075.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	L	15%	645.00		
	- KIOSKOS, PUESTOS Y AMBULANTES	L	10%	430.00		
	POR CARECER DE CAMPANA EXTRACTORA 0 EQUIPO DE ELIMINACION DE					
14.16	OLORES. GRASA. HUMO, VAPORES Y/O ENCONTRARSE ANTIHIGIENICO, DETERIORADO EN LOS RESTAURANTES Y PANADERIAS E INDUSTRIAS.					
	- FABRICAS, HIPERMERCADOS	G	25%	1075.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	L	10%	1075.00		
	- KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	L	5%	215.00		
	POR TRABAJAR SIN INDUMENTARIA ADECUADA (MANDIL, GORRO,					
14.17	GUARDAPOLVOS Y OTROS) Y/O TENER LA INDUMENTARIA EN ESTADO ANTIHIGIENICA					
	- FABRICAS. HIPERMERCADOS	G	25%	1075.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	L	15%	645.00		
	- KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	L	10%	430.00		
	POR NO CONSERVAR ADECUADAMENTE LOS AUMENTOS COCIDOS 0					
14.18	CRUDOS Y/O POR NO CONSERVAR LOS ALIMENTOS SEMI ELABORADOS EN PORCIONES INDIVIDUALES Y/O ESTAR SIN TAPA.					
	- FABRICAS, HIPERMERCADOS	G	25%	1075.00		
	- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	L	10%	430.00		
	- KIOSKOS. PUESTOS Y AMBULANTES	L	5%	215.00		
14.19	POR UTILIZAR COLCHONES Y ACCESORIOS EN ESTADO DETERIORADO 0 ANTIHIGIENICO EN HOTELES. HOSTALES Y HOSPEDAJES.	L	20%	860.00	DECOMISO	
14.20	POR DESACATO A LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES Y/O		25%	1075.00		
	RECOMENDACIONES DEL PERSONAL TECNICO MUNICIPAL.					
14.21	POR CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE CON EMISION DE GASES (HUMO NO					
	- FABRICAS, HIPERMERCADOS	G	25%	1075.00		
	- ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y/O VEHICULOS MOTORIZADOS	L	20%	860.00		
	- VEHICULOS MENORES Y CIUDADANOS	L	10%	430.00		
	POR QUEMAR RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 0 DESECHOS SOLIDOS Y/O RESTOS DE PODAS EN LA CALLE Y AREAS ALEDAÑOS A LA CIUDAD					
14.22	GENERANDO CONTAMINACION Y/O POR PODAR ARBOLES 0 ARBUSTOS SIN AUTORIZACION MUNICIPAL Y/O POR DESTRUIR LAS DUNAS 0 EL PAISAJE NATURAL.					
	- EMPRESAS, URBANIZADORAS	G	25%	1075.00		
	- INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	L	20%	860.00		
	- PERSONAS NATURALES	L	10%	430.00		
14.23	POR TENER LAS CARNICERIAS, LOCALES DE VENTA DE POLLOS Y AFINES LAS PAREDES SIN MAYOLICAS. EL PISO SIN DECLIVE A CANALETAS. REJILLAS OXIDADAS. SUMIDEROS 0 BUZONES SIN TAPA Y/O TENER LAS					CLAUSURA TEMPORAL
	- CAMALES DE AVES	G	25%	1075.00		
	- CENTROS COMERCIALES	L	20%	860.00		
	- KIOSKOS Y/O PUESTOS	L	10%	430.00		
14.24	POR UTILIZAR ACEITE SATURADO EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS				DECOMISO	
	- HIPERMERCADOS	G	25%	1075.00		
	- RESTAURANTES Y POLLERIAS	L	20%	860.00		
	- PUESTOS Y AMBULANTES.	/	5%	215.00		

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
14.25	POR ENCONTRARSE LA LAVANDERIA EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS O DETERIORADAS, POR RECIBIR ROPA PARA LAVAR PROCEDENTE DE	L	20%	860.00		CLAUSURA TEMPORAL
14.26	POR FUNCIONAR LAS PELUQUERIAS, SALONES DE BELLEZA Y PEDICURISTAS EN ESTADO ANTIHIGIENICO, NO SOMETER A DESINFECCION LOS PEINES, TIJERAS, NAVAJA DE AFEITAR Y/O TENER LAS TOALLAS. UTENSILIOS Y ACCESORIOS ANTIHIGIENICO Y/O TENER EL LAVADERO DETERIORADO, ANTIHIGIENICO Y/O POR LABORAR EL PERSONAL CON LESIONES EN LA PIEL					CLAUSURA TEMPORAL
	- CENTROS DE ESTETICA	L	20%	860.00		
	- PELUQUERIAS Y SALON DE BELLEZA	L	10%	430.00		
14.27	POR MALAS PRACTICAS DE SERVICIO (NO DESINFETAR LOS PEINES, TIJERAS Y MAQUINAS AL TERMINAR EL CORTE E INICIAR LA ATENCION A OTRO USUARIO), SALONES 0 CENTROS DE ESTETICA	L	15%	645.00		
14.28	POR FUNCIONAR LOS BAÑOS SAUNA EN ESTADO ANTIHIGIENICO Y/O TENER DETERIORO (PISO, PAREDES. TARIMAS, GRIFOS DE AGUA) Y/O POR TENER LOS BAÑOS SAUNA . LAS TOALLAS. MESAS DE MASAJE, EN ESTADO ANTIHIGIENICO 0 DETERIORADO Y/O POR NO DISPONER DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO, ALARMA. ETC,	L	20%	860.00	CLAUSURA TEMPORAL	
14.29	POR TENER EL GIMNASIO LOS AMBIENTES, LAVADEROS EN ESTADO ANTIHIGIENCIO 0 DETERIORADOS Y/O POR TENER EL GIMNACIO LAS DUCHAS Y SERVICIOS HIGIENICOS MALOGRADOS Y FALTOS DE HIGIENE.	L	20%	860.00		CLAUSURA TEMPORAL
14.30	POR TENER LOS BAÑOS DE SERVICIO COLECTIVO PRIVADO 0 PUBLICO EN ESTADO ANTIHIGIENICO, INUNDADOS DE AGUAS SERVIDAS Y/O POR TENER EL LAVATORIO, EL WATER, EL PISO. PAREDES DETERIORADOS 0 ANTIHIGIENICOS Y/O NO OPERATIVOS Y/O BAÑOS SIN SEÑALIZACION DE GENERO.	L			CLAUSURA TEMPORAL	
	- CENTROS COMERCIALES, AGENCIA DE TRANSPORTE	L	20%	860.00		
	- MERCADOS, PARQUES	L	10%	430.00		
14.31	POR TRABAJAR SIN LOS REQUISITOS PARA EL COMERCIO Y EXPENDIO DE ALIMENTOS EN LA VIA PUBLICA R.M. 00014-92-SA/DM Y ORDENANZA N° 028-2003-MPI	L	5%	215.00		
15.32	POR EJERCER LA VENTA AMBULATORIA DE ALIMENTOS EN ZONAS PROHIBIDAS Y/O CERCANOS A FOCOS INFECCIOSOS	L	10%	430.00		
14.33	POR NO TENER O NO MOSTRAR AL MOMENTO DE LA INSPECCION EL CERTIFICADO DE DESINFECCION, DESRATIZACION SEMESTRAL DEL ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A HOTELES, HOSTALES. CASA DE HOSPEDAJE Y EXPENDIO DE ALIMENTOS	L	20%	860.00		
14.34	POR NO TENER Y/O NO PRESENTAR LOS TRABAJADORES O DAMAS DE COMPAÑÍA DE LOS CLUBES NOCTURNOS. CABARET, NIGHT CLUB, DISCOTECA Y AFINES EL CERTIFICADO DE NO SER PORTADOR DE ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS (ITS. TEST DE ELISA Y PARASITARIAS).	G	30%	1290.00		
14.35	POR CRIAR ANIMALES EN AREA URBANA Y/O MASCOTAS EN CONDICIONES NO SANITARIAS Y/O POR NO TENER EL AREA EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS (LLENO DE DESECHOS SOLIDOS).	L	15%	645.00		
14.36	POR PRESENTAR LA CISTERNA DE TRANSPORTE DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS. POR NO TENER O NO PRESENTAR EL CHOFER EL CERTIFICADO DE NO SER PORTADOR DE ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y/O POR COMERCIALIZAR AGUA NO POTABLE.	L	20%	860.00		
14.37	POR FUNCIONAR LA PISCINA SIN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL (REGLAMENTO SANITARIO DE PISCINAS D.S. N° 007-2003-SA).	G	30%	1290.00		
14.38	POR FUNCIONAR LA PISCINA SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO SANITARIO DE PISCINAS (TRES MINIMO DEFICIENCIA).	L	20%	860.00		
14.39	POR ENCONTRARSE LAS AGUAS DE LA PISCINA SIN LOS REQUISITOS DE CALIDAD FISICO-QUIMICO. CLORO RESIDUAL ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO SANITARIO	L	20%	860.00		
14.40	POR COMERCIALIZAR MEDICAMENTOS EN FORMA AMBULATORIA Y/O LAS AUTORIZADAS SIN REGISTRO SANITARIO, CON FECHA DE EXPIRACION VENCIDA O CON ENVASE PRIMARIO DETERIORADO O ALMACENAMIENTO INADECUADO.	L	10%	430.00		DECOMISO
14.41	POR TRANPORTAR ALIMENTOS EN VEHICULOS NO ADECUADOS, EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS Y/O EN ENVASES ANTIHIGIENICOS O DETERIORADOS.	L	10%	430.00		
14.42	POR CARECER DE INSTALACION DE AGUA Y DESAGÜE EN ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABORAN Y EXPENDEN ALIMENTOS Y BEBIDAS	MG	50%	2150.00	CLAUSURA TEMPORAL	
14.43	POR COMERCIALIZAR O VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS ADULTERADAS, CONTAMINADAS. QUE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE SALUD O EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS	MG	50%	2150.00	CLAUSURA TEMPORAL DECOMISO	

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
14.44	POR LA VENTA Y/O EXPENDIO PARA CONSUMO HUMANO DE ALCOHOL METILICO	MG	100%	4300.00	CLAUSURA TEMPORAL DECOMISO	
14.45	POR LA COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y/O VENTA DE ALCOHOL METILICO EN ESTABLECIMIENTO QUE NO HAN SIDO AUTORIZADOS	MG	100%	4300.00	CLAUSURA TEMPORAL DECOMISO	
14.46	POR FABRICAR, ELABORAR, MANIPULAR. MEZCLAR, TRANSFORMAR, PREPARAR. ACONDICIONAR, ENVASAR. REENVASAR, ALMACENAR, TRANSPORTAR. COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR. EXPENDER. VENDER, SUMINISTRAR O ACTO GRATUITO DE ENTREGA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ADULTERADAS. INFORMALES O NO APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO. DEBIENDOSE CONSIDERAR LOS ALCANCES Y DEFINICIONES REALIZADAS EN LA LEY N° 29632	MG	100%	4300.00	CLAUSURA TEMPORAL DECOMISO	
14.47	POR FABRICAR. ELABORAR, MANIPULAR, MEZCLAR. TRANSFORMAR. PREPARAR. ACONDICIONAR, ENVASAR, REENVASAR. ALMACENAR. TRANSPORTAR. COMERCIALIZAR. DISTRIBUIR, EXPENDER, VENDER. SUMINISTRAR O ACTO GRATUITO DE ENTREGA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUMPLEN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD O INOCUIDAD DEL PRODUCTO O QUE NO CUENTE CON LOS PERMISOS O AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, CONFORME A LA LEY N° 29632	MG	100%	4300.00	CLAUSURA TEMPORAL DECOMISO	
14.48	POR COMERCIALIZAR. SUMINISTRAR Y ELABORAR BEBIDAS ALCOHOLICAS A BASE DE ALCOHOL METILICO O DE SEGUNDA SIN NATURALIZAR	MG	50%	2150.00	CLAUSURA TEMPORAL DECOMISO	
	(15) CIRCULACION Y TRASLADO DE CANES					
15.01	POR NO REGISTRAR Y OBTENER LA LICENCIA DEL CAN	L	10%	430.00		
15.02	POR NO PORTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CAN AL SER CONDUCIDO EN LUGARES PUBLICOS O NEGARSE A PROPORCIONAR DICHO DOCUMENTO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL	L	10%	430.00		
15.03	POR CONDUCIR AL CAN POR CUALQUIER LUGAR PUBLICO SIN CORREAS	L	10%	430.00		
15.04	POR NO RETIRAR LAS DEPOSICIONES (HECES) DE SU CAN DE LAS VIAS Y/O AREAS DE USO PUBLICO	L	10%	430.00		
15.05	POR NO MANTENER EN CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS LOS AMBIENTES DE CRIANZA O LOS LOCALES DE ADIESTRAMIENTO (ACUMULACION DE HECES Y OTROS RESTOS) OCASIONANDO OLORES FETIDOS QUE CAUSA MOLESTIA AL VECINDARIO.	L	20%	860.00		
15.06	POR NO TENER EN BUEN ESTADO DE SALUD EL CAN Y/O POR ESTAR EL ANIMAL EN CONDICIONES ANTIHIGIENICAS.	L	10%	430.00		
15.07	POR CARECER O TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE SALUD DEL CAN O CONSTANCIA DE VACUNACION	L	10%	430.00		
15.08	POR PERMITIR EL INGRESO. PERMANENCIA O TENENCIA DE CANES EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EN GENERAL.	L	10%	430.00		
15.09	POR TRANSPORTAR ANIMALES EN CONDICIONES INADECUADAS DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ANIMAL (SANCION APLICABLE INDEPENDIENTEMENTE PARA EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL CAN, ASI COMO PARA EL TRANSPORTISTA)	L	20%	860.00		
15.10	POR CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO LOS CENTROS DE COMERCIO, ATENCION, HOSPEDAJES Y ADIESTRAMIENTO DE CANES	L	20%	860.00		
15.11	POR NO MANTENER EN CONDICIONES HIGIENICOS SANITARIAS A LOS CANES Y LOS AMBIENTES DE ADIESTRAMIENTO, ATENCION Y COMERCIO. PERMITIENDO OLORES Y RUIDOS U OTROS QUE SIGNIFIQUEN MOLESTIA O ALTEREN LA TRANQUILIDAD DEL VECINDARIO	L	20%	860.00		
15.12	POR ADIESTRAR O ENTRENAR CANES PARA PELEAS O PARA FINES DELICTUOSOS	L	20%	860.00		
15.13	POR ORGANIZAR. PARTICIPAR O PROMOVER PELEAS DE CANES EN LUGARES PUBLICOS O PRIVADOS	MG	50%	2150.00		
15.14	POR NO REPORTAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LA ZOONOSIS (ENFERMEDAD DEL CAN)	L	20%	860.00		
15.15	POR NO PREVER MECANISMOS PARA EVITAR LA AGRESION O ATENTADO CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA DE PERSONAS O ANIMALES, DEL CAN DE SU PROPIEDAD.	L	20%	860.00		
15.16	POR PERMITIR LA DEMOSTRACION DE AGRESIVIDAD DEL CAN HACIA LAS PERSONAS CAUSANDOLES DAÑO EMOCIONAL.	L	10%	430.00		
15.17	POR PERMITIR QUE SUS ANIMALES PRODUZCAN RUIDOS EN FORMA PERSISTENTE AFECTANDO LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS.	L	10%	430.00		
	(16) PREVENCION Y CONTROL DE RUIDOS NOCIVOS Y MOLESTOS					

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
16.01	POR NO IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE AISLAMIENTO ACUSTICO QUE IMPIDAN LA SALIDA DE RUIDO AL EXTERIOR DEL LOCAL EN DISCOTECAS, SALONES DE BAILE, PEÑAS. VIDEO PUB, GIMNASIOS Y OTROS SIMILARES	G	25%	1075.00	CLAUSURA TEMPORAL	
16.02	PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS Y/O MOLESTOS DESDE UN ESTABLECIMIENTO O FUENTE MOVIL QUE OCACIONE MALESTAR AL VECINDARIO	MG	50%	2150.00		CLAUSURA TEMPORAL
16.03	PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS Y/O MOLESTOS POR EL USO DE	MG	50%	2150.00		
16.04	PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS Y/O MOLESTOS, EN ZONAS CIRCUNDANTES HASTA 100 METROS DE UBICACIÓN DE CENTROS HOSPITALARIOS, GUARDERIAS, ESCUELAS, LUGARES DE DESCANSO Y OTROS SIMILARES	MG	50%	2150.00		
16.05	PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS Y/O MOLESTOS POR EL USO DE SISTEMAS DE ALARMAS SIN RAZON ALGUNA, NO SIENDO DESCONECTADOS DE MANERA INMEDIATA	G	25%	1075.00		
16.06	PERMITIR QUE SUS ANIMALES PRODUZCAN RUIDOS EN FORMA PERSISTENTE AFECTANDO LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS	G	25%	1075.00		
16.07	PRODUCIR RUIDOS NOCIVOS Y/O MOLESTOS POR EL USO DE MEGAFONOS. BOCINAS O SIMILARES DESDE TRICICLOS (INFORMAL) O MOTOCAR.	L	10%	430.00	RETENCION	
	(17) SISTEMA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS					
17.01	POR ARROJAR DESECHOS SOLIDOS, PAPELES. MATERIALES ORGANICAS, ANIMALES MUERTOS, DESMONTE, MALEZA, PODA, RESIDUOS Y/O DESPERDICIOS EN GENERAL EN LA VIA PUBLICA. TERRENOS SIN CONSTRUIR, PARQUES O EN AREAS VERDES					
	a) EN CAMIONES, CAMIONETAS. TAXIS. MOTOTAXIS	G	30%	1290.00	INTERNAMIENTO VEHICULO	
	b) EN TRICICLOS. CARRETILLAS. CARRETAS, BICICLETAS Y OTROS	L	15%	645.00	RETENCION	
	c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES).	L	5%	215.00		
17.02	POR ARROJAR PAPELES. DESPERDICIOS DESMONTE. EXCRETAS Y/O MALEZA EN AREAS DE USO PUBLICO, TERRENOS SIN CONSTRUIR, CAUCES O CANALES DE REGADIO	L	20%	860.00	LIMPIEZA	
17.03	POR GENERAR PUNTOS CRITICOS DE ACOPIO DE MALEZA O DESMONTE EN LAS CALLES DE LA CIUDAD. PARQUES PUBLICOS, EN LA PANAMERICANA.	G	30%	1290.00		
17.04	POR ARROJAR DESMONTE Y/O MATERIAL DE RELLENO EN ZONA DE AMORTIGUAMIENTO Y/O ZONA RESERVADA, EN BERMAS DE VIAS, PISTAS O AVENIDAS, SIN PERJUICIO DE LA DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PUBLICO POR DELITO CONTRA LA ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE					
	a) EN CAMIONES CAMIONETAS, TAXIS, MOTOTAXIS	G	30%	1290.00	INTERNAMIENTO VEHICULO	
	b) EN TRICICLOS, CARRETILLAS, CARRETAS. BICICLETAS Y OTROS	L	15%	645.00	RETENCION	
	c) EN COSTALES, BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	L	5%	215.00	DECOMISO	
17.05	POR SACAR RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS O COMERCIALES ANTES DEL HORARIO ESTABLECIDO O DESPUES DEL PASO DEL CAMION RECOLECTOR					
	a) CASA HABITACION	L	10%	430.00		
	b) LOCALES COMERCIALES Y OTROS	L	20%	860.00		
17.06	POR MEZCLAR LOS RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS DEPOSITADO EN LAS BOLSAS NEGRAS DE MANEJO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS POR PARTE DE CENTROS MEDICOS, CLINICAS. LABORATORIOS Y OTROS CENTROS GENERADORES	L	20%	860.00		
17.07	POR NO LIMPIAR EL TECHO O FACHADA Y VEREDA FRONTERIZA DE LA VIVIENDA O LOCAL COMERCIAL O INDUSTRIAL O SERVICIOS	L	10%	430.00		
17.08	POR NO EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS A MAS TARDAR AL DIA SIGUIENTE DE LA REALIZACION DE EVENTOS. FERIAS. MANIFESTACIONES U OTRAS ACTIVIDADES	L	10%	430.00		
17.09	POR INCINERAR BASURA, MALEZA. U OTROS RESIDUOS EN EL INTERIOR DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES. TERRENOS SIN CONSTRUIR, EN LA VIA PUBLICA Y/O PARQUES	MG	75%	3225.00		
17.10	POR INCINERAR BASURA, MALEZA U OTROS ELEMENTOS CONTAMINANTES AL AIRE YA SEA EN EL INTERIOR O EXTERIOR DE LOS INMUEBLES, ASI COMO EN LAS AREAS VERDES DE USO PUBLICO	L	10%	430.00		
17.11	POR INCINERAR O PERMITIR LA INCINERACION DE RESIDUOS SOLIDOS. NEUMATICOS, MATERIALES DIVERSOS U OTROS. EN LA VIA PUBLICA	MG	50%	2150.00		
17.12	POR GENERAR HUMOS TOXICOS QUE PERJUDIQUEN AL VECINDARIO	G	30%	1290.00		
17.13	POR CARECER DE DISPOSITIVOS TECNICOS QUE PREVENGAN LA EMISION DE HUMOS. HOLLIN, GASES TOXICOS. U OTROS QUE OCACIONEN DETERIOROS EN LA SALUD Y/O MEDIO AMBIENTE, SIN PERJUICIO DE SU ELIMINACION	G	30%	1290.00		
17.14	POR ABANDONAR EN LA VIA PUBLICA POR MAS DE 03 DIAS DESMONTES. ESCOMBROS O MATERIALES DE CONSTRUCCION PROVENIENTES DE TRABAJOS AUTORIZADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	L	10%	430.00	RETIRO	

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
17.15	POR ABANDONAR EN LA VIA PUBLICA POR MAS DE 01 DIA LOS MATERIALES O RESIDUOS PROVENIENTES DE LA LIMPIEZA DE REDES PUBLICAS, DESAGÜE - EMAPICA, CONTRATISTA, ETC	G	30%	1290.00		
17.16	POR ABANDONAR EN LA VIA PUBLICA POR MAS DE 24 HORAS EL MATERIAL 0 RESIDUOS PROVENIENTE DE LIMPIEZA CAUCES, ACEQUIAS Y SIMILARES.	MG	100%	4300.00		
17.17	POR ARROJAR, DEPOSITAR 0 DEJAR RESIDUOS SOLIDOS. DESMONTE 0 RESIDUOS DE PODA 0 TALA EN LOS CANALES DE REGADIO	L	10%	430.00	RETIRO	
17.18	POR ARROJAR AGUAS SERVIDAS EN LA VIA PUBLICA Y/O CANALES DE REGADIO - EMAPICA	L	20%	860.00		
17.19	POR USAR LA VIA PUBLICA PARA LAVADO DE VEHICULOS	L	20%	860.00		
17.20	POR ENSUCIAR LA VIA PUBLICA 0 TERRENO SIN CONSTRUIR COMO RESULTADO DE SATISFACER NECESIDADES FISIOLOGICAS	L	5%	215.00		
17.21	POR DEJAR RESTOS DE ACEITE 0 GRASA EN LA VIA PUBLICA (MECANICA Y LUBRICENTRO)	G	30%	1290.00		
17.22	POR ARROJAR ANIMALES MUERTOS EN LA VIA PUBLICA 0 TERRENOS SIN CONSTRUIR	L	20%	860.00		
17.23	POR OBSTRUIR 0 DERIVAR LOS CANALES DE REGADIO	MG	50%	2150.00		
17.24	POR NO EFECTUAR LA LIMPIEZA, EL MANTENIMIENTO 0 LA REPARACION DE LAS SECCIONES COMUNES, ESPECIALMENTE DE LOS PASAJES Y PASILLOS, DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y DE LOS COLECTORES DE DESPERDICIOS SOLIDOS EN LOS MERCADOS. CENTROS COMERCIALES, GALERIAS COMERCIALES, GALERIAS FERIALES INCLUIDAS DE LA DE HABILITACION PROGRESIVA - ASOCIACIONES 0 COMITES	MG	50%	2150.00		
	TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, AGUA, COMBUSTIBLE, RESIDUOS SOLIDOS, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS					
17.25	POR TRANSITAR CON VEHICULOS QUE EMANEN GASES Y/O HUMO TOXICO	G	30%	1290.00		
17.26	POR DEPOSITAR, ARROJAR Y USAR EL CAMION BASURERO PARA RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS. INDUSTRIALES. ETC.	MG	50%	2150.00		
17.27	POR TRANSPORTAR MATERIALES DE CONSTRUCCION, DESMONTE U OTROS SIN CUBRIRLO CON CARPA PARA EVITAR ENSUCIAR LA VIA PUBLICA	L	20%	860.00		
17.28	POR ACUMULAR RESIDUOS SOLIDOS, DESECHOS, Y/O DESPERDICIOS EN GENERAL EN AREAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL RADIO URBANO	MG	50%	2150.00	CLAUSURA, DECOMISO	DENUNCIA
17.29	POR TRANSPORTAR EN TRICICLOS DESPERDICIOS DE AUMENTOS Y OTROS	L	10%	430.00	RETENCION DEL	
17.30	POR DAÑAR 0 DESTRUIR LAS PAPELERAS QUE SE ENCUENTREN EN LA VIA PUBLICA Y CARRETILLAS DE LOS BARREDORES DE LA MUNICIPALIDAD	L	10%	430.00	REPOSICION	
17.31	POR DEPOSITAR DESPERDICIOS AL LADO DE UN ARBOL Y/O AREAS VERDES PONIENDO EN PELIGRO SU SUPERVIVENCIA	G	30%	1290.00		
17.32	POR PREPARAR MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA VIA PUBLICA	G	30%	1290.00		
17.33	POR CAUSAR ANIEGOS EN LA VIA PUBLICA. PROVENIENTE DE VIVIENDA,	L	10%	430.00		
17.34	POR CAUSAR ANIEGOS EN LA VIA PUBLICA, PROVENIENTE DE LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS	MG	50%	2150.00		
17.35	POR CAUSAR ANIEGOS. DETERIORO EN LA VIA PUBLICA LOS VECINOS, LAS EMPRESAS DE SERVICIOS (EMAPICA, ERSA, ETC) 0 CONTRATISTAS PRIVADOS	MG	100%	4300.00		
	LIMPIEZA PUBLICA: INFRACCIONES DE LOS OPERADORES DE LOS RESIDUOS SOLIDOS					
17.36	TRANSPORTAR LOS RESIDUOS SOLIDOS EN VEHICULOS NO AUTORIZADO 0 QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS TECNICOS AUTORIZADOS					
	a) EN CAMIONES, CAMIONETAS. TAXIS	G	30%	1290.00	INTERNAMENTO	
	b) EN MOTO TAXIS, TRICICLOS. CARRETILLAS, CARRETAS, BICICLETAS Y OTROS	L	15%	645.00	RETENCION	
	c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	L	5%	215.00	DECOMISO	
17.37	POR TRANSPORTAR RESIDUOS SOLIDOS POR RUTAS NO AUTORIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD					
	a) EN CAMIONES. CAMIONETAS. TAXIS	G	30%	1290.00	INTERNAMENTO	
	b) EN MOTO TAXIS, TRICICLOS. CARRETILLAS. CARRETAS, BICICLETAS Y OTROS	L	15%	645.00	RETENCION	
	c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	L	5%	215.00	DECOMISO	
17.38	TRANSPORTAR DESMONTES. RESIDUOS SOLIDOS Y OTROS PROCEDENTES DE OTRAS JURISDICCIONES Y DEL PROPIO DISTRITO SIN AUTORIZACION MUNICIPAL 0 HACERLO POR VIAS NO AUTORIZADAS					
	a) EN CAMIONES. CAMIONETAS. TAXIS	L	20%	860.00	INTERNAMENTO	
	b) EN MOTO TAXIS. TRICICLOS. CARRETILLAS, CARRETAS. BICICLETAS Y OTROS	L	15%	645.00	RETENCION	
	c) EN COSTALES, BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	L	5%	215.00		

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) - MPI
EN BASE A UIT 2020

V

Código	INFRACCION	RANGO DE INFRACCION	SANCIONES			
			PECUNIARIA		NO PECUNIARIA	
			UIT %	S/.	Medida Complementaria Inmediata	Medida Complementarla Mediata
17.39	POR EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE DISPOSICION FINAL NO AUTORIZADOS					
	a) EN CAMIONES. CAMIONETAS. TAXIS	G	30%	1290.00	INTERNAMENTO	
	b) EN MOTO TAXIS. TRICICLOS, CARRETILLAS. CARRETAS. BICICLETAS Y OTROS	L	15%	645.00	RETENCION	
	c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	L	5%	215.00		
17.40	POR EL FUNCIONAMIENTO DE LUGARES DE DISPOSICION FINAL NO AUTORIZADOS	MG	75%	3225.00	CLAUSURA TEMPORAL	DENUNCIA AL MIN PUBLICO
17.41	POR LA SELECCIÓN, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE ENCUENTREN EN LA VIA PUBLICA POR PARTE DE PERSONAS QUE SE DEDIQUEN AL RECICLAJE DE LOS MISMOS					
	a) EN CAMIONES, CAMIONETAS, TAXIS	G	30%	1290.00	INTERNAMENTO	
	b) EN MOTO TAXIS. TRICICLOS, CARRETILLAS. CARRETAS. BICICLETAS Y OTROS	L	15%	645.00	RETENCION	
	c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	L	5%	215.00		
17.42	POR TRANSPORTAR RESIDUOS SOLIDOS. DESPERDICIOS DE AUMENTOS U OTRAS MATERIAS ORGANICAS CONTAMINANTES EN VEHICULOS, SIN AUTORIZACION MUNICIPAL					
	a) EN CAMIONES. CAMIONETAS, TAXIS	G	30%	1290.00	INTERNAMENTO	
	b) EN MOTO TAXIS, TRICICLOS. CARRETILLAS. CARRETAS, BICICLETAS Y OTROS	L	15%	645.00	RETENCION	
	c) EN COSTALES, BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	L	5%	215.00		
17.43	POR LA SEGREGACION 0 SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN CUALQUIERA DE LAS FASES DEL PROCESO DE LIMPIEZA NO AUTORIZADO					
	a) EN CAMIONES. CAMIONETAS. TAXIS	G	30%	1290.00	INTERNAMENTO	
	b) EN MOTO TAXIS, TRICICLOS, CARRETILLAS, CARRETAS. BICICLETAS Y OTROS	L	15%	645.00	RETENCION	
	c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	L	5%	215.00		
17.44	POR EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO. TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS 0 REACTIVOS SIN AUTORIZACION 0 SIN CUMPLIR LAS NORMAS TECNICAS SANITARIAS VIGENTES	MG	75%	3225.00	DECOMISO	
17.45	POR ARROJAR DESPERDICIOS EN LA RIBERA 0 CAUCES DEL RIO ICA EN TODA SU EXTENSION Y CANALES DE REGADIO LA MOCHICA Y OTROS					
	a) EN CAMIONES. CAMIONETAS. TAXIS	G	30%	1290.00	INTERNAMENTO	
	b) EN MOTO TAXIS, TRICICLOS, CARRETILLAS. CARRETAS, BICICLETAS Y OTROS	L	15%	645.00	RETENCION	
	c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	L	5%	215.00		
17.46	POR REGISTRAR, REBUSCAR Y/O SEGREGAR RESIDUOS EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE ACOPIO AUTORIZADO CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ASEO URBANO, RECOJO DE BASURA 0 LIMPIEZA PUBLICA					
	a) EN CAMIONES, CAMIONETAS, TAXIS	G	30%	1290.00	INTERNAMENTO	
	b) EN MOTO TAXIS, TRICICLOS, CARRETILLAS, CARRETAS, BICICLETAS Y OTROS	L	15%	645.00	RETENCION	
	c) EN COSTALES. BOLSAS Y CILINDROS (PERSONAS NATURALES)	L	5%	215.00		
17.47	POR EL EMPLEO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ALIMENTO DE CUALQUIER TIPO DE ANIMALES SIN ASUMIR LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y SANITARIAS ESTABLECIDAS Y APLICABLES	G	30%	1290.00	CLAUSURA TEMPORAL	DENUNCIA AL MIN. PUBLICO
17.48	POR LA OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS SIN AUTORIZACION	MG	50%	2150.00	CLAUSURA TEMPORAL	DENUNCIA AL MIN. PUBLICO
17.49	POR LA OPERACIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SEGREGADOS SIN AUTORIZACION	MG	50%	2150.00	CLAUSURA TEMPORAL	DENUNCIA AL MIN. PUBLICO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
1. SECRETARÍA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
1.1	**ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE PRODUZCA O POSEA LA ENTIDAD** (Excepto lo restringido por ley) Base Legal * Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, (24/04/2003), TUO de la Ley N° 27806. Art. 8, 10 y 11 * D.S. Nº 072-2003-PCM y modificatorias (07/08/03) Art. 5 y 5-A * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 38, 52 y 151 * D.S. N° 019-2017-JUS (14/09/17) Art. 7.2 y 10	1 2 * *	Solicitud según formato aprobado Una vez verificada la existencia de la información solicitada, se procede a la liquidación. Pago de derecho de trámite 1) Por CD 2) Copia simple de hoja A4 c/folio 3) Envió por correo electrónico **Nota** En caso de denegatoria conforme lo señalado en el TUO, se comunicará por escrito al recurrente dicha situación.		 0.019% 0.002% Gratuito	 0.80 0.10 Gratuito	--	--	X	10 (con prórroga de 2 días previa comunicación)	Secretaría General	Secretario General		Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 10 días hábiles
1. SECRETARÍA GENERAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
1.2	**COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 32, 51, 52, 116 y 169	1 2	Solicitud Pago de derecho de trámite 1) Por copia A4 c/folio 2) Por copia A3 c/folio 3) Por copia A2 c/folio 4) Por copia A1 c/folio 5) Por grabar en un CD (unidad)		 0.002% 0.005% 0.009% 0.014% 0.019%	 0.10 0.20 0.40 0.60 0.80	X	--	--		Secretaria General	Secretario General		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
1. SECRETARÍA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
1.3	**COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 32, 51, 52, 116, 122 y 169	1 2	Solicitud Pago de derecho de trámite: 1) Por primera copia A4 2) Por copia adicional de copia A4 c/folio 3) Por primera copia A3 4) Por copia adicional de copia A3 c/folio 5) Por primera copia A2 6) Por copia adicional de copia A2 c/folio 7) Por primera copia A1 8) Por copia adicional de copia A1 c/folio		 0.372% 0.130% 0.377% 0.135% 0.381% 0.140% 0.386% 0.144%	 16.00 5.60 16.20 5.80 16.40 6.00 16.60 6.20	X	--	--		Secretaria General	Secretario General		
1.4	**RETIRO O DESGLOSE DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 33, 51, 52, 116, 122 y 169	1 2 3 4 (*)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Dejar copia autenticada por fedatario de la municipalidad del documento desglosado, sin alterar la foleatura general del expediente. Exhibir el documento de identidad del solicitante o de quien lo represente. **Nota:** La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido		GRATUITO	GRATUITO	X	--	--		Secretaria General	Secretario General		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
1. SECRETARÍA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.											
		*	Deberá insertarse en el expediente la cosntancia por parte de la autoridad y el solicitante, del desglose efectuado, indicando fecha y folios.											
1.5	**LECTURA DE EXPEDIENTE U OTROS DOCUMENTOS EXISTENTES EN EL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 33, 51, 52, 116, 122 y 169	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación		GRATUITO	GRATUITO	X	--	--		Secretaria General	Secretario General		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
2. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
2.1	**SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR** **1) SEPARACIÓN CONVENCIONAL** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.03) Arts. 40 y 44 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 51, 52 y 122. * Ley N° 29227 (16.05.2008) Arts. 2, 4, 5 y 6. * Decreto Supremo N° 009-2008-JUS (13.06.08) Arts. 5,6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. * Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 y modificatoria (25.07.84) Art. 332, 334, 340, 345 al 355. * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	**REQUISITOS GENERALES** 1 Solicitud por escrito que exprese de manera indubitable la decisión de separarse dirigida al alcalde, señalando nombre completo, documento de identidad y el último domicilio conyugal, con la firma y huella digital de cada uno de los cónyuges. en dicha solicitud, se deberá constar además, la indicación de si los cónyuges son analfabetos, no pueden firmar, son ciegos o adolecen de otra discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de ser el caso. 2 Copia de Documento Nacional de Identidad de los documentos de identidad de ambos cónyuges, y de los representantes legales, de ser el caso. 3 En caso que los cónyuges designen apoderados, anexar poder por escritura pública y copia certificada de su inscripción en registros públicos con facultades específicas para su representación en el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior ante la municipalidad (*). 4 Copia certificada del acta o de la partida de matrimonio, expedida dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha de				--	--	X	25	Gerencia de Asesoría Jurídica	Alcalde		

Nota: La forma de pago es en forma dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
2. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		presentación de la solicitud 5 Declaración jurada del último domicilio conyugal, de ser el caso, suscrita obligatoriamente por ambos cónyuges. 6 Pago del derecho de trámite **REQUISITOS ADICIONALES** **Requisitos relacionados con los hijos** **a) En caso de no tener hijos menores o mayores con incapacidad** 1 Declaración jurada, con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges, de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad. **b) En caso de tener hijos menores** 1 Adjuntar copia certificada del acta o de la partida de nacimiento 2 Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los régimenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visita de los hijos menores. **c) En caso de tener hijos mayores con incapacidad** 1 Adjuntar copia certificada del acta o de la partida de nacimiento 2 Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de		3.153%	135.60								

Nota: La forma de pago es en forma dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
2. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la curatela, alimentos y visitas de los hijos mayores con discapacidad. 3 Presentar copias certificadas de las sentencias judiciales firmes que declaren la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador. **Requisitos relacionados con el patrimonio** 1 En caso no hubiera bienes, declaración jurada con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges de carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales. 2 En caso se haya optado por el régimen de separación de patrimonios, presentar el testimonio de la escritura pública inscrita en registros públicos. 3 En el supuesto que se haya sustituido el régimen de la sociedad de gananciales por el de separación de patrimonios o se haya liquidado el régimen patrimonial, se presentará el testimonio de la escritura pública inscrita en los registros públicos.												

Nota: La forma de pago es en forma dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
2. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Nota * Pueden acogerse los cónyuges que, después de transcurridos dos (2) años de la celebración del matrimonio, deciden poner fin a dicha unión mediante separación convencional y divorcio ulterior. (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. * Los documentos originales o copias legalizadas notarialmente señalados en el requisito 4) de los Requisitos Generales;de los requisitos 1) y 2) del literal b) referido a "En caso de tener hijos menores" de los Requisitos relacionados con los hijos; y, de los requisitos 1), 2) y 3) del literal c) referido a "En caso de tener hijos mayores con incapacidad" de los Requisitos relacionados con los hijos podrán ser reemplazados por copias simples acompañadas declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad de conformidad al artículo 47°del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
2. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	2) DIVORCIO ULTERIOR Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.03) Arts. 40 y 44 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 51, 52 y 122 * Ley N° 29227 (16.05.08) Art. 7 * Decreto Supremo N° 009-2008-JUS (13.06.08) Art. 13, 14 y 15. * Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 (25.07.84) Arts. 348 y 354	1 Solicitud de disolución del vínculo matrimonial presentada por cualquiera de los cónyuges dirigida al alcalde, señalando nombre, documento de identidad y firma del solicitante, indicando el número de la resolución que declara la separación convencional. procederá la firma a ruego en el caso de que el solicitante sea analfabeto, no puede firmar, es ciego o adolece de otra discapacidad, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de ser el caso. 2 Pago del derecho de trámite. **Nota** El trámite se inicia con posteridad a los dos (02) meses de emitida la Resolución de Alcaldía que dispone la Separación Convencional.		2.767%	119.00	--	X	--	5	Gerencia de Asesoría Jurídica	Alcalde		

Nota: La forma de pago es en forma dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.1	**EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE PARTIDA Y/O ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN** Base Legal * Ley N° 26497 (12.07.95) Inciso A del Art. 8, inciso 1.4 del 44 * Ley N° 29462 (28.11.09) Art. 1 y 2 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98) Art. 4, 62 y 98 * Resolución Jefatural N° 023-96-JEF, Delegan facultades para inscribir hechos y actos relativos a la capacidad de las personas naturales. (03/04/96). Art. 1. * Resolución Jefatural N° 952-2005-JEF-RENIEC, Incorporan servicios civiles que brindará el RENIEC en el texto Único de Procedimientos Administrativos. Art. 2 (04/10/05).	1) Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación (señalar datos del titular de la partida o Acta) 2) Pago de derecho de trámite 1. Para uso nacional 2. Para uso en el extranjero **Nota** * La primera copia es gratuita, de conformidad con el artículo 98° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM * Las copias certificadas para tramitar el DNI son gratuitas.En este caso, la certificación registral expedida consiga un sello o impresión con la frase "Valido para la tramitacióndel Documento Nacional de identidad", según el literal c del artículo 2 de la Ley N° 29462 o un sello o impresión con la frase" para uso exclusivo de impresión en el Reniec a los 17 años, Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar", de acuerdo a la Primera disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 003-2013-DE.	--	 0.35% 1.59%	 15.10 68.50	X	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.2	**INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN** Base Legal * Decreto Legislativo N° 295, Código Civil (25.07.84). Art. 20, 21, 61, 64, 248 * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 44. * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Sección primera, tercera y cuarta. * Resolución Jefatural N° 023-96-JEF, Delegan facultades para inscribir hechos y actos relativos a la capacidad de las personas naturales. (03/04/96). Art. 1. * Resolución Jefatural N° 952-2005-JEF-RENIEC, Incorporan servicios civiles que brindará el RENIEC en el texto Único de Procedimientos Administrativos. Art. 2 (04/10/05).	**1) NACIMIENTO** **1.1 Inscripción Ordinaria (Dentro de los 60 días a partir de fecha de nacimiento)** 1 Certificado de nacimiento original, firmado y sellado por el profesional competente de haber atendido o constado el parto. 2 Exhibir el DNI de los declarantes De efectuarse la Declaración Jurada de identidad del presunto progenitor del hijo extramatrimonial por el declarante, éste firmará el Formato de notificación. La notificación se efecturará según lo establecido en el documento normativo que emita la RENIEC al respecto. **1.2 Inscripción Ordinaria de nacimiento ocurrido en el extranjero** 1 Sólo podrán registrarse cuando no hubieren sido inscritos en la Oficina Consular correspondiente y una vez hayan fijado su domicilio en territorio peruano, presentando cualquier documento que pruebe el documento traducido oficialmente al español, en caso se haya emitido en idioma extranjero apostillado y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. 2 Exhibir el DNI del(os) declarante(s); en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. * De efectuarse la Declaración Jurada de identidad del presunto progenitor del hijo extramatrimonial del declarante, éste firmará el Formato de notificación.	--	Gratuito	Gratuito	X	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		* La notificación se efectuará según lo establecido en el documento noramtivo que emita RENIEC al respecto. **1.3 Inscripción por mandato judicial** 1 Oficio del Juzgado 2 Copia Certificada de la Resolución Judicial firme y/o consentida. **1.4 Inscripción extémporanea de menor de edad** 1 Solicitud suscrita por el declarante, con carácter de Declaración Jurada. 2 Certificado de nacimiento original, firmado y sellado por el profesional competente de haber atendido o constatado el parto. 3 Exhibir el DNI de los declarantes 4 Apostille (Convenio de La Haya, 05 de octubre de 1961) en caso que el nacimiento ocurrió fuera del Perú. 5 Dos testigos con sus documentos de identidad. 6 Presencia de los padres del menor de edad. **1.5 Inscripción extemporanea de mayor de edad** 1 Solicitud suscrita por el declarante, con carácter de Declaración Jurada. 2 Dos testigos con sus documentos de identidad. 3 Exhibir el DNI de los declarantes 4 Apostille (Convenio de La Haya, 05 de octubre de 1961) en caso que el nacimiento ocurrió fuera del Perú.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		5 Declaración Jurada de testigos en ficha RENIEC. **1.6 Inscripción de menor de edad en estado de abandono** 1 Solicitud suscrita por persona autorizada según disposiciones legales sobre la materia. 2 Certificado de nacimiento original, firmado y sellado por el profesional competente de haber atendido o constatado el parto. 3 Exhibir el DNI de los declarantes 4 Dos testigos con sus documentos de identidad 5 Presencia de los padres del menor de edad. Pueden solicitar este procedimiento, los ascendientes del menor, hermanos mayores de edad. tios mayores de edad del menor, directores de centros de protección, directores de instituciones educativas, autoridades competentes, representante de ministerio público, representante de la DEMUNA, juez especializado, etc. **2) MATRIMONIO** **2.1 Inscripción Ordinaria** 1 Solicitud suscrita por cualquiera de los contrayentes o ambos; o sus representantes legales. 2 Copia certificada del Acta de Celebración de Matrimonio Civil.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		2.2 Inscripción de matrimonio por inminente peligro de muerte 1 Solicitud suscrita con carácter de Declaración Jurada 2 Acta de matrimonio celebrado por el capellan o sacerdote 3 Exhibir el DNI del peticionante; en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carné de extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad. **2.3 Inscripción supletoria de matrimonio por mandato judicial** 1 Oficio del Juzgado 2 Copia Certificada de la Resolución Judicial consentida y/o ejecutoriada que corresponda. **2.4 Inscripción de matrimonio celebrado en el extranjero** 1 Solicitud suscrita por el contrayente peruano conforme lo dispuesto en el Art. 48 del Decreto Supremo N° 015-98-PCM. 2 Acta de matrimonio emitida por autoridad extranjera, apostillada o con firma legalizada por Oficina Consular del Perú y legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores; traducida al español en el caso que el Acta haya sido emitida en idioma distinto. 3 Exhibir el DNI del cónyuge peruano 4 Documento que acredite la fecha de ingreso al país a partir del cual empieza a contar el plazo legal de 90 días.												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		3) DEFUNCIÓN **3.1 Inscripción Ordinaria** 1 Certificado de Defunción debidamente firmado y sellado por profesional competente o Declaración Jurada de la de la autoridad política, judicial o religiosa de no haber un médico que acredite la defunción. 2 Entrega del DNI del fallecido o Declaración Jurada de pérdida suscrita por el declarante. 3 Exhibir el DNI del declarante; en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. **3.2 Inscripción de Defunción de Oficio** **Inscripción Supletoria** 1 Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda **3.3 Inscripción de Defunción de Oficio:** **Inscripción de muerte presunta** 1 Certificado de médico legista, oficio de fiscal provincial, parte judicial, oficio del Juez militar u Oficio de la Policia Nacional del Perú, los mismos que pueden estar acompañados del protocolo de necropsia.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		4) Inscripción de Defunción de Oficio Inscripción por Declaración Judicial de muerte presunta o ausencia por Desaparición forzada. 1 Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada, según corresponda (*) En el caso del artículo 64 del Código Civil la declaración de muerte presunta disuelve el matrimonio del presunto fallecido.											
3.3	**CERTIFICADO DE SOLTERÍA O VIUDEZ** Base Legal * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 8 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 4, 61 y 62	1) Solicitud del administrado 2) Para el caso de soltería, copia de recibo de agua, luz o teléfono a fin de residencia en la Provincia. 3) Para el caso de viudez, copia simple de partida de defunción y matrimonio. 4) Pago de derecho de trámite		1.38%	59.50	X	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		
3.4	**CONSTANCIA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO, DEFUNCIÓN O MATRIMONIO** Base Legal * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 8	1) Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2) Copia simple de la partida de nacimiento o defunción 3) Pago de derecho de trámite		0.84%	36.00	X	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	* Decreto Supremo N° 015-98-PCM												
	(25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 62												
3.5	**MATRIMONIO CIVIL** (El derecho de trámite incluye la celebración de matrimonio civil en el horario de oficina de lunes a viernes, en la oficina de la Subgerencia de Registro Civil). Base Legal *Cód. Civil y modificatorias (29/07/84) Art. 234, 242, 243,250, 251,264, 241, 244, 248. * Cód. Procesal Civil (24/07/84) Art. 241º * Ley 27337 (07/08/00) Art. 113 * Ley 28882 (16/09/06) Art. 1 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 4, 32, 38, 47.1.2, 52 y 151 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/2016) Numeral 3.3 del Art. 3 y numeral 5.1 del Art. 5.	**a) MAYORES DE EDAD** 1) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR PLIEGO O SOLICITUD DE MATRIMONIO 2) COPIA CERTIFICADA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES (**) 3) PERUANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO: SOLICITAR COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO DE PERUANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN (MINISTERIO DEL INTERIOR) 4) PRESENTAR AMBOS DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DOMICILIARIA ES INDISPENSABLE QUE UNO DE LOS CONTRAYENTES ACREDITE QUE DOMICILIA DENTRO DE LA JURIDICCIÓN DE LA CIUDAD 5) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS CONTRAYENTES. 6) PUBLICACIÓN DE UN EDICTO MATRIMONIAL 7) DEBERÁN PRESENTARSE DOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD QUE NO SEAN FAMILIARES QUE CONOZCAN A LOS CONTRAYENTES POR LO MENOS DESDE TRES AÑOS ANTES. 8) DECLARACION JURADA SIMPLE DE ESTADO CIVIL 9) CERTIFICADO MÉDICO PRE-NUPCIAL	--	8.381%	360.40	X	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		(MAX. 1 MES DE ANTIGÜEDAD)											
		ADEMÁS DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS EN EL LITERAL a) EN LO QUE FUERA PERTINENTE DEBERA PRESENTAR: **b) MATRIMONIO POR PODER** 1) PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL DONDE CONSTE EL PODER OTORGADO POR UNO DE LOS CONTRAYENTES CON FACULTAD EXPRESA PARA CELEBRAR EL MATRIMONIO EL CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS (VIGENTE) (*). EL PODER CADUCA A LOS SEIS MESES DE OTORGADO. SI EL PODER HA SIDO OTORGADO EN EL EXTRANJERO DEBE ESTAR VISADO POR EL CÓNSUL PERUANO DEL PAIS DONDE LE DIO PODERDANTE, DEBIENDO LEGALIZARLO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CON TRADUCCIÓN OFICIAL, DE SER EL CASO. **c) MENORES DE EDAD** 1) EL ASENTIMIENTO DE LOS PADRES, DE NO EXISTIR ESTOS, DE LOS ASCENDIENTES Y A FALTA DE ESTOS, LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL **d) DIVORCIADOS** 1) COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO CONSENTIDA Y/O EJECUTORIADA; DE SER EL CASO RESOLUCIÓN DE ALCALDIA O ESCRITURA PUBLICA DISOLVIENDO EL VÍNCULO MATRIMONIAL O COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		POR LA RENIEC DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA ANOTACION AL MARGEN DEL DIVORCIO.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		2) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SI TIENE O NO HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD Y SI ADMINISTRA O NO BIENES DE ELLOS O INVENTARIO JUDICIAL. 3) CERTIFICADO MEDICO NEGATIVO DE EMBARAZO DE LA CONTRAYENTE, EN CASO QUE LA ONTRAYENTE TENGA MENOS DE 300 DIAS DE ESTADO DE DIVORCIO. <u>Nota</u> Los documentos originales o copias legalizadas notarialmente podrán ser reemplazados por copias simple podrán ser reemplazados por copias simples acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad de conformidad al artículo 47°del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Procedimiento Administrativo General. * El Certificado Médico Negativo de embarazo podrá ser reemplazada por Constancia original suscrito por médico debidamente identificado de conformidad al artículo 47°del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. **e) <u>VIUDOS</u>** 1) COPIA CERTIFICADA POR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL O EL RENIEC DE LA PARTIDA											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		DE DEFUNCIÓN . 2) COPIA CERTIFICADA POR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL O EL RENIEC DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO ANTERIOR CON EL CÓNYUGE FALLECIDO. 3) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SI TIENE O NO HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD Y SI ADMINISTRA O NO BIENES DE ELLOS O INVENTARIO JUDICIAL. 4) CERTIFICADO MEDICO NEGATIVO DE EMBARAZO DE LA CONTRAYENTE, EN CASO QUE LA CONTRAYENTE TENGA MENOS DE 300 DÍAS DE ESTADO DE VIUDEZ. Nota Los documentos originales o copias legalizadas notarialmente podrán ser reemplazados por copias simple podrán ser reemplazados por copias simples acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad de conformidad al artículo 47°del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Procedimiento Administrativo General. * El Certificado Médico Negativo de embarazo podrá ser reemplazada por Constancia original suscrito por médico debidamente identificado de conformidad al artículo 47°del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Procedimiento Administrativo General. **f) <u>EXTRANJEROS</u>** 1) PARTIDA DE NACIMIENTO 2) CERTIFICADO CONSULAR DE SOLTERIA O VIUDEZ. DE SER EL CASO DE SU PAÍS DE ORIGEN. 3) SI ES DIVORCIADO (A), DEBERÁ PRESENTAR SU PARTIDA DE MATRIMONIO ANTERIOR O EL DOCUMENTO (SENTENCIA) DE DISOLUCIÓN DE DICHO MATRIMONIO. 4) SI ES VIUDO (A), DEBERA PRESENTAR LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL ANTERIOR CÓNYUGE Y LA COPIA CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO . 5) PRESENTACION DEL PASAPORTE ACREDITANDO SU INGRESO AL PAIS O CARNE DE EXTRANJERÍA SI FUERA EL CASO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE . **<u>Nota</u>** * <u>En el caso de extranjeros</u>, todos los documentos deben estar legalizados por consulado peruano en el país del contrayente extranjero y Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú y en lugar de traducciones oficiales podrán ser traducciones simples con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado. Es aplicable indistintamente el uso de la apostilla según el Convenio de la Haya de conformidad numeral 1.2 del artículo 47°del Decreto Supremo											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. * En lugar de las traducciones oficiales podrán ser traducciones simples con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado. * Los documentos originales o copias legalizadas notarialmente podrán ser reemplazados por copias simple podrán ser reemplazados por copias simples acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad de conformidad al artículo 47°del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Procedimiento Administrativo General. *** <u>En todos los casos:</u>** (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. (**) No es exigible copia de la Partida de Nacimiento cuando se presente el Documento Nacional de Identidad, excepto en los procedimientos donde											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		resulte esencial acreditar la filiación y esta no pueda ser acreditada fehacientemente por otro medio, de conformidad con el literal b) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
3.6	**DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO** (TOTAL O PARCIAL) Base Legal * Decreto Legislativo N° 295, Código Civil y modificatorias (25.07.84). Art. 252 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 52, 38 y 151.	1) SOLICITUD 2) DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS 3) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE	--	1.300%	55.90	--	X	--	3	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de
3.7	**EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTRAS MUNICIPALIDADES** Base Legal * Decreto Legislativo N° 295, Código Civil y modificatorias (25.07.84). Art. 250 y 251 * Ley N° 27972 (27.05.03) inciso 16 del Arts. 20 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 52 y 32.	1) EDICTO MATRIMONIAL DE OTRO DISTRITO 2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE	--	1.244%	53.50	X	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.8	**RECONOCIMIENTO DE HIJO (Administrativa o Notarial)** Base Legal * Decreto Legislativo N° 295, Código Civil (25.07.84). Art. 20, 21, 386 y 387. * Ley N° 29032 (05.06.07), Ley que ordena la expedición de una nueva partida o acta de nacimiento cuando el reconocimiento de paternidad o maternidad se realiza con posterioridad a la fecha de inscripción. Artículo 1 y 2 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Inciso b del Artículo 22	**1) Inscripción de reconocimiento de hijo** 1 Solicitud suscrita por el reconocente con carácter de declaración jurada. 2 En caso de extranjero, presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. **2) Inscripción de reconocimiento de hijo por escritura pública o testamento** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Escritura pública de reconocimiento y protocolización de testamento 3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. **3) Inscripción de reconocimiento por declaración judicial de paternidad o maternidad** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda. 3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. **Nota** Se requiere la presencia de reconocente con su DNI.	--	Gratuito Gratuito Gratuito	Gratuito Gratuito Gratuito	--	--	X	5	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.9	**INSCRIPCIÓN DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL** Base Legal * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b) del Art. 7. * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal q) del Art. 3	**1) Inscripción de disolución de vínculo matrimonial por vía administrativa** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio de la municipalidad provincial o distrital autorizada. 3 Copia certificada de la resolución de Alcaldía emitida emitida por el Alcalde de la municipal provincial o distrital autorizada que declara la disolución del vínculo matrimonial. 4 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 5 Pago por derecho de trámite **2) Inscripción de disolución de vínculo matrimonial por mandato judicial** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio o parte con Resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda. Tratándose de judicial expedida por autoridad extranjera, deberá presentar Resolución judicial de reconocimiento de sentencia de tribunal extranjero (Exequatur). 4 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 5 Pago por derecho de trámite		1.412% 1.412%	60.70 60.70	--	--	X	5	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		3) Inscripción de disolución de vínculo por parte notarial 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio o parte con notarial que contenga copia certificada de la escritura pública donde obren insertas las actas notariales de declaración de separación convencional y de disolución de vínculo matrimonial. 3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 4 Pago por derecho de trámite		1.412%	60.70								
		4) Inscripción de nulidad o de invalidez de matrimonio judicialmente declarado 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio o parte con Resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda. 3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad.		Gratuito	Gratuito								
3.10	**RECTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIONES Y ANOTACIONES MARGINALES** Base Legal	**1) No atribuible al registrador** **A Requisitos Generales** 1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad.	--				X		10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	* Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica} del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 44 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 71, 72, 73, 74, 75 y 76	3 Copia certificada de la partida objeto a ratificación 4 Adjuntar otros documentos sustentarios, de ser el caso. 5 Pago por derecho de trámite **B Requisitos específicos, según sea el caso** **En caso de Actas de nacimiento** 1 Copia certificada del acta de los contrayentes o partida de nacimiento de los contrayentes o partida de bautismo de ambos, en este último caso bautizados antes del 14 de noviembre de 1936. 2 Copia certificada del acta de nacimiento del declarante o partida de bautismo de estos, en este último caso bautizados antes del 14 de noviembre de 1936. **En caso de Actas de matrimonio** 1 Copia certificada del acta de los contrayentes o partida de nacimiento de los contrayentes o partida de bautismo de ambos, en este último caso bautizados antes del 14 de noviembre de 1936. 2 Copia certificada del acta de nacimiento de los testigos o partida de bautismo de estos, en este último caso inscritos antes del 14 de noviembre de 1936. **En caso de Actas de defunción** 1 Copia certificada del acta de nacimiento del difunto. 2 Copia certificada del acta de los contrayentes o partida de nacimiento de los contrayentes o partida de bautismo de ambos, en este último caso bautizados antes del 14 de noviembre de 1936.		0.581%	25.00							Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		2) Atribuible al registrador **2.1 Inscripción de Rectificación Administrativa atribuible al registrador.** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada adjuntando documento sustentatorio.	--	Gratuito	Gratuito								
3.11	**INSCRIPCIÓN DE RECTIFICACIÓN NOTARIAL** Base Legal * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b) del art. 7 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 3 y 15	1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio y escritura pública correspondiente. 3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 4 Pago por derecho de trámite		1.384%	59.50		X		10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
3.12	**INSCRIPCIÓN DE RECTIFICACIÓN POR MANDATO JUDICIAL** (Por cambio de nombre, adición o supresión) Base Legal * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b) del art. 7 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y	1 Oficio y parte de la Resolución Judicial consentida o ejecutoriada correspondiente.		Gratuito	Gratuito		X		10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Estado Civil. Art. 3 y 15												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.13	**INSCRIPCIÓN DE ADOPCIONES** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17).Art. 115 * Decreto Legislativo N° 295, Código Civil (25.07.84). Art. 377 y 379 * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b del Art. 7 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 15	**1) Inscripción de Adopción de mayor de edad por mandato judicial** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio y parte de Resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponde. 3 Copia certificada del Acta de nacimiento materia de archivamiento 4 Exhibir el DNI del adoptado o adoptante(s) interviniente(s) o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 5 Documento que acredite representatividad en el caso de representantes. **2) Inscripción de Adopción de menor de edad por mandato judicial** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio y parte de Resolución judicial consentida o ejecutoriada que correspondiente. 3 Exhibir el DNI del adoptado o adoptante(s) interviniente(s) o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 4 Documento que acredite representatividad en el caso de representantes. **3) Inscripción de Adopción de menor de edad administrativamente** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada	-- -- --	Gratuito Gratuito Gratuito	Gratuito Gratuito Gratuito		X		3	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		2 Oficio y parte de Resolución administrativamente de la secretaria general de adopción del ministerio de la mujer y desarrollo social MINDES. 3 Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 4 Documento que acredite representatividad en el caso de representantes legales. **4) Inscripción de Adopción de mayor de edad por parte notarial** 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio y escritura pública. 3 Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 4 Pago de derecho de trámite	-- 2.044%	87.90									
3.14	**RECONSTITUCIÓN DE ACTAS REGISTRALES** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17).Art. 115 * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b del Art. 7	1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada precisando la situación específica del acta a reconstituir. 2 Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 3 Medio probatorio que sustente el pedido.	--	Gratuito	Gratuito		X		10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
												30 días hábiles	30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.15	**REPOSICIÓN DE ACTAS REGISTRALES** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17).Art. 115 * Ley N° 29312 (07.01.09), Ley que regula el procedimiento de reposición de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción destruidas o desaparecidas por negligencia, hechos fortuitos o hechos delictivos. Art. 1.	1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada precisando la situación específica del acta a reponer. 2 Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 3 Medio probatorio que acredite la preexistencia del acta de inscripción. Excepcionalmente se aceptará declaración jurada del ciudadano afectado, corroborada por dos testigos. 4 Adicionalmente podrá presentarse documentos que sustenten el asiento registral del acta materia de reposición.	-- --	Gratuito	Gratuito		X		10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles 30 días hábiles
3.16	**CANCELACIÓN DE ACTAS REGISTRALES - ADMINISTRATIVAMENTE** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17).Art. 115 * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b del Art. 7	1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 3 Medio probatorio que sustente el pedido. Pago de derecho de trámite	--	0.514%	22.10		X		10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución	Gerente de Desarrollo Social Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.17	**DEPURACIÓN POR AVISOS REGISTRALES** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17).Art. 115 * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b del Art. 7	1 Documento de la Oficina registral que solicita depuración por aviso registral de matrimonio, defunción y/o divorcio.	--	Gratuito	Gratuito	X				Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - SERVICIOS EXCLUSIVOS													
3.18	**POSTERGACIÓN DE CEREMONIA** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 32, numeral 1 y 4 del Art. 42, 115 y 116.	1) Solicitud fundamentada **Nota** * El plazo para la postergación será no menor a 10 días hábiles antes de la fecha celebración del matrimonio.	--	Gratuito	Gratuito	X	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
Área Funcional de la Policia Municipal													
4.1	**QUEJAS Y/O DENUNCIAS CONTRA QUIENES INFRINJAN LAS NORMAS MUNICIPALES Y/O PERJUDIQUEN A LOS VECINOS** Base Legal * Ley 27972,(27/05/2003) Art. 118º * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 37, 38, 114, 151 y 253 num. 3	1 Solicitud de descargo contiendo los requisitos generales de presentación		Gratuito	Gratuito	X	--	--		Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policia Municipal	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policia Municipal		
4.2	**DESCARGO DE LA PAPELETA DE NOTIFICACIÓN Y/O INFRACCIÓN** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34, 37,38, 170, 171, 253 num. 3	1 Solicitud de descargo contiendo los requisitos generales de presentación 2 Documentos que sustenten el descargo, de ser el caso. (copia simple)		Gratuito	Gratuito	X	--	--		Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policia Municipal	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policia Municipal		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
5.1	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO** (Con ITSE posterior) **Base Legal** * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 7 y 8.	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos. su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales. Su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento		270.30		X		Hasta 04 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.										
		3	Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.	Declaración jurada de									

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con titulo profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el articulo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio	cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											
5.2	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO** (Con ITSE posterior) **Base Legal** * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 7 y 8.	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos. su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales. su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento		273.60		X		Hasta 04 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con titulo profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el articulo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de	Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			Cultra haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
5.3	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO** (Con ITSE previa) **Base Legal** * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 7	1 2	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos. su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales. su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento		367.00		X		Hasta 10 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	y 8.		firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifiilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. **Nota:** - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.										
5.4	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO** (Con ITSE previa) **Base Legal** * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 7 y 8.	1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.											
		3	Croquis de ubicación.											
		4	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.											
		5	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifiilares y cuadro de cargas.											
		6	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.											
		7	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.											
		8	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.											
		9	Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. **Nota:** - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.										
5.5	**LICENCIA DE FUNCIONAMENTO PARA COPERATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES** (Con ITSE previa) **Base Legal** * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 6, 7, 8 y 9	1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifiilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. **Nota:** - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento. - Para Los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel de riesgo del objeto de inspección.										
5.6	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO** (Con ITSE posterior) **Base Legal**	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento		275.80		X		Hasta 04 días	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 3, 6, 7 y 8	R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con titulo profesional vigente y encontrarse habilitado por el	Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación									Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el articulo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. **Notas:** - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.											
5.7	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS**	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:	Formato de declaración		372.30		X		Hasta 10 días	Subgerencia de	Subgerente de	Subgerente de	Gerente de

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) **Base Legal** * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 3, 6, 7 y 8	2 3 4	a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. Croquis de ubicación. Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.	jurada para licencia de funcionamiento							Desarrollo Económico Local	Desarrollo Económico Local	Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifiilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. **Nota:** - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación,											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.											
5.8	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO** (Con ITSE previa) **Base Legal** * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 3,	1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	6, 7 y 8		(SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.										
		3	Croquis de ubicación.										
		4	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.										
		5	Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifiilares y cuadro de cargas.										
		6	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.										
		7	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.										
		8	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.										
		9	Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. **Nota:** - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.										
5.9	**TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONERÍA JURÍDICA**	1 2	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento. Copia simple del contrato de transferencia*. **Notas:** * Corresponde el requisito, en caso de transferencia	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento		39.60	X				Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local		

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Base Legal * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 11-A.		de licencia de funcionamiento. - La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. - Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. - El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.											
5.10	**CESE DE ACTIVIDADES** **Base Legal** * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.2017) artículos 12.	1	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.	Solicitud		GRATUITO	X	--	--		Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local		
5.11	**AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE**	1	Solicitud (gratuita o de libre reproducción),				--	X	--	30	Subgerencia	Subgerente	Subgerente	Gerente

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE ENVERGADURA MENOR - SIMPLE **Base Legal** Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), numeral 1.4.4 del Art. 79 Requisitos * Lineamientos de la Comsisión de Eliminación Barreras burocráticas sobre restricciones en la ubicación de Anuncios publicitarios Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI, aprobada por Resolución del Indecopi N° 129-2016-INDECOPI/COD (12.07.16) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 * Ordenanza N° 10-2014-MPI, que aprueba el Reglamento para la instalación de elementos de publicidad exterior en el distrito del Cercado de ICA. Artículo 18, 19, 20 y 23		debidamente llenada señalando: a) Nombre o razón social b) Domicilio legal o fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Ica c) Número de DNI o RUC o carnet de extranjería d) Número de la licencia de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará la publicidad, de corresponder. 2 Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada (*). 3 Autorización de la Dirección Regional de Cultura, en el caso de elementos de publicidad exterior en zona monumental o en el balneario de la Huacachina. 4 Presentar las siguientes vistas: a) Arte o diseño de anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario.								de Desarrollo Económico Local	de Desarrollo Económico Local	de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34 y numeral 42.3 del art. 42 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal. Art. 68 literal b).	5	Derecho de Pago **Nota:** (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.		1.22%	50.80								
5.12	**AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE ENVERGADURA MAYOR - SIMPLE** **Base Legal** Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), numeral 1.4.4 del Art. 79	1 a) b) c) d) 2	Solicitud (gratuita o de libre reproducción), debidamente llenada señalando: Nombre o razón social Domicilio legal o fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Ica Número de DNI o RUC o carnet de extranjería Número de la licencia de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará la publicidad, de corresponder. Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos.				--	X	--	30	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Requisitos * Lineamientos de la Comsisión de Eliminación Barreras burocráticas sobre restricciones en la ubicación de Anuncios publicitarios Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI, aprobada por Resolución del Indecopi N° 129-2016-INDECOPI/COD (12.07.16) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 * Ordenanza N° 10-2014-MPI, que aprueba el Reglamento para la instalación de elementos de publicidad exterior en el distrito del Cercado de ICA. Artículo 18, 19, 20 y 23 Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34 y numeral 42.3 del art. 42 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal.		3 4 5 6 a) b) c) 7 **Nota:**	Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada (*). Autorización de la Dirección Regional de Cultura, en el caso de elementos de publicidad exterior en zona monumental o en el balneario de la Huacachina. Memoria descriptiva y plano de Estructuras, a escala conveniente para su calificación, firmado por el Ingeniero civil responsable. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica (ingeniero Electricista y/o civil, según corresponda), cuando corresponda (**). Presentar las siguientes vistas: Arte o diseño de anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario. Derecho de Pago		1.75%	72.60						Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Art. 68 literal b).	(*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. (**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
5.13	**AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE ENVERGADURA MENOR – LUMINOSO E ILUMINADO** **Base Legal** Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), numeral 1.4.4 del Art. 79	1 Solicitud (gratuita o de libre reproducción), debidamente llenada señalando: a) Nombre o razón social b) Domicilio legal o fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Ica c) Número de DNI o RUC o carnet de extranjería d) Número de la licencia de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará la publicidad, de corresponder. 2 Vigencia de poder del representante legal, en				--	X	--	30	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Requisitos * Lineamientos de la Comsisión de Eliminación Barreras burocráticas sobre restricciones en la ubicación de Anuncios publicitarios Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI, aprobada por Resolución del Indecopi N° 129-2016-INDECOPI/COD (12.07.16) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 * Ordenanza N° 10-2014-MPI, que aprueba el Reglamento para la instalación de elementos de publicidad exterior en el distrito del Cercado de ICA. Artículo 18, 19, 20 y 23 Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34 y numeral 42.3 del art. 42 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal.			caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada (*).									Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		3	Autorización de la Dirección Regional de Cultura, en el caso de elementos de publicidad exterior en zona monumental o en el balneario de la Huacachina.											
		4	Memoria descriptiva y plano de Estructuras, a escala conveniente para su calificación, firmado por el Ingeniero civil responsable.											
		5	Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica (ingeniero Electricista y/o civil, según corresponda), cuando corresponda (**).											
		6	Presentar las siguientes vistas:											
		a)	Arte o diseño de anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.											
		b)	Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario											
		c)	Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario.											
		7	Derecho de Pago		2.01%	83.50								

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Art. 68 literal b).	**Nota:** (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. (**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
5.14	**AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE ENVERGADURA MAYOR – LUMINOSO E ILUMINADO** **Base Legal** Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de	1 Solicitud (gratuita o de libre reproducción), debidamente llenada señalando: a) Nombre o razón social b) Domicilio legal o fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Ica c) Número de DNI o RUC o carnet de extranjería d) Número de la licencia de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará la publicidad, de corresponder.				--	X	--	30	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local Plazo de presentación	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Municipalidades (27.05.2003), numeral 1.4.4 del Art. 79 Requisitos * Lineamientos de la Comsisión de Eliminación Barreras burocráticas sobre restricciones en la ubicación de Anuncios publicitarios Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI, aprobada por Resolución del Indecopi N° 129-2016-INDECOPI/COD (12.07.16) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° * Ordenanza N° 10-2014-MPI, que aprueba el Reglamento para la instalación de elementos de publicidad exterior en el distrito del Cercado de ICA. Artículo 18, 19, 20 y 23 Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34 y numeral 42.3 del art. 42	2	Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada (*).										15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		3	Autorización de la Dirección Regional de Cultura, en el caso de elementos de publicidad exterior en zona monumental o en el balneario de la Huacachina.											
		4	Memoria descriptiva y plano de Estructuras, a escala conveniente para su calificación, firmado por el Ingeniero civil responsable.											
		5	Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica (ingeniero Electricista y/o civil, según corresponda), cuando corresponda (**).											
		6	Presentar las siguientes vistas:											
		a)	Arte o diseño de anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones.											
		b)	Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario											
		c)	Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario.											
		7	Memoria descriptiva y plano de Instalaciones											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal. Art. 68 literal b). Art. 68 literal b).	8	eléctricas, de ser el caso, a escala conveniente para su calificación, firmados por el ingeniero eléctricista responsable. Derecho de Pago **Nota:** (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. (**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.		2.16%	89.60								
5.15	**AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS TEMPORALES** (En caso de campañas publicitarias o promociones temporales tipo: banderolas,	1 a) b)	Solicitud (gratuita o de libre reproducción), debidamente llenada señalando: Nombre o razón social Domicilio legal o fiscal en la jurisdicción de la				--	X	--	15	Subgerencia de Desarrollo Económico	Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico y

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	afiches, posters o carteles, calcomanías o stickers, gigantografías) **Base Legal** Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), numeral 1.4.4 del Art. 79 Requisitos * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 52, 62 y 124.1 * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3 Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34 y numeral 42.3 del art. 42	c) Número de DNI o RUC o carnet de extranjería d) Número de la licencia de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará la publicidad, de corresponder. e) Autorización Municipal para realizar el evento y/o espectáculo (Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE) 2 Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada (*). 3 Presentar las siguientes vistas: a) Arte o diseño de anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario. 4 Derecho de Pago **Nota:** (*) La vigencia de poder y designación de	Provincia de Ica	1.03%	42.70				Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Local	Local Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal. Art. 68 literal b).		representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.											
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
5.16	**DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** **Base Legal** Competencia * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 42, numeral 42.2. Requisitos * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art 116°. * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	1 2 3 * (*)	Solicitud con carácter de Declaración Jurada sobre su pérdida o deterioro En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Pago de derecho de trámite **Nota:** Procede ante los casos de pérdida o deterioro de la Licencia de Funcionamiento La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos;		3.612%	149.90	X	--	--		Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local		

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5 .SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Calificación y Plazo * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 32. Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo Art. 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal. Art. 68 literal b).		a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
6.1	**INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO O MEDIO** - ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES **Base Legal** Competencia * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18°. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Arts. 4, 31, 32 y 33, numeral 33.1. Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,	1) Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). 2) Declaración Jurada de cumplimiento de las Condiciones de Seguridad en la Edificación y Reporte del nivel de riesgo adjunto a la solicitud de licencia de funcionamiento. 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago A) Establecimientos con nivel de Riesgo Bajo B) Establecimientos con nivel de Riesgo Medio **Notas:** (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones). (b) Para el levantamiento de las observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevantes en término de riesgo, el administrado debe presentar por mesa		8.89% 9.05%	369.10 375.60	–	X		9	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 24° y 38°. * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18), Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numerales 2.1.3 y 2.3.3. <u>Calificación y Plazo</u> * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 35 y 21 <u>Derecho de Trámite</u> * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2	de parte una declaración jurada acompañada de panel fotográfico legible, con leyenda explicativa que sustente el levantamiento de las subsanaciones y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de las condiciones de seguridad del establecimiento, de sus instalaciones, equipos y otros observado; pudiendo adicionalmente presentar documentación que estime pertinente para sustentar el levantamiento de dichas observaciones. (Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Insección Técnica de Seguridad en Edificaciones).										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
6.2	**RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO O MEDIO CON:** - ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES **Base Legal** Competencia * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2, literal x), 24 y 38 Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38. * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3 y 2.3.3.	1) Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) 2) Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el Otorgamiento del Certificado de ITSE. 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago a) Establecimientos con nivel de Riesgo Bajo b) Establecimientos con nivel de Riesgo Medio **Notas:** (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM). (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad. (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de en Edificaciones Anexo 13). (*) Este procedimiento es de aprobación automática; sin embargo, al requerirse necesariamente de la expedición del Certificado de Inspección Técnica de Edificación en Edificaciones - ITSE sin el cual no puede hacerse efectivo su derecho, el plazo máximo para la expedición es de cinco días		7.70% 7.80%	319.40 323.70	X (*)			5 (*)	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil		

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 38. * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 32.2 * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.1.3 y 2.3.3. Derecho de Trámite * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6.	hábiles, esto de conformidad con el numeral 32.2 del artículo 32 del TUO de la Ley N° 27444.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
6.3	**INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO** - ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES **Base Legal** Competencia * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18° * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 4, 31, 32 y 33, numeral 33.2. Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18),	1) Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). 2) Número de reporte a nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual). 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. 4) Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes: a) Croquis de ubicación b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se debe presentar según corresponda, siendo los siguientes: - Memoria del Sistema de detección y alarma de incendios . - Memoria de los extintores. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray.		13.59%	563.80	--	X		7	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	artículo 36 y 25.1 * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18), Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.2.2, 2.2.1 y 2.2.1.3. * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 46.1.8 y 46.1.10 <u>Calificación y Plazo</u> * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 36 y 26. <u>Derecho de Trámite</u> * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts 51° y 52°. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68°, literal b). * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6° numeral 6.2.	- Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (en caso de fábricas, almacenes y otros). - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantemiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras, cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantemiento del sistema de administración de humos. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia del										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		ascensor. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos. (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones). (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del At. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).											
6.4	**RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO CON:** - ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO	1) Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) 2) Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el Otorgamiento del Certificado de ITSE. 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago		12.10%	502.00		X		9	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES **Base Legal** Competencia * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2, literal x), 29 y 38 Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 29 y 38. * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.3 y 2.2.3.1. * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 46.1.8.	**Notas:** (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM). (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad. (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de en Edificaciones Anexo 13).										Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 29 y 38 Derecho de Trámite * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2.												
6.5	**INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO** - ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE PREVIA AL INICIO DE	1) Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). 2) Número y/o datos del reporte a nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual). 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. 4) Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes: a) Croquis de ubicación b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo c) Plano de distribución de tableros eléctricos,		19.52%	809.92	--	X		7	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO **Base Legal** Competencia * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18° * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 4, 31, 32 y 33, numeral 33.2. Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 36 y 25.1 * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18), Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.2.2, 2.2.1 y 2.2.1.3. * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 46.1.8 y 46.1.10	diagramas unifilares y cuadro de cargas d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se debe presentar según corresponda, siendo los siguientes: - Memoria del Sistema de detección y alarma de incendios . - Memoria de los extintores. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (en caso de fábricas, almacenes y otros). - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o									Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 36 y 26. Derecho de Trámite * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b). * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2.	mantenimiento de las luces de emergencia. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantemiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras, cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantemiento del sistema de administración de humos. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia del ascensor. - Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos. **Notas:** (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones). (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Numeral 25.2 del At. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).											
6.6	**RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO CON:** - ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1) Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) 2) Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el Otorgamiento del Certificado de ITSE. 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago **Notas:** (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años		16.29%	676.10		X		9	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Base Legal Competencia * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2, literal x), 29 y 38. Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 29 y 38. * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.3 y 2.2.3.1. * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 46.1.8.	contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM). (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad. (Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de en Edificaciones Anexo 14).										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 29 y 38 Derecho de Trámite * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2.												
6.7	**EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE**	1) Solicitud de ECSE (Anexo 1 del Manual) 2) Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente.						X	(*)	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Base Legal Competencia * Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (19.02.11) y modificatorias. Art. 14.8. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 4 y 39. Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 48. * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 4.5.3 Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de	3) Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo, consignandose la zona, sector, grupo, avenida, calle, jirón o pasaje, manzana, lote, numeración e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o establecimiento conocido que oriente la ubicación, si fuese necesario. 4) Copia simple del plano de arquitectura indicando la distribución de escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo, firmado por arquitecto colegiado y habilitado; teniendo en cuenta, en lo que corresponda, lo siguiente: - En caso el espectáculo se desarrolle en un recinto o edificación, el plano de arquitectura debe incluir la(s) planta(s) fisica(s) del establecimiento ubicación del estrado pantallas, torres de iluminación y sonido, tableros eléctricos, casetas, módulos, servicios, ubicación de las zonas de concentración de personas, de las áreas de seguridad, sillas, butacas, mesas y otro tipo de instalación o mobiliario utilizado para el espectáculo, uso de ambientes zonas, o áreas, indicación de nombres y disposición del mobiliario, ancho y giro de puertas, pasajes, corredores de circulación, rampas y escaleras, textos legibles de los ambientes área de terreno techada y										Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 41 y 49 Derecho de Trámite * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2.	ocupada por piso del establecimiento. - En caso el Espectáculo Público Deportivo y No Deportivo se realice en la vía pública en un área confinada, el plano de arquitectura deberá ser elaborado según lo descrito en el párrafo precedente en lo que corresponda. - El plano debe ser elaborado a escalada que permita su lectura y fácil interpretación, recomendándose las escalas 1/50, 1/100 o 1/200. - Para el cálculo del aforo se debe considerar lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y se puede tomar como referencia el Anexo 15 del Manual. 5) Memoria descriptiva incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario. 5.1) Las memorias descriptivas que debe presentar el promotor son las siguientes, sequn corresponda: - Memoria descriptiva del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras. Debe indicar el material de la estructura: metálica, de aluminio, de madera, otros, y las características de las apoyos, uniones, anclajes, entre otros. La memoria debe estar firmada por un ingeniero											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		civil colegiado y habilitado. - Memoria descriptiva del proceso de montaje o acondicionamiento de las instalaciones eléctricas. Debe indicar y describir el tipo de suministro (grupo electrógeno), cableado, descripción de circuitos en tableros eléctricos, sistemas de protección contra cortocircuitos, sobrecargas, protección a través de interruptores diferenciales, sistemas de protección con puesta a tierra y otros. La memoria debe estar firmada por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. - Memoria descriptiva de las instalaciones de seguridad y protección contra incendios. Debe indicar la cantidad y descripción de los equipos, instalaciones de seguridad y sistemas de protección contra incendios tales como: extintores, luces de emergencia, sistema centralizado de detección y alarma de incendios, señalizaciones de seguridad, entre otros, firmada por empresa o profesional calificado. - Memoria descriptiva del mobiliario. Debe indicar la cantidad y características del tipo de mobiliario a utilizar en el espectáculo, su ubicación, entre otros. - Memoria descriptiva de seguridad de la instalación												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		de las estructuras e instalaciones eléctricas en caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos. Debe indicar la seguridad de la instalación de las estructuras de los juegos, el material de la estructura: metálica, de aluminio, de madera, otros, y las características de los apoyos, uniones, anclajes, entre otros. La memoria debe estar firmada por un ingeniero civil colegiado y habilitado. Así mismo, debe señalar la seguridad de la instalación de las instalaciones mecánicas y eléctricas de los juegos, su conexión al sistema de puesta a tierra y otros, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. 5.2) Resumen de programación de actividades: Elaborado por el promotor u organizador, desarrolla todas las actividades necesarias con plazos y fechas definidas para la implementación de las instalaciones temporales a utilizarse en el espectáculo; su contenido incluye como mínimo lo siguiente: - Trazado in situ del lugar donde se dispondrán las instalaciones temporales. - Armado de estructuras: estrado, techos, torres, consolas, graderías, tribunas, módulos, servicios, entre otros.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		- Implementación de las instalaciones eléctricas: cableados en general, tableros eléctricos, instalación de luminarias y equipos electrónicos (equipos de sonido, pantallas gigantes, video, etc.), instalación del grupo electrógeno, del sistema de puesta a tierra, entre otros. - Implementación de instalaciones sanitarias: servicios higiénicos temporales y otros. - Implementación de los equipos de seguridad y protección contra incendios: extintores, luces de emergencia, señalizaciones de seguridad, entre otros. - Instalación de los acabados: toldos, pisos, pinturas, barandas entre otros. - Instalación del mobiliario a utilizar tales como: sillas, butacas, mesas, estantes, entre otros. - Instalación del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda. - Instalación de juegos mecánicos y/o electromecánicos, en caso corresponda. 6) Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		7) Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores según lo establecido en la Norma A.130. Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y NTP 350.0430-1; firmado por la empresa responsable. 8) Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento, firmados por el arquitecto coelgiado y habilitado. 9) Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda. 10) En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas. 11) Certificado ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud. 12) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.											
		A) Con una concurrencia de hasta 3,000 personas		10.25%	440.60								
		B) Con una concurrencia mayor a 3,000 personas		14.12%	607.10								

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		Notas: (a) Los formatos de Informe ECSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original en para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones). (b) El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. (Art. 47 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM). (c) En el caso de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades. (Art. 47 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM). (d) Los planos se señalización y rutas de evacuación establecidos en el requisito 8, deben contener la siguiente información: rutas de escape e indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores, gabinetes contra incendio y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
		Asimismo, el plan de seguridad debe estar firmado por el organizados o promotor y el Jefe de Seguridad del Espectáculo en todas sus hojas. (Literal h del numeral 4.5.3 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones). (*) El plazo máximo para la finalización del procedimiento de ECSE no puede exceder del día anterior previsto para la realización del espectáculo. (Art. 49 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).											
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD													
6.8	**DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES** **Base Legal** Competencia * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 42°, numeral 42.2.	1) Solicitud del administrado 2) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.		2.881%	123.90	X				Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil		

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	Requisitos * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 116. Calificación y Plazo * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 32. Derecho de Trámite * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
7.1	**CATEGORIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL** <u>Base Legal</u> * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 122 * Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional evaluación de impacto ambiental (23.04.01) numeral 4.1 del art. 4 y numeral 8.2 del art. 8 * Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446 (25.09.09) Art. 36, 40 y 41. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1 2 a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) 3	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación 02 Formatos impresos y en formato electrónico de Evaluación preliminar, la cual debe contener como mínimo: Datos generales del titular y de la entidad autorizada para la elaboración de la Evaluación Preliminar Descripción del proyecto. Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico. Plan de Participación Ciudadana. Descripción de los posibles impactos ambientales. Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales. Plan de Seguimiento y Control. Plan de Cierre o Abandono. Cronograma de ejecución. Presupuesto de implementación. Pago de derecho de trámite **Nota:** Para las Categorías II y III, el titular deberá presentar una propuesta de términos de referencia para el estudio de impacto ambiental correspondiente, para su aprobación según el último párrafo del art. 41 del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446.		3.300%	141.90	--	--	X	30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
7.2	**CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL** Base Legal * Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional evaluación de impacto ambiental (23.04.01) y modificatorias. Art. 7 y numeral 18.1 del art. 18 * Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (15.10.16) numeral 17.2 del Art. 17 * Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (23.12.16) literal f) del Art. 23. * Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional evaluación de impacto ambiental (23.04.01) art. 3, 4, 6 y 7 * Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446 (25.09.09) Art. 15 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación,exigidas por normas ambientales, deberá contener:				--	--	X	30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		a	Las características de la acción que se proyecta ejecutar;											
		b	Los antecedentes de los aspectos ambientales que conforman el área de influencia de la misma;											
		c	Los posibles impactos ambientales que pudieran producirse; y,											
		d	Las medidas de prevención, mitigación o corrección previstas.											
		2	Copia de la resolución de aprobación de la categorización del proyecto de inversión o declaración jurada de la clasificación anticipada para el proyecto que se promueve (Anexo II, artículo 16 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM)											
		3	Descripción de la naturaleza de las actividades de investigación, extracción o colecta de recursos forestales y de fauna silvestre o recursos hidrobiológicos que sean necesarios para elaborar la línea base ambiental, así como información de las especies, el área o zona donde se desarrollarán las acciones, el personal involucrado en el levantamiento de la información, información de convenios, permisos o autorizaciones para el proceso de levantamiento de información, y compromiso de conservación y/o rehabilitación de la zona intervenida											
		4	Pago de derecho de trámite		4.695%	201.90								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			Nota: * La información contenida en la solicitud deberá ser suscrita por el proponente o titular y tendrá carácter de declaración jurada. * El instrumento de Gestión Ambiental debe estar suscrito por personas naturales o jurídicas, inscritas en el registro nacional de consultores ambientales (Art. 10 de la Ley N° 27446).											
7.3	**APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 47 y numeral 115.2 del Artículo 115 * Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (23.12.16) literal b) y f) del Art. 23. * Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM (21.12.17) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral	1	Formulario o solicitud conteniendo la siguiente información: - Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad. - Número del RUC de la empresa, o de la entidad. - Nombre del Titular o Representante Legal de la empresa o entidad. - Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Titular o Representante Legal - Número de la partida registral y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda. - Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple.				--	--	X	30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Pago por derecho de tramitación		16.837%	724.00								
		3	Un (01) ejemplar impreso del IGA o un (01) ejemplar en formato electrónico, suscrito por las/os profesionales responsables cuyo contenido debe ser desarrollado conforme a lo establecido en los											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	de Residuos Sólidos. Art. 15. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)		Términos de Referencia aprobados, según el tipo de estructura que promueve. 4 Indicar en la solicitud el número del documento que otorga el certificado de compatibilidad de uso del terreno 5 Copia simple del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), otorgado por la autoridad competente; según corresponda, de acuerdo a las normas sobre la materia, que considere la ubicación y coordenadas del área del polígono del proyecto. Adicionalmente, en el caso de infraestructuras de disposición final, son requisitos de admisibilidad para la evaluación del IGA la presentación de los siguientes documentos: 6 Informe de Evaluación de Riesgos de desastres (derrumbes, inundaciones, deslizamientos, etc.), respecto a la ubicación del proyecto, elaborado por un/a profesional inscrito/a en el Registro Nacional de Evaluadores de Riesgo administrado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). 7 Estudios topográficos, geológicos, geotécnicos, hidrológicos e hidrogeológicos del área de influencia del proyecto, suscritos por las/os profesionales responsables en dichas materias.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
7.4	**APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 47 y numeral 115.2 del Artículo 115 * Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (23.12.16) literal b) del Art. 23. * Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM (21.12.17) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Art. 99. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1	Formulario o solicitud conteniendo la siguiente información: - Número de la Resolución o documento que aprueba el instrumento de gestión ambiental (IGA). - Número de la partida registral y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda. - Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad. - Número del RUC de la empresa, o de la entidad. - Nombre del Titular o Representante Legal de la empresa o entidad. - Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Titular o Representante Legal - Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple.				--	--	X	30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En caso el terreno en donde se desarrollará el proyecto de inversión de infraestructura de residuos sólidos municipales no sea de propiedad del titular del proyecto, copia simple del documento que autorice el uso del terreno para tales fines											
		3	Pago por derecho de tramitación		24.221%	1,041.50								
		4	Expediente técnico del proyecto de inversión de infraestructura de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica G.040.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			Definiciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA o sus modificatorias											
		5	Manual de operaciones de la infraestructura de residuos sólidos.											
		6	Para el caso de las infraestructuras de disposición final debe presentarse, adicionalmente, la memoria de cálculo de vida útil del proyecto. La vida útil no será menor de diez (10) años.											
7.5	**AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS** <u>Base Legal</u> * Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (23.12.16) literal b) del Art. 38 * Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM (21.12.17) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Art. 95 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación consignandose el número de RUC.				--	--	X	30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Número de la partida registral y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda.											
		3	Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Titular o Representante Legal											
		4	Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General											
		5	Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo o vehiculos.											
		6	Constancia de Registro Autoritativo otorgado por el MINAM.											
		7	Copia del permiso de operación especial para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos expedido por el MTC.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		8	Plan de contingencia para el transporte de materiales y/o residuos peligrosos expedido por el MTC.											
		9	Pago de derecho de trámite		16.837%	724.00								
7.6	**CONSTANCIA DE CESE DE ACTIVIDAD CON ALCOHOL METÍLICO** Base Legal * Ley N° 26842, Ley General de Salud (20.07.97) Art. 122. * Ley N° 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización del alcohol metílico (05.08.2004) Art. 2. * D. Supremo Nº 014-2010-PRODUCE (25.08.10), Reglamento de la Ley Nº 27645 - Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley Nº 28317 - Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización del Alcohol Metílico. Art. 14 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1	Solicitud simple				--	X	--	5	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico											
		3	Copia de acta de inspección que certifique que no cuenta con stock de alcohol metílico											
		4	Pago de derecho de trámite		2.472%	106.30								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
7.7	**REGISTRO DE ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 62 y 47 * Ley Nº 29419, Ley que Regula la Actividad de Recicladores (07/10/09) Art. 1 y 5 numeral 5.3 * D.S. Nº 005-2010-MINAM, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores (03/06/10) Art. 8, 17, 34, 38 y 39 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3	1 2 3 4 5 6 7 8 (*)	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación Copia simple de la ficha registral de la organización de recicladores con personería jurídica emitida por los Registros Públicos. Exhibir el DNI del representante legal de la organización En caso de representación deberá presentar copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Padrón de socios (Indicando nombre, DNI, edad, domicilio real, servicio que presta o tipo de residuo que recolecta y firma) Plan de trabajo que incluya el inventario del equipamiento de los recicladores. Ficha de Datos Básicos de cada uno de los recicladores con carácter de Declaración Jurada Declaración jurada del reciclador en el que se compromete a cumplir con las directivas y el plan de actividades emitidos por la municipalidad. **Nota** La titularidad, vigencia de poder y designación de representantes podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del		Gratuito	Gratuito	--	X	--	15	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD													
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Decreto Legislativo N° 1246.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
7.8	**INSCRIPCIÓN DE CANES EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE CANES** Base Legal * Ley 27596 (14/12/01) Art. 4, 10, 11 y12 * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80 * D.S. N° 006-2002-SA (25/06/02) Art. 9 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 32, 47, 51 y 52	1 2 3 4 5	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación Exhibir el DNI o el carné de extranjería del propietario o poseedor del can Copia simple de la tarjeta de vacunación antirrábica del can 2 fotos tamaño pasaporte del can Pago de derecho de trámite		1.449%	62.30	X	--	--		Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad		
7.9	**LICENCIA PARA TENENCIA DE CAN POTENCIALMENTE PELIGROSO** Base Legal * Ley 27596 (14/12/01) Art. 4 y 10 * D.S. N° 006-2002-SA (25/06/02) Art. 1, 6, 8, 9 y 29 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 51, 52, 38, 47 y 151 * R.M. Nº 1776-2002-SA-DM (14/11/02) Artículo Único	1 2 3 4 5 6 7 **Nota** *	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación Exhibir el DNI o el carné de extranjería del propietario o poseedor del can Certificación de vacunacion antirrábica (*) Medio de identificación del can Declaración jurada de no haber sido sancionado por infracciones previstas en la Ley Nº 27596 y normas reglamentarias Póliza de seguro de responsabilidad civil contra daños Pago de derecho de trámite La Certificación de vacunación antirrábica señalado en el requisito 2) podrá ser reemplazada por la		2.528%	108.70	--	--	X	30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución	Gerente Municipal Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			Constancia original suscrito por médico veterinario debidamente identificado de conformidad al artículo 47°del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. del Procedimiento Administrativo General.										30 días hábiles	30 días hábiles
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
7.10	**CARNÉ DE SANIDAD** Base Legal * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80, numeral 3.5 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 51, 52, 38, 151 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1 2 3 4	Presentar DNI original al momento del trámite 1 (una) foto tamaño carné Charla de capacitación en higiene y manipulación de alimentos Pago de derecho de trámite **Nota:** Tiempor de duración: 01 año a) Manipuladores de alimentos (01 año con control obligatorio cada 6 meses) b) No manipuladores de alimentos (01 año con control opcional cada 6 meses)		0.928%	39.90	X	--	--		Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad		
7.11	**CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN DEL RECICLADOR** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 32, 47, 51 y 52 * Ley Nº 29419, Ley que Regula la Actividad de Recicladores (07/10/09) Art. 1 y 5 numeral 5.3	1 2 3 4 5 4	Presentar DNI original al momento del trámite 1 (una) foto tamaño carné Copia simple de la constancia de haber participado en el curso de capacitación de recicladores Declaración jurada de contar con los implementos y equipo de protección personal Copia simple de la cartilla de control de vacunación contra el Tetano y Hepatitis B Pago de derecho de trámite		1.088%	46.80	X	--	--		Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD														
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419 (03.06.10). Numeral 31.4 del Art. 31. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)													
7.12	**DUPLICADO DE CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN DEL CAN** Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 116 * Ley 27596 Ley que regula el régimen jurídico de canes (14.12.01) Art. 4, 10 y 11 * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80 * D.S. N° 006-2002-SA (25/06/02) Art. 9	1 2 3	Solicitud simple 01 (una) foto tamaño pasaporte del can Pago de derecho de trámite		0.521%	22.40	X	--	--		Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8.1	**PERMISO DE OPERACIÓN PARA EMPRESAS DE VEHÍCULOS MENORES (MOTOTAXI Y MOTO CAR)** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.4 del artículo 3, 13, 14 y 15 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--				- -	X	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos (*).											
		3	Copia literal vigente de la partida registral expedida por la oficina registral correspondiente, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario (*)											
		4	Certificado de Vigencia de Poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de quince (15) días a la fecha de la presentación de la solicitud (*).											
		5	Exhibir el Documento Nacional de Identidad del representante legal.											
		6	Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada vehículo ofertado, expedida por SUNARP.											
		7	Copia simple de certificado del SOAT o CAT vigente por cada vehículo ofertado.											
		8	Copia simple del CITV (Certificado de Inspección Técnica Vehicular) por cada vehículo ofertado, cuando corresponda.											
		9	Pago de derecho de trámite		6.188%	266.10								
			Nota											
		(*)	La titularidad, vigencia de poder y designación de											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			representantes podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.										
8.2	**AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI-COLECTIVO** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Art. 23, numeral 33.2 del artículo 33 y art. 55 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1	Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente **según corresponda:** a) La Razón o denominación social. b) El número del Registro Unico de Contribuyentes RUC. c) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante d) El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e) La relación de conductores que se solicita habilitar. f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/ó Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas.	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico." i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda. j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.											
		2	Pago de derecho de trámite		8.379%	360.30								
		3	Croquis del paradero inicial y final de la ruta donde solicita prestar el servicio.											
8.3	**AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63 del artículo 3, Art. 23, numeral 33.2 del artículo 33 y art. 55 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1	Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente **según corresponda:** a) La Razón o denominación social. b) El número del Registro Único de Contribuyentes RUC. c) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante d) El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e) La relación de conductores que se solicita habilitar. f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/ó Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas.	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico. i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda. j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio. 2 Pago de derecho de trámite **Notas:** * En el servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte de taxi, cuando este es prestado con menos de cinco (5) vehículos, sólo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de una oficina administrativa, si excede de dicha cantidad de vehículos, deberá además acreditar contar con talleres de mantenimiento sean propios o contratados con terceros, según el numeral 33.2 del artículo 33° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.		8.379%	360.30								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8.4	**AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO** * Incluye el Servicio de Transporte Turístico de Aventura. Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63 del artículo 3, Numeral 23.1.5 del Art. 23, numeral 33.2 del artículo 33, numeral 41.1.9 del art. 41 y art. 55 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Supremo N° 015-2017-MTC	1	Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente según corresponda: a) La Razón o denominación social. b) El número del Registro Único de Contribuyentes RUC c) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante d) El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e) La relación de conductores que se solicita habilitar. f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/ó Propiedad Vehicular de la flota que integra la flota que se presenta, o copia de estas. g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico." i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda. j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		2	Pago de derecho de trámite Flota vehicular no mayor 30 unidades **Notas:** * En el servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte turístico cuando, este es prestado con menos de cinco (5) vehículos, sólo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de una oficina administrativa, si excede de dicha cantidad de vehículos, deberá además acreditar contar con talleres de mantenimiento sean propios o contratados con terceros, según el numeral 33.2 del artículo 33° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC. * En caso del Servicio de Transporte Turístico de Aventura en vehículo cuyo recorrido incluya espacios fuera del Sistema Nacional de Transporte Terrestre -SNTT es obligatorio contar con un seguro especial que cubra riesgos por accidentes de tránsito fuera de la vía. En el caso del vehículo que pueda recorrer el SNTT y espacios fuera de él, deberá contar con SOAT o CAT aparte del seguro especial antes descrito.		9.384%	403.50								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		*	En el caso que corresponda el realizar el recorrido por una ruta determinada por la autoridad competente , se deberá presentar, además, una Declaración Jurada de esctricto cumplimiento de la misma. * La actividad privada de transporte turístico, no está sujeta a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto apruebe la inspección técnica vehicular, para su acreditación, la(s) unidad(es) deberán encontrarse inscritas en RRPP a nombre de la persona natural o jurídica de acuerdo al D.S. N° 015-2017-MTC. (El Servicio de Transporte Turístico de Aventura es una actividad pública).											
8.5	**AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81.	1	Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente **según corresponda:** a) La Razón o denominación social. b) El número del Registro Único de Contribuyentes RUC. c) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante d) El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	* Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63 del artículo 3, Art. 23, numeral 33.2 del artículo 33 y art. 55 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Supremo N° 015-2017-MTC	inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e) La relación de conductores que se solicita habilitar. f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/ó Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas. g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico." i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda.											
			j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario.											
			k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.											
		2	Pago de derecho de trámite		9.384%	403.50								
			Notas:											
			* En el servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte de estudiantes, cuando este es prestado con menos de cinco (5) vehículos, sólo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de una oficina administrativa, si excede de dicha cantidad de vehículos, deberá											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			además acreditar contar con talleres de mantenimiento que sean propios o contratados con terceros, según el numeral 33.2 del artículo 33° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC. * La actividad privada de transporte de estudiantes, no está sujeta a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto apruebe la inspección técnica vehicular, para su acreditación, la(s) unidad(es) deberán encontrarse inscritas en RRPP a nombre de la persona natural o jurídica de acuerdo al D.S. N° 015-2017-MTC.										
8.6	**AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC	1	Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente **según corresponda:** a) La Razón o denominación social. b) El número del Registro Único de Contribuyentes RUC. c) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante d) El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	(22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63 del artículo 3, Art. 23, numeral 33.2 del artículo 33 y art. 55 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Supremo N° 015-2017-MTC		de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e) La relación de conductores que se solicita habilitar. f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/ó Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas. g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico." i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda. j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.											
		2 Pago de derecho de trámite		10.384%	446.50								
		Notas: * En el servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte de trabajadores, cuando este es prestado con menos de cinco (5) vehículos, sólo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de una oficina administrativa, si excede de dicha cantidad de vehículos, deberá											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			además acreditar contar con talleres de mantenimiento que sean propios o contratados con terceros, según el numeral 33.2 del artículo 33° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC. * La actividad privada de transporte de trabajadores, no está sujeta a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto apruebe la inspección técnica vehicular, para su acreditación, la(s) unidad(es) deberán encontrarse inscritas en RRPP a nombre de la persona natural o jurídica de acuerdo al D.S. N° 015-2017-MTC.										
8.7	**AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO** (Camionetas rurales, microbuses y omnibus) Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de	1 a) b) c) d)	Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente **según corresponda:** La Razón o denominación social. El número del Registro Único de Contribuyentes RUC. El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Administración de Transporte. Numeral 3.63 del artículo 3, Art. 23, numeral del artículo 33 y art. 55 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	ser persona jurídica. e) La relación de conductores que se solicita habilitar. f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/ó Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas. g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico." i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica										resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Vehicular emitente, cuando corresponda. j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario. k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio. 2 Pago de derecho de trámite 3 Croquis del paradero inicial y final de la ruta donde solicita prestar el servicio. **Notas:** * Constituye requisito indispensable para que un transportista obtenga autorización para prestar el servicio de transporte público regular de personas y la mantenga vigente, acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de infraestructura complementaria de transporte, la misma que consiste en: oficinas administrativas, terminales terrestres habilitados		10.384%	446.50								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			en el origen y en el destino de cada una de sus rutas, terminales terrestres o estaciones de ruta en las escalas comerciales y talleres de mantenimiento propios o de terceros.										
8.8	**AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO TRANSPORTE TAXI-COLECTIVO, TAXI, TURÍSTICO, ESTUDIANTES, TRABAJADORES Y MASIVO** * REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE RUTA O FLOTA VEHICULAR Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Art. 60 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1) 2) a) b) c) d) e)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Pudiendo ser en los siguientes casos: <u>Incremento de frecuencias</u>: Presentar declaración jurada señalando que el incremento de frecuencia se ha mantenido por un lapso de (1) año. <u>Reducción de Frecuencias</u>: Presentar declaración jurada señalando el incremento de frecuencia. <u>Reducción del recorrido de una Ruta</u>: Presentar declaración jurada señalando la reducción del recorrido de una ruta autorizada hasta en un 30% del total del recorrido. <u>Modificación del lugar de destino:</u> Presentar declaración jurada señalando la modificación del lugar autorizado como destino, como consecuencia de una reducción del recorrido de una ruta (**). <u>Establecimiento y/o modificación de Escalas Comerciales</u>:	--				X (*)	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			Presentar declaración jurada señalando el establecimiento o la modificación de las escalas comerciales establecidas en la ruta, siempre y cuando ello sea posible por la modalidad de servicio autorizada.											
		3	Pago de derecho de trámite		7.984%	343.30								
			Notas:											
		(*)	Sólo si la solicitud viene acompañada de la opinión favorable emitida por una entidad certificadora autorizada, será de aprobación automática.											
		(**)	La modificación de la autorización respecto al lugar de destino es de aprobación automática.											
8.9	**RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA EMPRESAS DE VEHÍCULOS MENORES (MOTOTAXI Y MOTOCAR)**	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, debiendo presentar dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento de su permiso de operación.	--			X	--	--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		
		2	Declaración jurada de que cumple con las disposisicones legales señaladas por la autoridad.											
	Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de	3	Pago de derecho de trámite		2.819%	121.20								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Art. 16. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)													
8.10	**RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TAXI-COLECTIVO, TAXI, TURÍSTICO, DE ESTUDIANTES, DE TRABAJADORES Y MASIVO** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Art. 59 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1 2 a) b) c) d) e) 3	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, debiendo presentar dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento de su permiso de operación. Declaración Jurada en la que se precise la siguiente información, según corresponda: La Razón o denominación social. El número del Registro Único de Contribuyentes RUC. El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. La relación de conductores que se solicita habilitar. Pago de derecho de trámite	--	4.674%	201.00	--	X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8.11	**PERMISO EVENTUAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TAXI-COLECTIVO, TAXI, TURÍSTICO, ESTUDIANTES, TRABAJADORES Y MASIVO** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral Art. 44.5	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación; dicha solicitud en forma de declaración jurada, en la que se indique que la prestación del servicio mediante la autorización eventual no afectará el servicio de transporte autorizado.	--				X	--	5	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Datos generales y el número de su inscripción en el registro administrativo correspondiente.											
		3	Información respecto de las características del servicio a prestar, precisando el (los) vehículo(s) habilitado(s) que lo realizarán, el plazo del mismo, la fecha y punto de partida del vehículo en origen y en destino, las escalas a realizar, así como los conductores habilitados asignados a la prestación del servicio.											
		4	Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico.											
		5	Copia simple, fotostática o electrónica del contrato u orden recibida por el transportista en el que se le solicita la prestación del servicio de transporte mediante una autorización eventual.											
		6	Pago de derecho de trámite		2.016%	86.70								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8.12	**TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN** (Apertura y/o Renovación)							X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
	8.12.1 VEHÍCULOS MENORES	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--										
		2	Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio										Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles
	Base Legal	3	Copia simple de la Tarjeta de propiedad											
	* Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 y 1.6 del Art. 81.	4	Copia simple del SOAT o CAT											
		5	Copia simple de la Revisión Técnica											
		6	Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
	* Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados.	7	Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial											
		8	Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta											
	Numeral 3.4 del artículo 3.	9	Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC.											
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	10	Copia simple de la ficha censal											
		11	Pago de derecho de trámite		1.753%	75.40								
	8.12.2 VEHÍCULO DE SERVICIO TAXI-COLECTIVO	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
		2	Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 63. del Art. 3	3 4 5 6 7 8 9 10 11	Copia simple de la Tarjeta de propiedad Copia simple del SOAT o CAT Copia simple de la Revisión Técnica Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC. Copia simple de la ficha censal Pago de derecho de trámite		1.814%	78.00							Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
	8.12.3 VEHÍCULO DE SERVICIO TAXI Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de	1 2 3 4 5 6	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio Copia simple de la Tarjeta de propiedad Copia simple del SOAT o CAT Copia simple de la Revisión Técnica Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Administración de Transporte. Numeral 7.1 del Art. 7	7	Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		8	Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta											
		9	Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC.											
		10	Copia simple de la ficha censal											
		11	Pago de derecho de trámite		1.814%	78.00								
	8.12.4 VEHÍCULO DE TRANSPORTE TURÍSTICO (Incluye el Servicio de Transporte Turístico de Aventura)	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
		2	Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio											
		3	Copia simple de la Tarjeta de propiedad											
	Base Legal	4	Copia simple del SOAT o CAT										Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles
	* Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81.	5	Copia simple de la Revisión Técnica											
	* Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 7.1.2.1 del Art. 7 numeral 23.1.5 del art. 23 y numeral 41.1.9 del art. 41	6	Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI											
		7	Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		8	Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		9	Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC.											
		10	Copia simple de la ficha censal											
		11	Pago de derecho de trámite		2.056%	88.40								
			Notas:											
		*	En caso del Servicio de Transporte Turístico de Aventura en vehículo cuyo recorrido incluya espacios fuera del Sistema Nacional de Transporte Terrestre -SNTT es obligatorio contar con un seguro especial que cubra riesgos por accidentes de tránsito fuera de la vía. En el caso del vehículo que pueda recorrer el SNTT y espacios fuera de él, deberá contar con SOAT o CAT aparte del seguro especial antes descrito.											
		*	En el caso que corresponda el realizar el recorrido por una ruta determinada por la autoridad competente , se deberá presentar, además, una Declaración Jurada de esctricto cumplimiento de la misma.											
	8.12.5 VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
		2	Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 y 1.6 del Art. 81 * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 7.1.2.3 del Art. 7 * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 (*)	Copia simple de la Tarjeta de propiedad Copia simple del SOAT o CAT Copia simple de la Revisión Técnica Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC. Informe original psicosomático del conductor autorizado, emitido por una clínica autorizada por el MTC. Antecedentes Policiales del Conductor autorizado (*) Copia simple de la ficha censal Pago de derecho de trámite **Notas:** Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de		1.935%	83.20							Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.											
	8.12.6 VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 7.1 del Art. 7	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio *En caso no pertecer a una empresa autorizada por la MPI, de esta tipo de servicio debera de adjuntar el contrato de la empresa a la que realiza el servicio											
		3	Copia simple de la Tarjeta de propiedad											
		4	Copia simple del SOAT o CAT											
		5	Copia simple de la Revisión Técnica											
		6	Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI											
		7	Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial											
		8	Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta											
		9	Tarjeta Única de circulación original en caso solicite renovación del TUC.											
		10	Croquis de la ruta que realiza											
		11	Copia simple de la ficha censal											
		12	Pago de derecho de trámite		1.935%	83.20								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	8.12.7 VEHÍCULO DE TRANSPORTE MASIVO Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.6 del Art. 3	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio Copia simple de la Tarjeta de propiedad Copia simple del SOAT o CAT Copia simple de la Revisión Técnica Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC. Copia simple de la ficha censal Pago de derecho de trámite	--	4.421%	190.10		X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
8.13	**SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS PARA EMPRESAS AUTORIZADAS** **8.13.1 SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO MENOR** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica	1 2 3	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta Tarjeta única de circulación del vehículo previamente	--				X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	de Municipalidades. Numeal 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63.6 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64.		dado de baja 4 Documentos en copia simple del nuevo vehículo: a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT 5 Pago de derecho de trámite		1.840%	79.10							Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
	8.13.2 SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI-COLECTIVO Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 7.1.1 del Art. 7 y numeral 64.2 del art. 64.		1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2 Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta 3 Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja 4 Documentos en copia simple del nuevo vehículo: a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT 5 Pago de derecho de trámite	--	1.900%	81.70		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	8.13.3 SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.4 y 1.6 del Art. 81. (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63.6 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64	1 2 3 4 5	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja Documentos en copia simple del nuevo vehículo: a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT Pago de derecho de trámite	--	1.900%	81.70		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
	8.13.4 SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63.1 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64.	1 2 3 4 5	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja Documentos en copia simple del nuevo vehículo: a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT Pago de derecho de trámite	--	2.063%	88.70		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	8.13.5 SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA ESTUDIANTES Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63.3 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64	1 2 3 4 5	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja Documentos en copia simple del nuevo vehículo: a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT Pago de derecho de trámite	--	2.021%	86.90		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución
	8.13.6 SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63.3 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64	1 2 3 4 5	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja Documentos en copia simple del nuevo vehículo: a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT Pago de derecho de trámite	--	2.021%	86.90		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	8.13.7 SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.4 y 1.6 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63.3 del Art. 3 y numeral 64.2 del art. 64	1) 2) 3) 4) 5)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja Documentos fedateados del nuevo vehículo (*): a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT d. Constancia de características vehiculares Pago de derecho de trámite	--	2.947%	126.70		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
8.14	**EMISIÓN DE CARNÉ DE CONDUCTOR** (Para conductores de mototaxi, taxis colectivos, taxi, camionetas rurales, microbuses, ómnibus, servicio escolar especial y transportes de carga) Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.4 y 1.6 del Art. 81.	1 2 3 4 5 (*)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Dos fotos tamaño carné a colores con fondo blanco Antecedentes policiales (*) Copia de Licencia de Conducir Pago de derecho de trámite **Nota:** Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por	--	1.62%	69.80		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.26 del Art. 3. * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3		declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.										30 días hábiles	30 días hábiles
8.15	**LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MENORES NO MOTORIZADOS (CLASE B/CATEGORÍA I)** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.1, 1.2 y 3.2 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23.06.16), Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir. Literal b y c del numeral 4.2.4 del Art. 4, numeral 9.2.1 del Art. 9, numeral 13.2 del art. 13.	1 2 3 4 5 6 7 *	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Dos fotos tamaño carné a colores con fondo blanco Certificado de examen psicosomático expedido por centros médicos autorizados por el MTC. Certificado de antecedentes policiales (*) Certificado de estudio u hoja de vida. Record de conductor Pago de derecho de trámite **Nota:** Esta licencia autoriza a conducir vehículos no motorizados de tres ruedas, destinados a la prestación del servicio de transporte público especial en vehículos menores, de acuerdo a la Ley N° 27819,	--	2.33%	100.40	X		--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (12.10.2003), clasificador vehicular del Anexo I . * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del artículo 3 y 23. * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	* (*)	Ley del Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos menores. El solicitante debe tener como mínimo 18 años y contar con educación primaria completa. Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.										
8.16	**LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS (CLASE B/CATEGORÍA II-A)** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.1, 1.2 y 3.2 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 007-2016-MTC	1 2 3 4 5 6	Formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la GTTSV, en el que se consignen los datos del solicitante. Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones. Certificado de examen psicosomático expedido por centros médicos autorizados por el MTC. Certificado de antecedentes policiales (*) Certificado de estudio u hoja de vida Aprobación del examen de conocimiento al	--			X		--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	(23.06.16), Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir. Literal b y c del numeral 4.2.4 del Art. 4, numeral 9.2.2 del Art. 9, numeral 13.3 del art. 13. * Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (12.10.2003), clasificador vehicular del Anexo I . * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del artículo 3 y 23. * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	7 8 * * * (*)	Reglamento Nacional de Tránsito. Aprobación del examen de habilidades en la conducción Pago de derecho de trámite **Notas:** Esta licencia autoriza a conducir vehículos de las categorías L1 y L2 que se encuentran destinados al transporte particular de pasajeros o al transporte de mercancías. L1: vehículos automotor de 2 ruedas, de hasta 50 cm3 y velocidad máxima de 50 km/h. L1: vehículos automotor de 3 ruedas, de hasta 50 cm3 y velocidad máxima de 50 km/h. El solicitante debe tener como mínimo 18 años y contar con educación primaria completa. No incluye transporte de materiales y residuos peligrosos, según el artículo 11 del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC. Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del		2.788%	119.90								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Decreto Legislativo N° 1246.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8.17	**LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS (CLASE B/CATEGORÍA II-B)** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.1, 1.2 y 3.2 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23.06.16), Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir. Literal b y c del numeral 4.2.4 del Art. 4, numeral 9.2.2 del Art. 9, numeral 13.3 del art. 13. * Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (12.10.2003), clasificador vehicular del Anexo I . * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del artículo 3 y 23.	1 2 3 4 5 6 7 8 **Notas:** *	Formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la GTTSV, en el que se consignen los datos del solicitante. Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones. Certificado de examen psicosomático expedido por centros médicos autorizados por el MTC. Certificado de antecedentes policiales (*) Certificado de estudio u hoja de vida (**) Aprobación del examen de conocimiento al Reglamento Nacional de Tránsito. Aprobación del examen de habilidades en la conducción Pago de derecho de trámite Esta licencia autoriza a conducir vehículos de las categorías L3 y L4 que se encuentran destinados al transporte particular de pasajeros o al transporte de mercancías. L3: vehículos automotor de 2 ruedas, de más 50 cm3 o velocidad máxima de 50 km/h. L4: vehículos automotor de 3 ruedas asimétricas,	--	3.142%	135.10	X		--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3		al eje longitudinal del vehículo de más de 50 cm3 o una velocidad mayor de 50 km/h. * El solicitante debe tener como mínimo 18 años y contar con educación primaria completa. * No incluye transporte de materiales y residuos peligrosos, según el artículo 11 del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC. (*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. (**) En el caso de personas de otra nacionalidad deberan de adjuntar de haber culminados estudios primarios en su país.										
8.18	**LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MOTORIZADOS DESTINADOS AL TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES (CLASE B/CATEGORÍA II-C)**	1 2 3	Formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la GTTSV, en el que se consignen los datos del solicitante. Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones. Certificado de examen psicosomático expedido por	--			X		--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			centros médicos autorizados por el MTC.											
		4	Certificado de antecedentes policiales (*)											
		5	Certificado de estudio u hoja de vida emitida (**)											
	Base Legal	6	Aprobación del examen de reglas											
	* Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica	7	Aprobación del examen de habilidades en la											
	de Municipalidades. Numeal 1.1, 1.2 y		conducción											
	3.2 del Art. 81.	8	Pago de derecho de trámite		4.08%	175.50								
	* Decreto Supremo N° 007-2016-MTC													
	(23.06.16), Reglamento Nacional del		**Notas:**											
	Sistema de emisión de licencias de	*	Esta licencia autoriza a conducir vehículos de las											
	conducir. Literal b y c del numeral 4.2.4		categoría L5 que se encuentran destinados al											
	del Art. 4, numeral 9.2.2 del Art. 9,		transporte público especial de pasajeros en											
	numeral 13.3 del art. 13.		vehículos menores y transporte de mercancías.											
	* Decreto Supremo N° 058-2003-MTC		L5: vehículos automotor de 3 ruedas simétricas											
	(12.10.2003), Reglamento Nacional de		al eje longitudinal del vehículo de más de 50 cm3											
	Vehículos. Clasificador vehicular del		o una velocidad mayor de 50 km/h cuyo peso bruto											
	Anexo I.		vehicular no exceda de una tonelada.											
	* Decreto Supremo N° 055-2010-MTC	*	El solicitante debe tener como mínimo 18 años y											
	(02.12.10), Reglamento Nacional de		contar con educación primaria completa.											
	Transporte Público Especial de	*	No incluye transporte de materiales y residuos											
	Pasajeros en vehículo motorizados o		peligrosos, según el artículo 11 del Decreto Supremo											
	no motorizados. Numeral 3.5 del artículo		N° 007-2016-MTC.											
	3 y 23	(*)	Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos											
	* Decreto Legislativo N° 1246, que		a opción del administrado o usuario, por											
	aprueba Diversas Medidas de		declaración jurada, conforme a lo establecido											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3		en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.											
		(**)	En el caso de personas de otra nacionalidad deberan de adjuntar de haber culminados estudios primarios en su país.											
8.19	**REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES (CLASE B/CATEGORÍA II-B y IIC)** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.1, 1.2 y 3.2 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23.06.16), Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir. Artículo 19. * Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (12.10.2003), Reglamento Nacional de	1	Formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la GTTSV, en el que se consignen los datos del solicitante.	--			X		--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		
		2	Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones.											
		3	Certificado de examen psicosomático expedido por centros médicos autorizados por el MTC.											
		4	Certificado de antecedentes policiales (*)											
		5	Certificado de estudio u hoja de vida											
		6	Pago de derecho de trámite		1.026%	44.10								
			Notas:											
		*	Se exonerará del cumplimiento del requisito previsto en el numeral 6, a aquellos postulantes que cuenten con la bonificación a la que alude el numeral 1.13											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Vehículos. Clasificador vehicular del Anexo I. * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del artículo 3 y 23. * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	* (*) (**)	del artículo 313 del TUO del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC. La nueva licencia de conducir es expedida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos así como de la devolución de la licencia de conducir anterior, o en su defecto, una declaración jurada de pérdida, deterioro o robo, de forma previa a la entrega de la nueva licencia de conducir. Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. En el caso de personas de otra nacionalidad deberan de adjuntar de haber culminados estudios primarios en su país.										
8.20	**RECATEGORIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES (CLASE B-IIB a BII-C)**	1 2	Formulario con carácter de declaración jurada, aprobado por la GTTSV, en el que se consignen los datos del solicitante. Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro	--			X		--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			Nacional de Sanciones.										
		3	Certificado de examen psicosomático expedido por centros médicos autorizados por el MTC.										
	Base Legal												
	* Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.1, 1.2 y 3.2 del Art. 81.	4	Certificado de antecedentes policiales (*)										
		5	Certificado de estudio u hoja de vida										
		6	Certificado de Reforzamiento del conductor										
	* Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23.06.16), Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir. Artículo 19.	7	Aprobación del examen de habilidades en la conducción										
		8	Pago de derecho de trámite		1.651%	71.00							
	* Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (12.10.2003), Reglamento Nacional de Vehículos. Clasificador vehicular del Anexo I.		**Notas:**										
		*	Se exonerará del cumplimiento del requisito previsto en el numeral 6, a aquellos postulantes que cuenten con la bonificación a la que alude el numeral 1.13 del artículo 313 del TUO del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC.										
	* Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del artículo 3 y 23.	*	La nueva licencia de conducir es expedida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos así como de la devolución de la licencia de conducir anterior, o en su defecto, una declaración jurada de pérdida, deterioro o robo, de forma previa a la entrega de la nueva licencia de conducir.										
	* Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	(*)	Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. (**) En el caso de personas de otra nacionalidad deberan de adjuntar de haber culminados estudios primarios en su paÍs.										
8.21	**CERTIFICADO DE HABILITACIÓN TÉCNICA** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.8 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Art. 74	1	Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada dirigida a la autoridad competente, en la que se señale: a) Razón o denominación social. b) El número del Registro Único del Contribuyente (RUC). c) Domicilio y dirección electrónica del solicitante. d) Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e) Dirección y ubicación de la infraestructura complementaria de transporte que se solicita habilitar. f) Contrato suscrito con quien operará o administrará	--			--	X	--	5	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			la infraestructura, de ser el caso.											
		2	Pago de derecho de trámite		4.953%	213.00								
8.22	**AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeal 1.8 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.68 del Art. 3, 49.1.1 del Art. 49 y 54. * Decreto Supremo N° 015-2017-MTC	1)	Formato de solicitud donde se consigue:	--				X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		a.	Número de su documento nacional de identidad											
		b.	Número del registro único del contribuyente RUC											
		c.	Tipo de carga transportada											
		d.	Tipo de vehículo											
		2)	Copia simple de la inscripción registral actualizada y de la vigencia de poder del representante legal, si fuera el caso (*)											
		3)	Copia simple del certificado emitido por DIGESA (a)											
		4)	Hoja de ruta de distribución. Considerar plano de recorrido (b)											
		5)	Certificado de Potabilización (b)											
		6)	Copia simple de las TUC vigentes emitidas por GTTSV											
		7)	Según el tipo de transporte de carga o mercancía a realizarse deberá presentarse lo siguiente:											
		a)	Copia simple del certificado vigente de desinfección y limpieza de tanque cisterna sea el caso, en el caso de empresas distribuidores de mercadería sólo hoja de especificación de la mercadería (b).											
		b)	Copia legalizada o fedateada del título de habilitante emitido por la Dirección General de Hidrocarburos del											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			MINEM (c) c) Declaración jurada de contar con el título habilitante como opeerador emtido por la Subgerencia de Medio Ambiente (a) d) Copia legalizada o fedateada del título de habilitante emitido por la DISCAMEC del Ministerio del Interior (d) 8) Pago de derecho de trámite **Notas:** (a) Sólo para operadores de residuos sólidos (b) Sólo para operadores de servicios de abastecimiento de agua potable en camiones cisterna, camiones distribuidores de mercaderia. (c) Sólo para transporte de combustible y/o derivados (d) Sólo para el transporte de dinero y/o caudales * La actividad privada de transporte de mercancías en vehículos de capacidad de más de 2 toneladas métricas de carga útil, no está sujeta a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto apruebe la inspección técnica vehicular, para su acreditación, la(s) unidad(es) deberán encontrarse inscritas en RRPP a nombre de la persona natural o jurídica de acuerdo al D.S. N° 015-2017-MTC.		2.581%	111.00								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8.23	**APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL / DE LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO VIAL** <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 3.2 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Resolución Ministerial N° 174-2016-VIVIENDA (23.07.16) Modifican la Norma Técnica G.040 - Definiciones, contenida en el Título I Generalidades del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto S. Nº 011-2006-VIVIENDA. Art. Único * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	1) a) b) 2) 3)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		la resolución y plano que aprueba la habilitación urbana del lote (sólo para EIV de edificaciones). Será responsabilidad del solicitante que la copia presentada refleje la información actualizada del predio.											
		8) Declaración jurada señalando el documento donde conste el Certificado de compatibilidad de uso vigente emitido por la MPI (sólo para las estaciones de servicio)											
		9) Copia de la resolución de autorización y plano de distribución, emitidos por OSINERGMIN (sólo para las estaciones de servicio)											
		10) Declaración jurada de compromiso de implementación de medidas de mitigación que formen parte de la aprobación de los proyectos de estudio de impacto vial antes del inicio de las operaciones del proyecto (sólo para el caso de edificaciones).											
		11) Pago de derecho de trámite											
		1 Nivel I		2.702%	116.20								
		2 Nivel II		2.902%	124.80								
		3 Nivel III		7.240%	311.30								

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		(*)	**Nota:** La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.											
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - SERVICIOS EXCLUSIVOS														
8.24	**DUPLICADO DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 116. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 69.4 del Art. 69	1) 2) 3) 4)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Tarjeta única de circulación deteriorada, de ser el caso. Denuncia policial original, en caso de pérdida. Pago por derecho de trámite	--	1.467%	63.10	X	--	--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)													
8.25	**DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 3.2 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 116. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 69.4 del Art. 69 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1) 2) 4)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Devolución de la licencia de conducir deteriorada, o denuncia policial que acredite la pérdida o robo, si fuera el caso. Pago por derecho de trámite	--	1.026%	44.10	X	--	--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8.26	**CONSTANCIA DE NO CIRCULACIÓN** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 116 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1 2 3	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Declaración Jurada que el vehículo autorizado no se encuentre en circulación. Pago de derecho de trámite	--	1.623%	69.80	X	--	--		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		
8.27	**CONSTANCIA DE ABANDONO DE RUTA** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Art. 62. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal	1 2 3 **Notas:** *	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación Presentar cualquier medio probatorio que acredite el abandono de la ruta Pago de derecho de trámite Tratándose del servicio de transporte público de personas, se considerará que existe abandono del servicio si el transportista deja de prestar el servicio	--	1.623%	69.80		X	--	2	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de	Alcalde Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL													
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	(15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)		de transporte durante diez (10) días consecutivos o no, en un período de treinta (30) días calendarios, sin que medie causa justificada para ello según el artículo 62° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.									resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.1	**CERTIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52. * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) numeral 23.1 del art. 23 * Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Numeral 5.1 del Art. 5 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1 2 3	Solicitud según formato Plano de ubicación escala 1/500 y localización a escala 1/5000 o 1/10000 o escala conveniente, con coordenada UTM (1 juego). Pago de derecho de trámite **Nota:** La documentación deberá ser refrendada por un ingeniero civil o arquitecto colegiado.		1.579%	67.90		X		5	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.2	**CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS** Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 14 numeral 2, Art. 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 2 del artículo 5	1 2 3	Solicitud firmada por el solicitante, indicando la dirección exacta del predio (Ca., Jr., Av., Pasaje, Numero, Manzana, Lote, Urbanización) Indicar número del comprobante y fecha de pago de la tasa municipal respectiva. Plano de ubicación y localización del predio **Nota:** El Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses.		1.577%	67.80	--	X	--	5	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución
9.3	**ANTEPROYECTO EN CONSULTA** **9.3.1 PARA LAS MODALIDADES B, C y D** (Con evaluación por la Comisión Técnica) **Base legal** * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 4, numeral 3 y 4 del Art. 10, Art. 25-A y Art. 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 54.5 del Art. 54 y Art. 69	1 2 3 4 5 6	FUE, por duplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsable, señalando el número de recibo y la fecha de pago del trámite de Anteproyecto en Consulta ante la municipalidad Copia delrecibo de pago efectuado ante los colegios profesionales , según corresponda. Plano de Ubicación y Localización. Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100. Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las modalidades de aprobación C Y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto. (*)		3.714%	159.70		X	--	8	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5	7	Memoria Descriptiva . **Nota:** (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante (b) La aprobación estará sujeta a la evaluación y dictamen por parte de la Comisión Técnica y no autoriza el inicio de obras. (c) La aprobación del anteproyecto dentro del plazo de su vigencia tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación. (d) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de más de 5 pisos de uso residencial, para edificaciones establecidas en esta modalidad, y para de usos diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	9.3.2 PARA LAS MODALIDADES B, C y D (Con evaluación por los Revisores Urbanos) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 4, numeral 3 y 4 del Art. 10, Art. 25-A y Art. 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 54.5 del Art. 54 y Art. 69 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5	1 2 3 4 5 6 7 **Nota:** (a) (b) (c)	FUE, por duplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsable, señalando el número de recibo y la fecha de pago del trámite de Anteproyecto en Consulta ante la municipalidad Copia delrecibo de pago efectuado ante los colegios profesionales , según corresponda. Plano de Ubicación y Localización. Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100. Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las modalidades de aprobación C Y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto. (*) Memoria Descriptiva . Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante La aprobación estará sujeta a la evaluación y dictamen por parte de la Comisión Técnica y no autoriza el inicio de obras. La aprobación del anteproyecto dentro del plazo de		2.935%	126.20		X	--	8 Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			su vigencia tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación.											
		(d)	Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de más de 5 pisos de uso residencial, para edificaciones establecidas en esta modalidad, y para de usos diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.											
		(*)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.4	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A:** APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 10 numeral 1, Art. 25 y 31		**REQUISITOS COMUNES**		3.700%	159.10	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		1	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia											
		2	En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona juridica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 54.1, 54, 57 y 59 * D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*)											
		5	Para los casos de remodelaciones , ampliaciones o demoliciones , la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente.											
		6	Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.											
		7	En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificación se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		DOCUMENTACION TECNICA 8 Plano de Ubicación y Localización según formato vigente 9 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad. 10 Esta documentación debe ser presentada también en archivo digital 11 Para el caso de Edificación de vivienda unifamiliar de 120m2 construidos y siempre que sea la única Edificación que se construya en el lote, el administrado puede optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. 12 Para el caso de ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en la norma técnica G.040 definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE , solo deben presentar, como documentación técnica, plano de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien dichas áreas. 13 Para ampliaciones de una vivienda unifamiliar cuya sumatoria del área existente con el área de ampliación no supere los 200m2 de área techada, se deben presentar los planos exigidos como documentación técnica, en los que se diferencien											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		dichas áreas. 14 Para la remodelación de una vivienda unifamiliar sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada, se deben presentar los planos que conforman la documentación técnica en los que se diferencie la Edificación existente de las áreas y elementos remodelados. 15 Para la construcción de cercos de una vivienda unifamiliar de mas de 20 metros de longitud, debe presentarse como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas. 16 Para la demolición total de edificaciones menores de tres (03) pisos que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivo, se presentan como documentación técnica la carta de seguridad de obra y la memoria descriptiva del proceso de demolición firmada or un ingeniero civil y el plano de ubicación. 17 Para el caso de las edificaciones de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, se presentan el Formulario Único de Edificaciones - FUE y, como documentación técnica, el plano											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			de ubicación y la memoria descriptiva. 18 Para el caso de edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación publico-privada o de concesión privada, se presenta como documentación técnica, el plano de ubicación, el plano perimétrico, así como una descripción del proyecto. **Notas:** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva. (f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital. * **Inicio de Obras**.- Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.5	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B** APROBACIÓNDE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD Base Legal * Ley 27972 (27/05/03) Art.79 numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17)		**REQUISITOS COMUNES** 1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia 2 En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona juridica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.		4.372%	188.00	--	X	--	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Art. 2, 10 numeral 2, Art. 25 y 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 54.2, 54, 57 y 60 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art. 133 y 136 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA (25/01/2017) Art. 12, 13 y 15	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*)											
		5	Para los casos de remodelaciones , ampliaciones o demoliciones , la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación.											
		6	Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.											
		7	En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificación se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		DOCUMENTACION TECNICA 8 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 9 Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato vigente b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el numero de pisos y sótanos complementando con fotos. d) Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE. e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		(Todo Riesgo Contratista). 10 En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta: a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. b) Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por: * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación. * De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos complementando con fotos. * Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o Edificacion con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente. d) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista). e) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda. 11 En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisótanos y/o sótanos, se presenta lo siguiente:											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente. b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificacion a demoler, asi como del perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimientode demolicion a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Tecnica G.050 "Seguridad durante la construccion" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia. d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civíl. f) En el caso que el predio este sujeto al regimen de propiedad exclusiva y propiedad comun se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda. 12 En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorizacion de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, segun corresponda. **Notas:** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		(f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital. * **Inicio de Obras**.- Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.6	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C y D** APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA Base Legal: * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, Numeral 7 del Art. 4, Numeral 3 del Art. 10, Art. 25, 31	**REQUISITOS COMUNES** 1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia. 2 En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal. señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaracion jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse		9.960%	428.30	--	X	--	25	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017)Numeral 54.3 del Art. 54, 57 y 61 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art. 133 y 136 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA (25/01/2017) Art. 12, 13 y 15		hábiles (*). 5 Para los casos de remodelaciones , ampliaciones o demoliciones , la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación. 6 Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificacion no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localizacion, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las areas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere. 7 En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificacion se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaracion jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravamenes. En su defecto acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen. **DOCUMENTACION TECNICA** 8 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		9	Documentacion Técnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localizacion según formato vigente. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos. d) Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista).											
		10	En caso se solciite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta:											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamilar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. b) Documentacion Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por: * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edifcación. * De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			* Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificacioncon sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalizacion de Obra,o la Licencia de Obra o Edificacion de la construccion existente. d)Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista). e) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comun se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independizacion correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda.										
		11	En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisotanos y/o sotanos, se presenta lo siguiente: a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente. b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificacion a demoler, asi como del perfil de alturas de los predios colindantes,										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimientode demolicion a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Tecnica G.050 "Seguridad durante la construccion" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demas normas de la materia. d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civíl. f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda.											
		12	En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		13 Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes. 14 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto. 15 Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEPRED. 16 Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fueron aprobados. 17 En caso se solciite Licencia de Edifcación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar: a) Los planos de Arquitectura deben contener: * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. *Plano de la Edificación resultante . *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso . *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso . b) Los planos de Estructura deben diferencias los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c)Los plano de Instalación deben: * Diferencia claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes *Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliacón de cargas de electricidad y la dotación de agua potable.											
		18	Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente: a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente. b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuamente, en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, asi como el perfil											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edifcación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los limites de de propiedad. c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total . d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G.050 del RNE. e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . f) Autorizaciones de las autoridades competentes del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda. g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuaran las detonaciones. **<u>Notas:</u>** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva. (f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital. (g) Para los proyectos de habilitación urbana y/o de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, se aplicará el silencio administrativo negativo. * **Inicio de Obras**.- Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		(*)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.7	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B, C y D** (APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS) Base Legal * Ley 27972 (27/05/03) Art.79 numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, numeral 7 del Art. 4, numeral 2 y 3 del Art. 10, Art. 25 y 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 54.2, 54, 57, 61 y 65 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art. 133 y 136 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * D.S. N° 022-2017-VIVIENDA		**REQUISITOS COMUNES**		3.798%	163.30	X		--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		1	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia.											
		2	En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal. señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaracion jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*).											
		5	Para los casos de remodelaciones , ampliaciones o demoliciones , la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto, copia del											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	(18/08/17) Art. 6. * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA (25/01/2017) Art. 12, 13 y 15		certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación.											
		6	Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificacion no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localizacion, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las areas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.										
		7	En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificacion se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaracion jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravamenes. En su defecto acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.										
			DOCUMENTACION TECNICA											
		8	Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.											
		9	Documentacion Técnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localizacion según formato vigente.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos. d) Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista).										
		10	En caso se solciite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta: a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamilar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		b) Documentacion Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por: * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edifcación. * De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos. * Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificacioncon sus respectivos planos											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalizacion de Obra,o la Licencia de Obra o Edificacion de la construccion existente. d)Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista). e) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comun se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independizacion correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda.										
		11	En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisotanos y/o sotanos, se presenta lo siguiente: a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente. b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificacion a demoler, asi como del perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimientode demolicion a utilizar, donde										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Tecnica G.050 "Seguridad durante la construccion" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demas normas de la materia. d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civíl. f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda.										
		12	En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda.										
		13	Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes.										

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		14 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto. 15 Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEPRED. 16 Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fueron aprobados. 17 En caso se solciite Licencia de Edifcación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar: a) Los planos de Arquitectura deben contener: * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. *Plano de la Edificación resultante . *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso . *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso . b) Los planos de Estructura deben diferencias los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c)Los plano de Instalación deben: * Diferencia claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes *Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliacón de cargas de electricidad y la dotación de agua potable.											
		18	Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente: a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente. b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuamente, en el se delinea la zona de la											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			fábrica o edificación a demoler, asi como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edifcación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los limites de de propiedad. c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total . d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G.050 del RNE. e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . f) Autorizaciones de las autoridades competentes del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda. g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuaran las detonaciones.											
		19	Informe Técnico favorable de los revisores urbanos											
		20	Poliza Car (Todo riesgo Contratista) según las caracteristicas de la obra.											
		21	En caso se solicite licencia de edificación para remodelación o ampliación puesta en valor histótrico para proyectos en la modalidad C, debe de presentados los documentos siguientes: a) Los planos de Arquiectura deben contener:											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		22	* Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. *Plano de la Edificación resultante . *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificandolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso . b) Los planos de Estructura deben diferencias los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c)Los plano de Instalación deben: * Diferencia claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente. *Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliacón de cargas de electricidad y la dotación de agua potable. Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente: a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuamente, en el se delinea la zona de la fabrica o edicación a demoler, asi como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edifcación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los limites de de propiedad. c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total . d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G.050 del RNE. e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . f) Autorizaciones de las autoridades competentes del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda. g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuaran las detonaciones. **<u>Notas:</u>** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva. (f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital. * **Inicio de Obras**.- Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.8	**MODIFICACIONES DEL PROYECTO B, C y D, CON EVALUACIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA** (Antes de emitida la Licenca de Edificación) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57, 60 y 68 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	1 2 3 4 5 ** (*) (**)	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia. Documentación necesaria para su evaluación de acuerdo a su modalidad. Pago por derecho de revision según las especialidades que corresponda Plano de Ubicación y Localizacion según formato vigente Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estrcuturas, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. **Nota** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. Se deberá consignar en la solicitud el número de recibo y monto cancelado. Para elcaso de las Modaliades Cy D el plazo para resolver es de 25 días, de conformidad al numeral 68.1 del art. 68 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA.		4.937%	212.30	--	X	--	15 (**)	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.9	**MODIFICACIÓN DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Con modificaciones no sustanciales)** **9.9.1 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD A** (Previa a su ejecución con modificación NO SUSTANCIAL) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) numeral 54.1 del Art. 54, 57, 59.1, 59.3 al 59.9 del artículo 59, Art. 60 y numerales 68.2.1, 68.2.4 y 68.2.5 del art.68 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de	1 2 3 4	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia. Para el caso de Edificacion nueva debe presentar: * Plano de Ubicación y localización segun formato vigente * Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad. Esta documentacion debe ser presentada tambien en archivo digital Para el caso de ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en la norma tecnica G.040 definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, sólo deben presentar, como documentacion técnica, plano de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien dichas áreas.		4.614%	198.40	X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	5	Para ampliaciones de una vivienda unifamiliar cuya sumatoria del área existente con el área de ampliación no supere los 200 m2 de área techada, se deben presentar los planos exigidos como documentación técnica, en los que se diferencien dichas áreas.											
		6	Para la remodelación de una vivienda unifamiliar sin modificacion estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada, se deben presentar los planos que conforman la documentacion técnica en los que se diferencie la Edificación existente de las areas y elementos remodelados.											
		7	Para la construcción de cercos de una vivienda unifamiliar de más de 20 metros de longitud, debe presentarse como documentacion técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.											
		8	Para la demolición total de edifcaciones menores de tres (03) pisos que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivo, se presentan como documentación técnica la carta de seguridad de obra y la memoria descriptiva del proceso de demolición firmada or un ingeniero civíl y el plano de ubicación.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		9	Para el caso de las edificaciones de carácter militar presentan el Formulario Único de Edificaciones - FUE y, como documentación técnica, el plano de ubicación y la memoria descriptiva.											
		10	Para el caso de edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública para la prestación de servicios publicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación público - privada o de concesión privada, se presenta como documentación técnica, el plano de ubicación, el plano perimétrico, asi como una descripcion del proyecto.											
			Notas:											
		(a)	Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales.											
		(b)	El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.											
		(c)	Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante.											
		(d)	Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	9.9.2 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD B (Previa a su ejecución con modificación NO SUSTANCIAL) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA(15.05.17) numeral 54.2 del Art. 54, 57, numerales 60.1, 60.2, literal b), c) y d) del numeral 60.3, 60.4, 60.7, 60.8, 60.9 del art. 60 y 68 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136 * Decreto Legislativo N° 1246, que	1 2 3 4 5	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia. En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal. señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaracion jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*). Para el caso de Edificacion nueva debe presentar: * Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. * Plano de Ubicación y localización segun formato vigente * Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad y por el administrado; adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.		4.937%	212.30		X	--	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3, literal g), numeral 5.1 del art. 5.		* De ser el caso, planos de sostenimiento de Excavaciones de acuerdo a lo establecido en la norma técnica E.50. * Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 6 Esta documentacion debe ser presentada también en archivo digital 7 En caso se solicite la licencia de ampliación o remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso se presentará los siguientes requisitos: a) En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar. b) En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. c) Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles d) Certificado de factibilidad de servicios, para obra de ampliaciones de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. e) Documentación técnica en tres (03) juegos originales, la misma que está compuesta por:											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		* Plano de Ubicación y localización segun formato vigente, Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad y por el administrado; adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con la licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica ó conformidad de obra y declaratoria de edificación. * De ser el caso, Planos de sostenimiento de Excavaciones de acuerdo a lo establecido en la norma técnica E.050 “Suelos y Cimentaciones” del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. *Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. f) Copia de documento que acredite la declaratoria de fábrica ó de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del certificado											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		de finalización de obra o de conformidad de obra y declaratoria de edificación ó, la licencia de obra o de edificación de la construcción existente. g) Póliza Car (todo riesgo contratista), según las características de la obra. h) En caso se solicite la licencia de demolición parcial o demolición total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisótanos y/o sótanos, se presentan los siguientes requisitos: * En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar. * En caso el administrado sea una persona jurídica declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. * Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*). * Plano de Ubicación y localización segun formato vigente. * Plano de Planta diferenciando las zonas y elementos de edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m, de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. * Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			se consideran las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia. * Póliza Car (todo riesgo contratista), según las características de la obra. * Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil. * En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la junta de propietarios. i) En el caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se presenta los requisitos siguientes: * En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar. * En caso el administrado sea una persona jurídica declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			* Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*). * Plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al reglamento interno ó al reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda. **Nota:** (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.										
	9.9.3 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD C y D CON APROBACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Previa a su ejecución con modificación NO SUSTANCIAL)	1 2 4	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia. En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal.		5.584%	240.10	X	--		25	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) numrerales 54.3, 54.4 del art. 54, art. 57, 60, 61 y 68. * D.S. N°035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136 * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3, literal g), numeral 5.1 del art. 5.		señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 5 Declaracion jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (**). 6 Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones , la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente. 7 Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere. 8 En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificación se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaración jurada por parte deL administrado, señalando que sobre el bien no									Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.											
			DOCUMENTACION TECNICA											
		9	Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.											
		10	Documentacion Técnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localizacion según formato vigente. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		d) Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista). 11 En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta: a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamilar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. b) Documentacion Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por: * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edifcación. * De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos. * Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalizacion de Obra,o la Licencia de Obra o Edificacion de la construccion existente. d)Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista).											
		12	En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisotanos y/o sotanos, se presenta lo siguiente: a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente. b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificacion a demoler, asi como del perfil de alturas de los predios colindantes,											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimientode demolicion a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Tecnica G.050 "Seguridad durante la construccion" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demas normas de la materia. d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civíl. f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda.										
		13	En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda.										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		14	Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes.											
		15	Pago por derecho de revisión del proyecto											
		16	Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEPRED.											
		17	Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fueron aprobados.											
		18	En caso se solicite Licencia de Edifcación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar: a) Los planos de Arquitectura deben contener: * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. *Plano de la Edificación resultante . *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso . b) Los planos de Estructura deben diferencias los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c)Los plano de Instalación deben: * Diferencia claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes *Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliacón de cargas de electricidad y la dotación de agua potable.												
		19 Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente: a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente. b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuamente, en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, asi como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edifcación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los limites de de propiedad. c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total .												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G.050 del RNE. e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . 20 Adicionalmente en caso de uso de explosivos se presenta: a) Autorizaciones de las autoridades competentes del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda. b) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuaran las detonaciones. 21 Planos modificados por triplicado. 22 Copia de comprobante de pago por revisión de proyecto de la comisión técnica y de la tasa por concepto de modificación de proyecto. **Notas:** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva. (f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital. * **Inicio de Obras**.- Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	9.9.4 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD B, C y D CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS (Previa a su ejecución con modificación NO SUSTANCIAL) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017), numeral 54.2, 54.3, 54.4 del numeral 54.2, 54.3, y 54.4 del Art. 54, Art. 57, 65 y numeral 68.3 del art. 68. * D.S. N°035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	1	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia.		4.042%	173.80	X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal. señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		5	Declaracion jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*).											
		6	Para los casos de remodelaciones , ampliaciones o demoliciones , la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente.											
		7	Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificacion no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localizacion, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			de demolición parcial, las areas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.											
		8	En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificacion se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaracion jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravamenes. En su defecto acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.											
			DOCUMENTACION TECNICA											
		9	Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.											
		10	Documentacion Técnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localizacion según formato vigente. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de											

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos. d) Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista).										
		11	En caso se solciite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta: a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamilar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. b) Documentacion Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por: * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edifcación. * De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos. * Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificacioncon sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalizacion de Obra,o la Licencia de Obra o Edificacion de la construccion existente. d)Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista). e) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comun se adjunta												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			copia del Reglamento Interno, el plano de independizacion correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda.											
		12	En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisotanos y/o sotanos, se presenta lo siguiente: a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente. b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificacion a demoler, asi como del perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimientode demolicion a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Tecnica G.050 "Seguridad durante la construccion" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demas normas de la materia. d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civíl. f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda.											
		13	En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda.											
		14	Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes.											
		15	Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto.											
		16	Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEPRED.											
		17	Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		edificatorios con los que fueron aprobados. 18 En caso se solicite Licencia de Edifcación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar: a) Los planos de Arquitectura deben contener: * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. *Plano de la Edificación resultante . *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso . *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso . b) Los planos de Estructura deben diferencias los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos,											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			detallando adecuadamente los empalmes. c)Los plano de Instalación deben: * Diferencia claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes *Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliacón de cargas de electricidad y la dotación de agua potable.											
		19	Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente: a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente. b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuamente, en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, asi como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edifcación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los limites de de propiedad. c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total . d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G.050 del RNE. e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . f) Autorizaciones de las autoridades competentes											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda. g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuaran las detonaciones. 20 Informe Técnico favorable de los revisores urbanos 21 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . **Notas:** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica,												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva. (f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital. * **Inicio de Obras**.- Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.10	**MODIFICACIÓN DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Con modificaciones sustanciales)** **9.10.1 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD A** (Previa a su ejecución con modificación SUSTANCIAL)	1 2	FUE por triplicado debidamente suscrito. Para el caso de Edificacion nueva debe presentar: * Plano de Ubicación y localización segun formato vigente * Planos de Arquitectura (plantas, cortes y		4.937%	212.30	X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57, 60 y 68.2.2 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136		elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad.										
		3	Esta documentacion debe ser presentada tambien en archivo digital											
		4	Para el caso de ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en la norma tecnica G.040 definiciones del Reglamento NaCional de Edificaciones - RNE, sólo deben presentar, como documentacion técnica, plano de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien dichas áreas.										
		5	Para ampliaciones de una vivienda unifamiliar cuya sumatoria del área existente con el área de ampliación no supere los 200 m2 de área techada, se deben presentar los planos exigidos como documentación técnica, en los que se diferencien dichas áreas.										
		6	Para la remodelación de una vivienda unifamiliar sin modificacion estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada, se deben presentar los planos que conforman la documentacion técnica en los que se diferencie la Edificación existente de las areas y elementos remodelados.										
		7	Para la construcción de cercos de una vivienda										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		unifamiliar de más de 20 metros de longitud, debe presentarse como documentacion técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas. 8 Para la demolición total de edifcaciones menores de tres (03) pisos que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivo, se presentan como documentación técnica la carta de seguridad de obra y la memoria descriptiva del proceso de demolición firmada or un ingeniero civíl y el plano de ubicación. 9 Para el caso de las edificaciones de carácter militar presentan el Formulario Único de Edificaciones - FUE y, como documentación técnica, el plano de ubicación y la memoria descriptiva. 10 Para el caso de edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública para la prestación de servicios publicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación público - privada o de concesión privada, se presenta como documentación técnica, el plano de ubicación, el plano perimétrico, asi como una descripcion del proyecto.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Notas: (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (*) Se deberá consignar en la solicitud el número de recibo y monto cancelado.											
	9.10.2 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD B (Previa a su ejecución con modificación SUSTANCIAL) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31	1 2 3	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia. En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal. señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.		5.260%	226.20		X	--	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57, 60 y 68.2.2 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	4	Declaracion jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*). 5 Para el caso de Edificacion nueva debe presentar: Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. * Plano de Ubicación y localización segun formato vigente * Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad y por el administrado; adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. * De ser el caso, planos de sostenimiento de Excavaciones de acuerdo a lo establecido en la norma técnica E.50. * Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 6 Esta documentacion debe ser presentada también en archivo digital 7 En caso se solicite la licencia de ampliación o remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso se presentará los siguientes requisitos: a) En caso no sea el propietario del predio,										resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			presentar documentacion que cuente con derecho a edificar. b) En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. c) Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles d) Certificado de factibilidad de servicios, para obra de ampliaciones de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. e) Documentación técnica en tres (03) juegos originales, la misma que está compuesta por: * Plano de Ubicación y localización segun formato vigente, Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad y por el administrado; adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con la licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica ó conformidad de obra y declaratoria de edificación.										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			* De ser el caso, Planos de sostenimiento de Excavaciones de acuerdo a lo establecido en la norma técnica E.050 “Suelos y Cimentaciones” del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. *Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. f) Copia de documento que acredite la declaratoria de fábrica ó de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del certificado de finalización de obra o de conformidad de obra y declaratoria de edificación ó, la licencia de obra o de edificación de la construcción existente. g) Póliza Car (todo riesgo contratista), según las características de la obra. h) En caso se solicite la licencia de demolición parcial o demolición total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisótanos y/o sótanos, se presentan los siguientes requisitos: * En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar. * En caso el administrado sea una persona jurídica											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. * Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*). * Plano de Ubicación y localización segun formato vigente. * Plano de Planta diferenciando las zonas y elementos de edificación a demoler, así como del perfíl y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m, de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. * Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideran las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 “Seguridad durante la Construcción” del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia. * Póliza Car (todo riesgo contratista), según las características de la obra. * Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil. * En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del reglamento interno, el											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la junta de propietarios. i) En el caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se presenta los requisitos siguientes: * En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar. * En caso el administrado sea una persona jurídica declaracion jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. * Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*). * Plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al reglamento interno ó al reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	9.10.3 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD C y D CON APROBACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Previa a su ejecución con modificación SUSTANCIAL) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57, 60 y 68.2.2 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	1 2 3 4 5 6	Formulario Único de Edificación - FUE, por triplicado. En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal. señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaracion jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*). Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones , la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente. Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.		10.686%	459.50	X	--		25	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		7	En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificación se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaración jurada por parte deL administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.										
			DOCUMENTACION TECNICA											
		8	Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.											
		9	Documentacion Técnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localizacion según formato vigente. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos. d) Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista).											
		10	En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta: a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamilar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. b) Documentacion Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por: * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edifcación. * De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos. * Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalizacion de Obra,o la Licencia de Obra o Edificacion de la construccion existente. d)Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista).										
		11	En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisotanos y/o sotanos, se presenta lo siguiente:										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		12	a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente. b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificacion a demoler, asi como del perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimientode demolicion a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Tecnica G.050 "Seguridad durante la construccion" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demas normas de la materia. d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civíl. f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda. En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda. 13 Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes. 14 Pago por derecho de revisión del proyecto 15 Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEPRED. 16 Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fueron aprobados. 17 En caso se solicite Licencia de Edifcación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar: a) Los planos de Arquitectura deben contener: * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. *Plano de la Edificación resultante .											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		18	*Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso . b) Los planos de Estructura deben diferencias los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c)Los plano de Instalación deben: * Diferencia claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes *Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliacón de cargas de electricidad y la dotación de agua potable. Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente: a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente. b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuamente, en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, asi como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edifcación a demoler, hasta una											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		distancia de 1.50m de los limites de de propiedad. c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total . d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G.050 del RNE. e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . 19 Adicionalmente en caso de uso de explosivos se presenta: a) Autorizaciones de las autoridades competentes del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda. b) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuaran las detonaciones. 20 Planos modificados por triplicado. 21 Copia de comprobante de pago por revisión de proyecto de la comisión técnica y de la tasa por concepto de modificación de proyecto. **Notas:** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.											
		(c)	Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante.											
		(d)	Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.											
		(e)	La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.											
		(f)	Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital.											
		*	**Inicio de Obras**.- Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.											
		(*)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	9.10.4 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD B, C y D CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS (Previo a su ejecución con modificación SUSTANCIAL) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017), numeral 54.2, 54.3, 54.4 del Art. 54, Art. 57, 60 y 68.2.2 * D.S. N°035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	1 2 3 4 5 6	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia. En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal. señalando que cuenta con representacion vigente, cosignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaracion jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*). Para los casos de remodelaciones , ampliaciones o demoliciones , la copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente. Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificacion no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localizacion, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso		4.767%	205.00	X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			de demolición parcial, las areas a demoler de las remanentes, sin prejuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.											
		7	En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificacion se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaracion jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravamenes. En su defecto acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.											
			DOCUMENTACION TECNICA											
		8	Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.											
		9	Documentacion Técnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localizacion según formato vigente. b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos. d) Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista).										
		10	En caso se solciite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta: a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamilar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. b) Documentacion Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por: * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edifcación. * De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos. * Estudio de Mecanica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o Edificacioncon sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalizacion de Obra,o la Licencia de Obra o Edificacion de la construccion existente. d)Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista). e) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comun se adjunta												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			copia del Reglamento Interno, el plano de independizacion correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda.											
		11	En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisotanos y/o sotanos, se presenta lo siguiente: a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente. b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificacion a demoler, asi como del perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimientode demolicion a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Tecnica G.050 "Seguridad durante la construccion" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demas normas de la materia. d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civíl. f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliariay la autorizacion de la Junta de Propietarios, según corresponda.										
		12	En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda.										
		13	Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes.										
		14	Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto.										
		15	Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEPRED.										
		16	Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		edificatorios con los que fueron aprobados. 17 En caso se solicite Licencia de Edifcación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar: a) Los planos de Arquitectura deben contener: * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. *Plano de la Edificación resultante . *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso . *Para obras puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edifcación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso . b) Los planos de Estructura deben diferencias los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos,											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		18	detallando adecuadamente los empalmes. c)Los plano de Instalación deben: * Diferencia claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes *Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliacón de cargas de electricidad y la dotación de agua potable. Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente: a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente. b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuamente, en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, asi como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edifcación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los limites de de propiedad. c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total . d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G.050 del RNE. e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . f) Autorizaciones de las autoridades competentes											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda. g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuaran las detonaciones. 19 Informe Técnico favorable de los revisores urbanos 20 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , según las características de la obra . **Notas:** (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.											
			(f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital.											
			* **Inicio de Obras**.- Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.											
			(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.11	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS-MODALIDAD C Y D, CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA** Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 3, 7, 10, Numeral 4 del Art. 25	1 2	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDOMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR (POR TRIPLICADO) (**) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULAR/ES COMPUESTA POR: A) PLANOS DE ARQUITECTURA (INCLUYE PLANOS		9.960%	428.30	--	X	--	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	y 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 3.4 del Art. 3, Art. 57 y 61 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017)	3	DE SEGURIDAD Y EVACUACION DE SER EL CASO) F INGENIERÍA, EN AMBOS CASOS COPIAS DEL PLAN INTEGRAL CONFORME, INDICANDO MEDIANTE ACHURADOS LA ETAPA A REALIZAR, CONSIDERANDO QUE LA MISMA DEBE CONSTITUIR UNA UNIDAD FUNCIONAL AUTOSUFICIENTE PARA EL USO SOLICITADO. PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA), SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA QUE SE VAYA A EJECUTAR CON COBERTURA POR DAÑOS MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS Y COMO COMPLEMENTO AL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SEGÚN LA LEY Nº 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. ESTE DOCUMENTO SE ENTREGA OBLIGATORIAMENTE A LA MUNICIPALIDAD COMO MÁXIMO EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL INICIO DE LA OBRA Y DEBE TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO. **Nota** * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.								Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		* En caso de proyectos a ser ejecutados por etapas o secciones, se podrá solicitar Licencia de Habilitación Urbana, Edificación, Recepción de Obras, Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para cada una de ellas , en base a un proyecto integral cuya aprobación tendrá una vigencia de 10 años, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del D.S N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29090. * **Inicio de Obras**.- Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. * Toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquiera otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización del Ministerio de Cultura. Numeral 22.1 y 22.2 del artículo 22° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el artículo 60° de la Ley N° 30230.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.12	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS - MODALIDAD C Y D CON REVISORES URBANOS** **Base Legal** * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 3, 11 y 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 3.4 del Art. 3, Art. 57, 65 y 66 * D.S. N° 022-2017-VIVIENDA (18/08/17) * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017)	1	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDOMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL TITULAR Y DEMÁS ACTORES DEL PROCESO, POR TRIPLICADO		3.798%	163.30	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULAR/ES Y CON SELLO CONFORME Y FIRMA DEL REVISOR URBANO SEGÚN LA ESPECIALIDAD Y DE LOS DELEGADOS AD HOC Y COMPUESTA POR: A) PLANOS DE ARQUITECTURA (INCLUYE PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN) E INGENIERÍA, EN AMBOS CASOS COPIAS DEL PLAN INTEGRAL CONFORME, INDICANDO MEDIANTE ACHURADOS LA ETAPA A REALIZAR, CONSIDERANDO QUE LA MISMA DEBE CONSTITUIR UNA UNIDAD FUNCIONAL AUTOSUFICIENTE PARA EL USO SOLICITADO.										
		3	INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE LOS REVISORES URBANOS											
		4	PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA), SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA QUE SE VAYA A EJECUTAR CON COBERTURA POR DAÑOS MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS Y COMO COMPLEMENTO AL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		DE RIESGO SEGÚN LA LEY Nº 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. ESTE DOCUMENTO SE ENTREGA OBLIGATORIAMENTE A LA MUNICIPALIDAD COMO MÁXIMO EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL INICIO DE LA OBRA Y DEBE TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO. **Nota** * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. * En caso de proyectos a ser ejecutados por etapas o secciones, se podrá solicitar Licencia de Habilitación Urbana, Edificación, Recepción de Obras, Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para cada una de ellas, en base a un proyecto integral cuya aprobación tendrá una vigencia de 10 años, de conformidad con el artículo 3°, numeral 3.4° del Reglamento de la Ley N° 29090 y modificatorias. * **Inicio de Obras**.- Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. * Toda obra pública o privada de edificación nueva,												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquiera otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización del Ministerio de Cultura. Numeral 22.1 y 22.2 del artículo 22° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el artículo 60° de la Ley N° 30230.											
9.13	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN** **9.13.1 SIN VARIACIONES EN LAS MODALIDADES A, B, C Y D** Base Legal: * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Numeral 11 del Art. 3, 28 y 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 y 73 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	1 2	LA SECCIÓN DEL FUE - CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL ADMINISTRADO Y POR TRIPLICADO. SEÑALANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, ANTE LA MUNICIPALIDAD; ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN CORRESPONDA. EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA DISTINTA A QUIEN INICIÓ		6.058%	260.50		X (*)	--	15 días calendario	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	literal g) del numeral 5.1 del Art. 5		EL PROCEDIMIENTO DE EDIFICACIÓN, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR.											
		3	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA.											
		4	COPIA DE LOS PLANOS DE UBICACIÓN Y DE ARQUITECTURA APROBADOS, CORRESPONDIENTES A LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN POR TRIPLICADO.											
		5	DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA O EL PROFESIONAL EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA DESIGNADO POR EL ADMINISTRADO COMO PROFESIONAL CONSTATADOR DE OBRA, MANIFESTANDO QUE ÉSTA SE HA REALIZADO CONFORME A LOS PLANOS APROBADOS DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN.											
		6	DOCUMENTO QUE REGISTRE LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN CASO EL ADMINISTRADO NO CUENTE CON ESTE DOCUMENTO, PUEDE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE INDIQUE DICHA FECHA.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Nota (*) Para Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación **Modalidad A** será de calificación automática. - Sólo para edificaciones de vivienda multifamiliar, siempre que dichas edificaciones no se hayan acogido al procedimiento de conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada la dependencia municipal, a solicitud del administrado, puede extender la conformidad de obra a nivel de casco habitable, debiendo las edificaciones cumplir con: a) En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras; obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y de ser el caso instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. b) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con muros revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como, un baño terminado con aparatos sanitarios, puerta y ventanas.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.14	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN** **9.14.1 CON VARIACIONES EN LAS MODALIDADES A Y B** Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 28 y 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57, numerales 74.1, 74.2 y 74.3 del artículo 74 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	1	LA SECCIÓN DEL FUE - CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL ADMINISTRADO Y POR TRIPLICADO. SEÑALANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, ANTE LA MUNICIPALIDAD; ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN CORRESPONDA.		6.653%	276.10	--	X (*)	--	15 días calendario	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA DISTINTA A QUIEN INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE EDIFICACIÓN, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR.											
		3	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		4	PLANOS DE REPLANTEO POR TRIPLICADO: PLANOS DE UBICACIÓN Y DE ARQUITECTURA (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES DE LOS PLANOS DEL PROYECTO APROBADO Y QUE CORRESPONDAN A LA OBRA EJECUTADA, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y EL PROFESIONAL RESPONSABLE O EL PROFESIONAL EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA DESIGNADO POR EL ADMINISTRADO COMO PROFESIONAL CONSTATADOR DE OBRA. ADJUNTAR ARCHIVO DIGITAL.											
		5	LA COPIA DE LA SECCIÓN DEL CUADERNO DE OBRA EN LA QUE EL RESPONSABLE DE OBRA ACREDITE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS.											
		6	LA DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE O CONSTATADOR DE OBRA. (**)											
		7	EL DOCUMENTO QUE REGISTRA LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN CASO NO SE CUENTE CON ESTE DOCUMENTO, EL ADMINISTRADO PUEDE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE INDIQUE DICHA FECHA.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Nota: * Una vez obtenida la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas, no puede realizarse modificación alguna al proyecto durante la ejecución de las obras pendientes de ejecución. (*) Para Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación **Modalidad A** será de calificación automática. (**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
	9.14.2 CON VARIACIONES EN LAS MODALIDADES C Y D Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17)	1	LA SECCIÓN DEL FUE - CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL ADMINISTRADO Y POR TRIPLICADO. SEÑALANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, ANTE LA MUNICIPALIDAD; ASÍ COMO,		8.335%	358.40	--	X	--	15 días calendario	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Art. 28 y 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 y 74 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5		LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN CORRESPONDA.										resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles
		2	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA DISTINTA A QUIEN INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE EDIFICACIÓN, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR.											
		3	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA.											
		4	LOS PLANOS DE REPLANTEO POR TRIPLICADO: PLANOS DE UBICACIÓN Y DE ARQUITECTURA (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) Y PLANOS DE SEGURIDAD, CUANDO LAS VARIACIONES REALIZADAS INVOLUCREN LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD APROBADO, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y EL PROFESIONAL RESPONSABLE O EL PROFESIONAL EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA DESIGNADO POR EL ADMINISTRADO COMO PROFESIONAL											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		CONSTATADOR DE OBRA. ADJUNTAR ARCHIVO DIGITAL. 5 LA DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE O CONSTATADOR DE OBRA. (**) 6 COPIAS DE LOS COMPROBANTES DE PAGO POR DERECHO DE REVISIÓN, CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA Y, DE SER EL CASO, AL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED. 7 EL DOCUMENTO QUE REGISTRE LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN CASO NO SE CUENTE CON ESTE DOCUMENTO, EL ADMINISTRADO PUEDE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE INDIQUE DICHA FECHA. **Nota** * En concordancia con lo establecido en el Art. 2 de la Ley Nº 27580 no procede Regularizaciones en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación (**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.15	**PREDECLARATORIA DE EDIFICACIÓN** (Para todas las Modalidades aprobadas en la Ley)	1	Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación por triplicado, debidamente suscrito, cosnignando en el rubro 5, "Anotaciones Adicionales para uso Múltiple" los datos del pago efectuado por derecho de trámite: número de recibo, fecha de pago y monto.		6.058%	260.50	--	X	--	5	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Indicar número del comprobante, fecha de pago y monto de la tasa municipal respectiva.											
	Base Legal: * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 29.1 y 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 y 70 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017)	5	Copia de los Planos de Ubicación y Localización y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva, por triplicado.										Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
			Nota:											
		(a)	El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.											
		(b)	Todos los documentos presentados tiene la condición de declaración jurada.											
9.16	**CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA** Base Legal: * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Numeral 11 del Art. 3 y 28-A * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 y 71 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	1	Formulario Único, debidamente sellado con la recepción y número del expediente asignado, consignando fecha, número de recibo y monto cancelado por derecho de trámite.		6.058%	260.50		X	--	10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	En caso no sea el propietario del predio, presentar documentacion que cuente con derecho a edificar.											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representacion vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como el profesional Constatador de Obra, manifestando que la edificación a nivel de casco No Habitable se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia.											
		5	Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de la obra. (*)											
		6	Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			con registro fotográfico; y, de las obras pendientes de ejecución, de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable. En caso de plantear modificaciones no sustanciales a la obra hasta antes de la presentación de la solicitud de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas, se presenta adicionalmente lo siguiente: a) Planos de replanteo: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), así como los planos de las especialidades que se vean involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado, debidamente suscritos y que se encuentren acreditadas en el cuaderno de obra por el Responsable de Obra. b) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura y de planos de replanteo, de haberse efectuado modificaciones no sustanciales al proyecto. **<u>Nota</u>** * Todos los requisitos tienen la condición de declaración jurada de las personas que los suscriben; por tanto, el funcionario municipal que los recibe solo se limita a verificar, en el acto											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			de presentación, que los documentos coincidan con lo solicitado.											
		(*)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.17	**DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA** Base Legal: * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) 28-B * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 y 72 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017)	1	Formulario Único debidamente sellado con la recepción y número de expediente asignado		6.058%	260.50		X	--	10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Declaración jurada consignando el número de la partida registral y el asiento donde se encuentra inscrita la declaratoria de edificación resultado de la conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada.											
		3	En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:											
		2.1	Documento que acredite el derecho a edificar.											
		2.2	En los casos de personas jurídicas declaración jurada del representante municipal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
		4	En caso de que quien solicite la declaración municipal de edificación termianda no sea el propietario del predio o titular del derecho a edificar,											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		deberá acreditarse la representación del titular . 5 Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra manifestando que las obras pendientes de ejecución se han realizado conforme a los planos aprobados. **Nota:** (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (b) Todos los requisitos tienen la condición de declaración jurada de las personas que lo suscriben.												
9.18	**REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES SIN LICENCIA** (Para habilitaciones urbanas ejecutadas después sin licencia del 20 de julio de 1999 hasta el 25 de setiembre de 2007) **Base Legal** * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 30 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 77, 78 y 79 * Ley 27580 (06/12/01) Art. 2 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)	1 Formulario Único de Edificación - FUE, por triplicado y debidamente suscritos. 2 Cuando no sea el propietario del predio, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Documentación técnica, firmada por el profesional constatador, compuesta por: - Plano de Ubicación y Localización, según formato. - Planos de Arquitectura (planta, cortes y		6.421%	276.10	--	X	--	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	literal g) del numeral 5.1 del Art. 5		elevaciones). - Memoria descriptiva.											
		5	Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra.											
		6	Carta de seguridad de Obra, debidamente sellada y firmada por un ingeniero civil colegiado.											
		7	Declaración jurada del profesional constatador, señalando estar hábil para el ejercicio de la profesión. (*)											
		8	Para regularización de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente que no es materia de regularización.											
		9	En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se acredita que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, presentar la autorización del titular de la carga o gravamen.											
		10	Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia. El valor de la multa es equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		tomando como base el costo a la fecha de construcción actualizado por el índice de precios al consumidor. **Notas:** (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que intervienen. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constatador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, para efectos de inscripción en el Registro Predial, no están afectas al pago de multa por construir sin licencia. (d) El valor de la multa será equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar tomando como base el costo a la fecha de construcción actualizado por el índice de precios al consumidor. * Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.19	**REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN** (De haberse producido la caducidad de la licencia) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 11 y 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 3 y 4 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017)	1 2	FUE-Licencia o FUHU-Licencia por triplicado consignando la información sólo en las secciones según corresponda, debidamente suscrito. Pago de derecho de trámite **Nota:** * La revalidación sólo procede cuando exista avance de la ejecución de la obra sin considerar las obras preliminares, constatado por la Municipalidad luego de la presentación de la solicitud de revalidación. Este avance puede presentar modificaciones no sustanciales. * Vencido el plazo de vigencia de la licencia de Habilitación Urbana y/o de Edificación, el administrado puede revalidarla por única vez y por el mismo plazo por el cual fue otorgada.		6.421%	276.10	--	X	--	10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.20	**PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN** (Por 12 meses calendarios y por única vez) Base Legal * Ley 27972 Art 79 (27/02/03) * TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 11 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 3.2 del Art. 3 y 57	1 2 a)	Solicitud firmada por el solicitante. Acreditar el número de la licencia y/o del expediente. **Nota:** La prórroga se solicita dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.		GRATUITO	GRATUITO	--	X	--	3	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.21	**LICENCIA DE HABILITACIÓN** **MODALIDAD URBANA A** Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 4, numeral 1 del Art. 10 y Art. 16 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Artículo 20 y 22 * D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 **Pueden acogerse a esta modalidad:** a) Las habilitaciones urbanas de terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **REQUISITOS COMUNES** 1 FORMULARIO ÚNICO, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD; ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD A. 2 DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE. 3 EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR. 4 EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA.		4.253%	182.90	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	para la ejecución de infraestructura pública. b) Las habilitaciones urbanas correspondientes a Programas promovidos por el Sector VIVIENDA, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley Nº 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	5	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 18.1 DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090											
		6	CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MISMO QUE SERÁ ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS QUE OTORGUEN, PARA DICHO FIN, LAS EMPRESAS PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS PRESTADORAS DE DICHOS SERVICIOS.											
		7	DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS.											
			DOCUMENTACIÓN TÉCNICA											
		8	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO, PRESENTADA TAMBIÉN EN ARCHIVO DIGITAL COMPUESTA POR: **A)** PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM. **B)** PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO. **C)** PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES URBANAS COLINDANTES, EN CASO SEA NECESARIO PARA COMPRENDER LA											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO; PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO. **D)**PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA, DE SER EL CASO. **E)** MEMORIA DESCRIPTIVA.											
		9	DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEÑALADA EN LOS LITERALES **A)** A LA **E)** PRECEDENTES (*).											
		10	COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES.											
		11	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL LISTADO DE INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - SEIA, LISTADO QUE ES APROBADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL CITADO SISTEMA.											
		12	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PERÍMETRO DEL ÁREA A HABILITAR SE SUPERPONGA CON UN ÁREA PREVIAMENTE DECLARADA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			CULTURAL DE LA NACIÓN.											
		13	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN.											
			Nota											
			* En la presente modalidad, no están contempladas las habilitaciones urbanas proyectadas sobre terrenos que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el Ministerio de Cultura.											
			* Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.											
			* El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.											
			* Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado.											
			(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.22	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B** Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 4, numeral 2 del Art. 10 y 16 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 20 y 23 * D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 **Pueden acogerse a esta modalidad, las habilitaciones urbanas:** a) De unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único como resultado de la habilitación urbana, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **REQUISITOS COMUNES**				--	X	--	20	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		1	FORMULARIO ÚNICO, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD; ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD B.		5.007%	215.30								
		2	DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE.											
		3	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR.											
		4	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	b) De predios que cuentan con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	5	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 18.1 DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090											
		6	CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MISMO QUE SERÁ ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS QUE OTORGUEN, PARA DICHO FIN, LAS EMPRESAS PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS PRESTADORAS DE DICHOS SERVICIOS.										
		7	DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS.											
			DOCUMENTACIÓN TÉCNICA											
		8	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO, PRESENTADA TAMBIÉN EN ARCHIVO DIGITAL COMPUESTA POR: **A)** PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM. **B)** PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO. **C)** PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES URBANAS COLINDANTES, EN CASO SEA NECESARIO PARA COMPRENDER LA										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO; PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO. **D)**PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA, DE SER EL CASO. **E)** MEMORIA DESCRIPTIVA.											
		9	DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEÑALADA EN LOS LITERALES **A)** A LA **E)** PRECEDENTES (*).											
		10	COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES.											
		11	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL LISTADO DE INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - SEIA, LISTADO QUE ES APROBADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL CITADO SISTEMA.											
		12	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PERÍMETRO DEL ÁREA A HABILITAR SE SUPERPONGA CON UN ÁREA											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		PREVIAMENTE DECLARADA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. 13 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN. **Nota** * En la presente modalidad, no están contempladas las habilitaciones urbanas proyectadas sobre terrenos que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el Ministerio de Cultura. * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. * El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. * Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.23	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B, C Y D** (Aprobación con evaluación previa del proyecto por los Revisores Urbanos) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 4, numeral 3 del Art. 10 y 16 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 20, 23 y 25 * D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	**A** **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **REQUISITOS COMUNES** 1 2 3 4	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, EN TRES (3) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD; ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA. DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE. EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR. EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE,		4.272%	183.70	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA.											
		5	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 18.1 DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090											
		6	CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MISMO QUE SERÁ ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS QUE OTORGUEN, PARA DICHO FIN, LAS EMPRESAS PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS PRESTADORAS DE DICHOS SERVICIOS.											
		7	DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS.											
			DOCUMENTACIÓN TÉCNICA											
		8	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO, PRESENTADA TAMBIÉN EN ARCHIVO DIGITAL COMPUESTA POR:											
			A) PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM.											
			B) PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO.											
			C) PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES URBANAS COLINDANTES, EN CASO SEA											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		NECESARIO PARA COMPRENDER LA INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO; PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO. **D)**PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA, DE SER EL CASO. **E)** MEMORIA DESCRIPTIVA. 9 DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEÑALADA EN LOS LITERALES **A)** A LA **E)** PRECEDENTES (*). 10 COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES. 11 CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL LISTADO DE INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - SEIA, LISTADO QUE ES APROBADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL CITADO SISTEMA. 12 CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PERÍMETRO DEL ÁREA A HABILITAR SE SUPERPONGA CON UN ÁREA PREVIAMENTE DECLARADA COMO PARTE INTEGRANTE											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.											
		13	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN.											
		14	ESTUDIO DE IMPACTO VIAL -EIV, EN LOS CASOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES -RNE.											
		15	COPIA DE LOS COMPROMANTES DE PAGO POR REVISIÓN DE PROYECTOS											
		16	Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido según lo previsto en el Reglamento de los Revisores Urbanos.											
			Nota											
			* Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.											
			* El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.											
			* Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		(*)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.24	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C Y D** (Con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 4, numeral 3 del Art. 10 y 16 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 17, 20, 23 y 24 * D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	**A**	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **REQUISITOS COMUNES**						X		45	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		1	FORMULARIO ÚNICO, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD; ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA		10.409%	447.60								
		2	DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE.											
		3	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Pueden acogerse a la modalidad C las habilitaciones urbanas: a) Que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. **Pueden acogerse a la modalidad D las habilitaciones urbanas:** a) De predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiere de la formulación de un Planeamiento Integral. b) De predios que colinden con zonas arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del	4 5 6 7 8	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA. CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 18.1 DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090 CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MISMO QUE SERÁ ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS QUE OTORGUEN, PARA DICHO FIN, LAS EMPRESAS PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS PRESTADORAS DE DICHOS SERVICIOS. DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO, PRESENTADA TAMBIÉN EN ARCHIVO DIGITAL COMPUESTA POR: **A)** PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Patrimonio Cultural de la Nación, o con Áreas Naturales Protegidas. c) Con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).		**B)** PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO. **C)** PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES URBANAS COLINDANTES, EN CASO SEA NECESARIO PARA COMPRENDER LA INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO; PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO. **D)**PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA, DE SER EL CASO. **E)** MEMORIA DESCRIPTIVA.										
		9	DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEÑALADA EN LOS LITERALES **A)** A LA **E)** PRECEDENTES (*).											
		10	COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES.											
		11	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL LISTADO DE INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - SEIA, LISTADO QUE ES APROBADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL CITADO SISTEMA.										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		12 CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PERÍMETRO DEL ÁREA A HABILITAR SE SUPERPONGA CON UN ÁREA PREVIAMENTE DECLARADA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. 13 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN. 14 ESTUDIO DE IMPACTO VIAL -EIV, EN LOS CASOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES -RNE. 15 COPIA DE LOS COMPROMANTES DE PAGO POR REVISIÓN DE PROYECTOS **Nota** * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. * El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. * Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		(*)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.25	**MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA** Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2, 4, numeral 4 del Art. 10 y 16 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 17, 20 y 26 * D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	**1**	**MODALIDAD A** 1.1 FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU DEBIDAMENTE SUSCRITO POR TRIPLICADO. 1.2 PLANOS POR TRIPLICADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETITORIO.		5.088%	218.80	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2	**MODALIDAD B** 2.1 FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU DEBIDAMENTE SUSCRITO POR TRIPLICADO. 2.2 PLANOS POR TRIPLICADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETITORIO.		4.928%	211.90		X		13	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		3	**MODALIDAD C y D (Comisión Técnica)**					X		8	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		3.1	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU DEBIDAMENTE SUSCRITO POR TRIPLICADO.		10.630%	457.10								
		3.2	PLANOS POR TRIPLICADO Y DEMÁS DOCUMENTACION QUE SUSTENTE SU PETITORIO.											
		3.3	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO POR REVISIÓN DE PROYECTO											
		4	**MODALIDAD B, C y D (Revisores Urbanos)**				X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		4.1	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU DEBIDAMENTE SUSCRITO POR TRIPLICADO.		4.030%	173.30								
		4.2	PLANOS POR TRIPLICADO Y DEMÁS DOCUMENTACION QUE SUSTENTE SU PETITORIO.											
		4.3	Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos emitido según lo previsto en el Reglamento correspondiente											
			Nota											
			* Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		* El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. * Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. * En caso las modificaciones propuestas generen cambio de modalidad de aprobación, estas son aprobadas según lo regulado para la nueva modalidad, cumpliendo con los requisitos exigidos en la misma. * De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 22 del TUO de la Ley N° 29090, se puede solicitar la aprobación de modificaciones no sustanciales en proyectos aprobados de habilitaciones urbanas, antes o después de su ejecución. En este último supuesto, la aprobación se solicita en el procedimiento de Recepción de Obras con variaciones. * En los predios en los que se realicen proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, procede la modificación del proyecto de habilitación urbana aprobado, y en el estado en que éste se encuentre.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.26	**INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS** Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17) Numeral 7 del Art. 3 * Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Art. 27 y 28 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	1 2 3 4	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU Y ANEXO E, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD; ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDAN. DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE. EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR. EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA.		4.774%	205.30		X		10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		5 DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (**) **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** 6 Certificado de Zonificación y Vías expedido por la Municipalidad Provincial. 7 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 8 Documentación técnica compuesta por: * Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM. * Plano con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. * Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales. * Plano de independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales. 9 Cuando corresponda, el Plano de parcelación identifica el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		*	Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, del área independizada y del área remanente. **Nota** * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.27	**SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. numeral 3.6.1 del art. 79 * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17) Art. 2	1	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD; ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDAN.		4.774%	205.30	--	X	--	10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Art. 20 y 29 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	2	DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE.										resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles
		3	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR.											
		4	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA.											
		5	DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (**)											
			DOCUMENTACIÓN TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SON PRESENTADOS POR TRIPLICADO, ADEMÁS DE FIRMADOS POR EL ADMINISTRADO Y EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO, COMPUESTOS POR: **A)** PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL LOTE MATERIA DE SUBDIVISIÓN											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			B) PLANO DEL LOTE A SUBDIVIDIR, SEÑALANDO EL ÁREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y NOMENCLATURA, SEGÚN LOS ANTECEDENTES REGISTRALES. **C)** PLANO DE LA SUBDIVISIÓN SEÑALANDO ÁREAS, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y NOMENCLATURA DE CADA SUBLOTE PROPUESTO RESULTANTE, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA GH.020 COMPONENTES DE DISEÑO URBANO DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE. **C)** MEMORIA DESCRIPTIVA, INDICANDO ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE MATERIA DE SUBDIVISIÓN Y DE LOS SUBLOTES PROPUESTOS RESULTANTES **Nota** * El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. * Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. * En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuenta con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			recepcionadas en el mismo procedimiento.											
		(**)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.28	**RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA** (Para todas las Modalidades A, B, C y D) (Con variación o sin variación de la Habilitación) <u>Base Legal</u> * Ley Nº 27972 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 (28/02/17) Art. 2 y 19 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 21 y 32.2.1 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	1	FORMULARIO ÚNICO, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA RESPECTIVA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE OBRAS.		6.421%	276.10		X		10 días hábiles	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	EN EL CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO A HABILITAR SEA PERSONA DISTINTA A LA QUE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN URBANA, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y, DE SER EL CASO, A EDIFICAR.											
		3	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA. 4 DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS OTORGANDO CONFORMIDAD A LAS OBRAS DE SU COMPETENCIA. 5 COPIA LEGALIZADA NOTARIALMENTE DE LAS MINUTAS QUE ACREDITEN LA TRANSFERENCIA DE LAS ÁREAS DE APORTES A LAS ENTIDADES RECEPTORAS DE LOS MISMOS Y/O COMPROBANTES DE PAGO DE LA REDENCIÓN DE LOS MISMOS, DE SER EL CASO. (*) 6 EN CASO DE MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES AL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY, SE PRESENTAN DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA Y EL ADMINISTRADO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A)** PLANO DE REPLANTEO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN. **B)** PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, CUANDO SE REQUIERA. **C)** MEMORIA DESCRIPTIVA CORRESPONDIENTE **D)** DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LOS PLANOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6). (*) **Nota** * Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. * El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. * Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. * Para el caso de las habilitaciones urbanas de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, procede la recepción de obras con variaciones que impliquen modificaciones sustanciales que generen la disminución de las áreas del cuadro de aportes con las cuales fue autorizada la licencia respectiva o no consideren dichas áreas, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del numeral 16.8 del artículo 16 del Reglamento											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			del TUO de la Ley N° 29090.											
		(*)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.29	**REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS** (Para habilitaciones urbanas ejecutadas después sin licencia del 20 de julio de 1999 hasta el 25 de setiembre de 2007) Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17) Art. 2, 3 y 23 * Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Art. 20, 35 y 36 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo	1	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU Y ANEXO G, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD; ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDAN.		6.421%	276.10	--	X	--	8	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE.											
		3	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	4	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA.											
		5	DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (**)											
			DOCUMENTACIÓN TÉCNICA											
		6	Certificado de Zonificación y Vías; y, de ser el caso, de alineamiento.											
		7	Plano de ubicación con la localización del terreno.											
		8	Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y, las áreas correspondientes a los aportes. La lotización debe estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano - PDU aprobado por la Municipalidad Provincial.											
		9	Plano Perimétrico y Topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o con aprobación de proyectos.											
		10	Memoria descriptiva, indicando las manzanas de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes reglamentarios.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		11	Copia legalizada notarialmente de las minutas y/o copia de los comprobantes del pago por la redención de los aportes reglamentarios que correspondan. Para el caso de redención de los citados aportes, las entidades receptoras emiten los documentos que faciliten su cancelación en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.											
		12	Declaración jurada suscrita por el administrado y el profesional constatador de obra, en la que indique que se verificó que las obras se ejecutaron, total o parcialmente.											
		13	Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.											
			En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los documentos señalados en los requisitos 6, 7 y 8, debiendo presentar en su reemplazo:											
		14	Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados.											
		15	Planos de Replanteo de la habilitación urbana, de corresponder.											
			Nota											
		(*)	Se deberá consignar en el rubro "Observaciones" del Formulario FUE, el número de recibo y el monto cancelado del pago por derecho de trámite de conformidad con el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.											

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		(**)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.30	**PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA** Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17) Art. 11 * Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Art. 3	1 *	Solicitud dirigida al Alcalde debidamente suscrito por el propietario o solicitante acreditado indicando el número de resolución de la icencia y/o del expediente. **Nota** La prórroga debe solicitarse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada, sin costo adicional alguno.		Gratuito	Gratuito		X		3	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
9.31	**REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA** Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la	1	Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, debidamente suscrito indicando el número de resolución de la licencia y(o del expediente.		6.421%	276.10		X		10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17) Art. 11 * Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Art. 4 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)		**Nota** La revalidación sólo procede cuando exista avance de la ejecución de la obra sin considerar las obras preliminares, constatado por la Municipalidad luego de la presentación de la solicitud de revalidación. Este avance puede presentar modificaciones no sustanciales.										15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
9.32	**APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL** Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17) Numeral 9 del Art. 3 * Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Art. 18 y 31. * Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, Reglamento de	1 2 3 4 5 6	Solicitud dirigida al Alcalde debidamente suscrito Presentar el Planeamiento Integral (PI) adjuntando: Plano que contenga la red de vías primarias y locales. Plano de usos de la totalidad de la parcela. Planos de la propuesta de integración a la trama urbana más cercana. Memoria Descriptiva. Pago de derecho de trámite **Nota** * Los planos y los documentos deben estar firmados y sellados por un profesional habilitado. * El PI se aplica a los predios rústicos comprendidos en el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y/o zonificación 1. El área por habilitar se desarrolla por etapas; o,		10.409%	447.60			X	30	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (24.12.2016) Art. 58, 59, 60, 61 y 62 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)		2. El área por habilitar no colinda con zonas habilitadas; o, 3. Se realiza la independización o la parcelación de un predio rústico.										

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
9.33	**AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del Art. 79 * Ley 29022 Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (19/05/07) Art. 3, numeral 5.1 del Art. 5 y 11 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 62 * D.S. N° 003-2015-MTC Reglamento de la Ley Nº 29022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (18/04/15) Literal i) del art. 3, numeral 7.1 del art. 7, Art. 12, 14, 15, 17 y 24 * Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en	1	FUIT DEBIDAMENTE LLENADO Y SUSCRITO POR EL SOLICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN.				X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2	COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, CUANDO LA SOLICITUD SEA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE(*).											
		3	COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCION MINISTERIAL MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA CONCESION AL SOLICITANTE PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TELECOMUNICACIONES. EN CASO EL SOLICITANTE SEA UNA EMPRESA DE VALOR ANADIDO, DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACION A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES Y EN CASO SEA PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INFRAESTRUCTURA PASIVA.										
		4	PLAN DE OBRAS SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OPERADOR O DEL PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, Y POR LOS PROFESIONALES COLEGIADOS Y HABILITADOS QUE AUTORIZAN LA INFORMACIÓN											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
	las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 19. * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 del Art. 5 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)		Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: A) CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. B) MEMORIA DESCRIPTIVA, DETALLANDO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TECNICAS DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTANDO LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES. A ESCALA 1/5000. C) DECLARACIÓN JURADA DE INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGUN FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022. QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA EDIFICACIÓN, ELEMENTOS DE SOPORTE O SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE INSTALARÁ LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES. REÚNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU ESTABILIDAD Y ADECUADO COMPORTAMIENTO EN CONDICIONES DE RIESGO TALES COMO SISMOS, VIENTOS, ENTRE OTROS. ASIMISMO, SE ANEXARÁ UN INFORME CON LOS CÁLCULOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN JURADA EFECTUADA, A EFECTOS DE REALIZAR LA FISCALIZACION POSTERIOR DE LO DECLARADO. D) EN CASO LA OBRA IMPLIQUE LA INTERRUPCIÓN											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		DEL TRANSITO, SE DEBE ADJUNTAR EL PLANO DE UBICACIÓN CONTENIENDO LA PROPUESTA DE DESVIOS Y SENALIZACION, E INDICAR EL TIEMPO DE INTERFERENCIA DE CADA VIA, ASI COMO LAS ACCIONES DE MITIGACION ADECUADAS POR LOS INCONVENIENTES GENERADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACION ESTABLECIENDO LA MEJOR FORMA DE REDUCIR LOS IMPACTOS QUE ESTO GENERE. E) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE, QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA; Y, DE SER EL CASO, DEL INGENIERO CIVIL QUE SUSCRIBE LOS PLANOS DESCRITOS EN EL LITERAL B), EXPEDIDOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CUANDO CORRESPONDA (**). F) FORMATO DE MIMETIZACION DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA SECCIÓN I DEL ANEXO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022. G) CARTA DE COMPROMISO DEL OPERADOR O DEL PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, POR LA CUAL SE COMPROMETE A ADOPTAR MEDIDAS NECESARIAS PARA REVERTIR Y/O MITIGAR EL RUIDO, LAS VIBRACIONES U OTRO IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES. 5 INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADO POR EL MINISTERIO. 6 PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE **REQUISITOS ADICIONALES ESPECIALES** 7 EN EL CASO QUE PARTE O TODA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A INSTALAR RECAIGA SOBRE ÁREAS O BIENES PROTEGIDOS POR LEYES ESPECIALES, EL SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR AL FUIIT, LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. 8 Para instalación de Cableado Áereo, presentar opinión previa y vinculante del Ministerio de Transporte y Comunicaciones y Osiptel de acuerdo al artículo 19 de la Ley N° 30477 y del Ministerio de Cultura, según sea el caso. **Nota:** * El solicitante presentará ante la Entidad el FUIIT, acompañando a dicho documento los requisitos establecidos. La falta de alguno de estos requisitos, conforme lo exige la norma, impide la aprobación automática de su solicitud de conformidad al numeral 7.2 del art. 7 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC. * De manera previa a la instalación de la Infraestructura		0.356%	15.30							

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		de Telecomunicaciones, el Solicitante, debe comunicar a la Entidad la fecha de incio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles, de conformidad al numeral 3 de artículo 18 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC. * El plazo de ejecución para la instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones, distinta a las Estaciones de Radiocomunicaciones, es de hasta ciento ochenta (180) días calendario. * Excepcionalmente, el solicitante puede por única vez requerir una ampliación del plazo de Autorización, cuando no se pueda cumplir con el cronograma del Plan de Obras, por causas no atribuibles a él; debiendo en tal caso presentar un Plan de Obras actualizado y acreditar las razones que motivan la necesidad de obtener la prórroga solicitada. La ampliación requerida se solicita con al menos diez (10) días antes del vencimiento del plazo orginalmente conferido, no pudiendo exceder de ciento ochenta (180) días calendario, solicitud que también se sujeta al procedimiento de aprobación automática previsto en el Capítulo II del Reglamento de la Ley N° 29022. (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
			declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.										
		(**)	No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.										
9.34	**AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del Art. 79 * Ley 29022 Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en	1	FUIT DEBIDAMENTE LLENADO Y SUSCRITO POR EL SOLICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN.				X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2	COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, CUANDO LA SOLICITUD SEA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE (*)										
		3	COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCION MINISTERIAL MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA CONCESION AL SOLICITANTE PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TELECOMUNICACIONES. EN CASO, EL										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
	Telecomunicaciones (19/05/07) Art. 3, numeral 5.1 del Art. 5 y 11 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 62 * D.S. N° 003-2015-MTC Reglamento de la Ley Nº 29022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (18/04/15) Literal i) del art. 3, numeral 7.1 del art. 7, Art. 12, numeral 13.1 del artículo 13, 14, 15, 17 y 24 * Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 2, 5, 9, 14, 15, 18 y 19. * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 del Art. 5 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	4	SOLICITANTE SEA UNA EMPRESA DE VALOR ANADIDO, DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACION A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES Y EN CASO SEA PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INFRAESTRUCTURA PASIVA. PLAN DE OBRAS SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OPERADOR O DEL PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, Y POR LOS PROFESIONALES COLEGIADOS Y HABILITADOS QUE AUTORIZAN LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: A) CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. B) MEMORIA DESCRIPTIVA, DETALLANDO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TECNICAS DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTANDO LOS PLANOS DE UBICACION DE LA INFRAESTRUC-TURA EN TELECOMUNICACIONES, A ESCALA 1/5000 . ASIMISMO, SE DEBEN ANEXAR PLANOS DE ESTRUCTURAS, Y PLANOS ELÉCTRICOS, DE SER EL CASO, A ESCALA 1/500 DETALLADO Y SUSCRITO POR INGENIERO CIVIL O ELÉCTRICO										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		COLEGIADO, SEGÚN CORRESPONDA. C) DECLARACIÓN JURADA DE INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGUN FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022. QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA EDIFICACIÓN, ELEMENTOS SE SOPORTE O SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE INSTALARÁ LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES. REÚNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU ESTABILIDAD Y ADECUADO COMPORTAMIENTO EN CONDICIONES DE RIESGO TALES COMO SISMOS, VIENTOS, ENTRE OTROS. DEBIENDO CONSIDERAR ADEMÁS EL IMPACTO QUE LAS CARGAS OCASIONEN SOBRE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES, INCLUYENDO EL PESO DE LAS OBRAS CIVILES. ASIMISMO, SE ANEXARÁ UN INFORME CON LOS CALCULOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN JURADA EFECTUADA, A EFECTOS DE REALIZAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LO DECLARADO. D) EN CASO LA OBRA IMPLIQUE LA INTERRUPCIÓN DEL TRANSITO, SE DEBE ADJUNTAR EL PLANO DE UBICACIÓN CONTENIENDO LA PROPUESTA DE DESVIOS Y SENALIZACION, E INDICAR EL TIEMPO DE INTERFERENCIA DE CADA VIA, ASI COMO LAS												

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		ACCIONES DE MITIGACION ADECUADAS POR LOS INCONVENIENTES GENERADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACION ESTABLECIENDO LA MEJOR FORMA DE REDUCIR LOS IMPACTOS QUE ESTO GENERE. E) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE, QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA, Y DE SER EL CASO, DEL INGENIERO CIVIL QUE SUSCRIBE LOS PLANOS DESCRITOS EN EL LITERAL B), EXPEDIDOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CUANDO CORRESPONDA (**). F) FORMATO DE MIMETIZACION DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA SECCIÓN I DEL ANEXO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022. G) CARTA DE COMPROMISO DEL OPERADOR O DEL PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, POR LA CUAL SE COMPROMETE A ADOPTAR MEDIDAS NECESARIAS PARA REVERTIR Y/O MITIGAR EL RUIDO, LAS VIBRACIONES U OTRO IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, ASI COMO LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES. 5 INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADO POR EL MINISTERIO											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
		6	Copia simple de la partida registral o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, con una antigüedad no mayor a dos meses de su fecha de emisión. De no estar inscrito el predio, el título que acredite su uso legítimo.											
		7	Si el predio es de titularidad de terceros, debe presentar además copia del acuerdo que le permita utilizar el bien, con firmas de las partes legalizadas notarialmente o por el juez de paz en las localidades donde no existe notario.											
		8	En caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el Solicitante debe presentar copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios, celebrado con las formalidades establecidas en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los aires pertenezcan a un único condómino, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y también por el representante de la Junta de Propietarios.											
		9	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE			0.356%	15.30							
			REQUISITOS ADICIONALES ESPECIALES											
		10	EN EL CASO QUE PARTE O TODA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A INSTALAR RECAIGA SOBRE ÁREAS O BIENES PROTEGIDOS POR LEYES ESPECIALES, EL											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR AL FUIIT, LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. **Nota:** * El solicitante presentará ante la Entidad el FUIIT, acompañando a dicho documento los requisitos establecidos. La falta de alguno de estos requisitos, conforme lo exige la norma, impide la aprobación automática de su solicitud de conformidad al numeral 7.2 del art. 7 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC. * De manera previa a la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, el Solicitante, debe comunicar a la Entidad la fecha de incio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles, de conformidad al numeral 3 de artículo 18 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC. * El plazo de ejecución para la instalación de Estaciones de Radiocomunicación es de hasta ciento veinte (120) días calendario. * Excepcionalmente, el solicitante puede por única vez requerir una ampliación del plazo de Autorización, cuando no se pueda cumplir con el cronograma del Plan de Obras, por causas no atribuibles a él; debiendo en tal caso presentar un Plan de Obras											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		actualizado y acreditar las razones que motivan la necesidad de obtener la prórroga solicitada. La ampliación requerida se solicita con al menos diez (10) días antes del vencimiento del plazo orginalmente conferido, no pudiendo exceder de ciento veinte (120)días calendario, solicitud que también se sujeta al procedimiento de aprobación automática previsto en el Capítulo II del Reglamento de la Ley N° 29022. * En la instalación de una Antena de menor dimensión, del tipo señalado en el numeral 1.1 de la Sección II del Anexo 2 del Reglamento de la Ley N° 29022, no es necesaria la Autorización, cuando dicha instalación hubiera estado prevista en el Plan de Obras de una Estación de Radiocomunicación autorizada previamente a la cual dicha Antena se conectará. En este caso, el solicitante comunica previamente a la Entidad el inicio y tiempo de instalación, y de ser el caso, la eventual propuesta de desvíos y señalización del trabajo vehícular y/o peatonal, en caso de interrumpirlo; sin perjuicio de la comunicación que debe realizar de conformidad con el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29022. * Asimimo, la instalación de una Antena suscriptora de menor dimensión descrita en el numeral 1.2 de la Sección II del Anexo 2 del Reglamento de la Ley N° 29022, no requiere autorización.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
		(*)	La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.										
		(**)	No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.										
9.35	**REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCUTURA DE TELECOMUNICACIONES** (Los operadores y proveedores de infraestructura pasiva deben regularizar la infraestructura de telecomunicaciones instalada Ley N° 29868, Ley que restablece la vigencia de la Ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura	1	FUIT DEBIDAMENTE LLENADO Y SUSCRITO POR EL SOLICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN.				X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
		2	COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, CUANDO LA SOLICITUD SEA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE(*).										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
	en Telecomunicaciones) Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del Art. 79 * Ley 29022 Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (19/05/07) Art. 3, 5 y 11 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 62 * D.S. N° 003-2015-MTC Reglamento de la Ley Nº 29022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (18/04/15) Literal i) del art. 3, 12, 14, 24 y Primera Disposición Complementaria y Final. * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 del Art. 5	3	COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INFRAESTRUCTURA PASIVA.											
		4	PLAN DE OBRAS, EL CUAL DEBE CONTENER LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SIGUIENTE: A) MEMORIA DESCRIPTIVA, DETALLANDO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TECNICAS DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTANDO LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES. A ESCALA 1/5000. B) DECLARACIÓN JURADA DE INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGUN FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022. QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA EDIFICACIÓN, ELEMENTOS DE SOPORTE O SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE INSTALARÁ LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES. REÚNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU ESTABILIDAD Y ADECUADO COMPORTAMIENTO EN CONDICIONES DE RIESGO TALES COMO SISMOS, VIENTOS, ENTRE OTROS. ASIMISMO, SE ANEXARÁ UN INFORME CON LOS CÁLCULOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN JURADA EFECTUADA, A EFECTOS DE REALIZAR LA											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)		FISCALIZACION POSTERIOR DE LO DECLARADO. C) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE, QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA; Y, DE SER EL CASO, DEL INGENIERO CIVIL QUE SUSCRIBE LOS PLANOS DESCRITOS EN EL LITERAL B), EXPEDIDOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CUANDO CORRESPONDA (**).										
		5	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE		0.356%	15.30								
			REQUISITOS ADICIONALES ESPECIALES											
		6	EN EL CASO QUE PARTE O TODA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A INSTALAR RECAIGA SOBRE ÁREAS O BIENES PROTEGIDOS POR LEYES ESPECIALES, EL SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR AL FUIIT, LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.										
			Nota:											
		(*)	La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
			Decreto Legislativo N° 1246. (**) No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.36	**REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCUTURA DE RADIOCOMUNICACIÓN** (Los operadores y proveedores de infraestructura pasiva deben regularizar la infraestructura de telecomunicaciones instalada Ley N° 29868, Ley que restablece la vigencia de la Ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones) Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del Art. 79 * Ley 29022 Ley para el Fortalecimiento	1 2 3 4	FUIIT DEBIDAMENTE LLENADO Y SUSCRITO POR EL SOLICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN. COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, CUANDO LA SOLICITUD SEA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE (*) COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INFRAESTRUCTURA PASIVA. PLAN DE OBRAS, EL CUAL DEBE CONTENER LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SIGUIENTE: A) MEMORIA DESCRIPTIVA, DETALLANDO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y				X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
	de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (19/05/07) Art. 3, 5 y 11 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 62 * D.S. N° 003-2015-MTC Reglamento de la Ley Nº 29022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (18/04/15) Literal i) del art. 3, 12, 13, 14, 24 y Primera Disposición Complementaria y Final. * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 del Art. 5 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	TECNICAS DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTANDO LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES. A ESCALA 1/5000. ASIMISMO, SE DEBEN ANEXAR PLANOS DE ESTRUCTURAS Y PLANOS ELÉCTRICOS DE SER EL CASO, A ESCALA 1/500 DETALLADO Y SUSCRITO POR INGENIERO CIVIL O ELECTRICO COLEGIADO, SEGUN CORRESPONDA. B) DECLARACIÓN JURADA DE INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGUN FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022. QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA EDIFICACIÓN, ELEMENTOS SE SOPORTE O SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE INSTALARÁ LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES. REÚNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU ESTABILIDAD Y ADECUADO COMPORTAMIENTO EN CONDICIONES DE RIESGO TALES COMO SISMOS, VIENTOS, ENTRE OTROS. DEBIENDO CONSIDERAR ADEMÁS EL IMPACTO QUE LAS CARGAS OCASIONEN SOBRE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES, INCLUYENDO EL PESO DE LAS OBRAS CIVILES. ASIMISMO, SE ANEXARÁ UN INFORME CON LOS CALCULOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN JURADA EFECTUADA, A EFECTOS DE REALIZAR LA FISCALIZACIÓN											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
			POSTERIOR DE LO DECLARADO. C) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE, QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA, Y DE SER EL CASO, DEL INGENIERO CIVIL QUE SUSCRIBE LOS PLANOS DESCRITOS EN EL LITERAL B), EXPEDIDOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CUANDO CORRESPONDA (**).										
		5	Copia simple de la partida registral o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, con una antigüedad no mayor a dos meses de su fecha de emisión. De no estar inscrito el predio, el título que acredite su uso legítimo.										
		6	Si el predio es de titularidad de terceros, debe presentar además copia del acuerdo que le permita utilizar el bien, con firmas de las partes legalizadas notarialmente o por el juez de paz en las localidades donde no existe notario.										
		7	En caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el Solicitante debe presentar copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios, celebrado con las formalidades establecidas en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los aires pertenezcan										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
			a un único condómino, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y también por el representante de la Junta de Propietarios.											
		8	PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE		0.356%	15.30								
			REQUISITOS ADICIONALES ESPECIALES											
		9	EN EL CASO QUE PARTE O TODA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A INSTALAR RECAIGA SOBRE ÁREAS O BIENES PROTEGIDOS POR LEYES ESPECIALES, EL SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR AL FUIIT, LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.										
			Nota:											
		(*)	La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.										
		(**)	No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
			numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.37	**AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES NECESARIAS PARA EL DESPLIEGUE DE LA BANDA ANCHA** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 62 * Decreto Legislativo Nº 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura (16.05.08) Art. 2, 4, 5 y 6 * Ley N° 29904, Ley de promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (20.07.12) Tercera Disposición Complementaria Final.	1	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad, que cumpla con los requisitos de presentación, suscrita por el representante legal del solicitante, acompañada de la copia simple de los respectivos poderes (*). 2 Declaración jurada suscrita por el representante legal del solicitante, refiriendo que la infraestructura y redes a ser instaladas, resultan necesarias para prestar servicios públicos de telecomunicaciones que se soportan en Banda Ancha. 3 Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la cual se otorga al solicitante concesión para prestar el servicio público de telecomunicaciones, o en el caso de las empresas de valor añadido, de la Resolución a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Telecomunicaciones. 4 Memoria descriptiva y planos de ubicación de la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la Banda Ancha a ser instaladas, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones respectivas. Estos documentos deberán estar suscritos por un Ingeniero Electrónico o de Telecomunicaciones y, en caso existan obras civiles, por un Ingeniero Civil, todos Colegiados,				--	X	--	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
	* Decreto Supremo Nº 014-2013-MTC, Reglamento de la Ley Nº 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (04.11.13) Art. 48, 50, 51, 52, 53 y 58. * Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 2, 5, 14 y 18 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 del Art. 5		adjuntando el Certificado de Habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú (**).											
		5	Carta de compromiso suscrita por el representante legal del administrado, en la que se comprometa a que la instalación a ser efectuada, observará las mejores prácticas internacionales, la normativa sectorial en materia de infraestructura de comunicaciones y las disposiciones legales sobre seguridad y patrimonio cultural que resulten pertinentes.											
		6	Cronograma provisional para la ejecución de la obra. con indicación expresa de las áreas que serán comprometidas y la naturaleza de los trabajos que se realizarán.											
		7	Planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de anclaje de la infraestructura suscritos por un Ingeniero Civil colegiado.											
		8	Declaración jurada del Ingeniero Civil colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las obras civiles, edificaciones y/o la estructura de soporte de las redes y equipos de telecomunicaciones, reúnen las condiciones que aseguran su adecuado comportamiento en condiciones extremas de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros.											
		9	Declaración jurada de Habilidad vigente del Ingeniero responsable de la ejecución de la obra (**).											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
		10	Carta de compromiso obligándose a indemnizar los daños y perjuicios, lesiones o muerte de personas derivadas de las omisiones, negligencias propias o incumplimiento de las condiciones de seguridad de la obra.											
		11	En el caso que la obra requiere el cierre total de la vía, plano de propuesta de desvío de tránsito visado por un Ingeniero Civil o de Transportes, colegiado y hábil.											
		12	Pago de derecho de trámite		0.356%	15.30								
			En caso la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la provisión de Banda Ancha, utilicen tecnologías alámbricas, se deberá presentar adicionalmente:											
		13	Carta de compromiso suscrita por el represente legal del administrado en la que se compromete a reordenar o reubicar las redes de cableado aéreo y los postes en las áreas de dominio público, conforme lo determine el gobierno local de la jurisdicción en resguardo del medio ambiente, la salud pública, la seguridad, el patrimonio cultural y el ordenamiento territorial; en concordancia con la normativa sectorial en materia de infraestructura de comunicaciones.											
		14	Carta de compromiso suscrita por el represente legal del administrado en la que se compromete a que efectuará la reposición de pavimentos, veredas											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
			y mobiliario urbano en las áreas intervenidas, respetando las características originales, en caso hayan sido afectadas. **En caso la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la provisión de Banda Ancha, empleen tecnologías inalámbricas, se deberá presentar adicionalmente:**											
		15	Carta de compromiso por la cual se compromete a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación radioeléctrica durante su operación, no excederán los valores establecidos como límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes por la normativa que apruebe el Gobierno Nacional, en ejercicio de sus competencias.											
		16	Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la instalación o funcionamiento de la estación radioeléctrica. **En caso la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la provisión de Banda Ancha, se instalen en áreas o bienes de propiedad privada de terceros; se deberá presentar:**											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
		17	Declaración jurada suscrita por un Ingeniero Civil Colegiado, de que no se afectará la estabilidad actual de la infraestructura, las instalaciones de uso común de la edificación de dominio privado, ni las condiciones de seguridad para las personas y sus bienes; con el cálculo justificativo que resulte necesario.											
		18	Copia legalizada notarialmente del documento que acredite el derecho de uso del bien a ser utilizado, conferido por su respectivo propietario o propietarios.											
			Nota:											
		*	Para el caso de predios comprendidos en el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad exclusiva y de propiedad común, se presentará la copia legalizada del acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, y su Reglamento.											
		*	En caso se trate de instalación de cableado sobre infraestructura previamente instalada, se presentará copia legalizada del documento que acredite el											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		derecho de uso conferido por el propietario de la referida infraestructura. * Para los casos en que el solicitante sea el propietario del bien inmueble a ser utilizado, copia legalizada notarialmente de la partida registral respectiva, con una antigüedad no mayor de dos (2) meses (*). * En ausencia de Notario en la localidad, la copia legalizada a la que se hace referencia, podrá ser otorgada por el Juez de Paz competente. (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1246. (**) No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
9.38	**AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGÜE Y ENERGÍA ELÉCTRICA** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 62 * Decreto Legislativo Nº 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura (16.05.08) Art. 2, 4, 5 y 6 * Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.13) Art. 5 * Resolución de Consejo Directivo Nº 011-2007-SUNASS-CD, Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento (05.02.07) Art. 17. * Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos	1 2 3 a) 4 a) b) 5 (*)	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad, que cumpla con los requisitos de presentación Comunicación de la empresa a la entidad sobre la ejecución de la obra. Sólo para el servicio de Agua y Desagüe, además deberá presentar: Factibilidad de servicio otorgada por la entidad correspondiente, que incluya la Hoja Técnica de Factibilidad y Memoria descriptiva. Sólo para el servicio de Energía Eléctrica, además deberá presentar: Planos de ubicación Memoria descriptiva Pago de derecho de trámite **Nota:** No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del		3.584%	154.10	X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
	autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 2, 5, 14 y 18		numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.39	**AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREAS DE USO PÚBLICO VINCULADOS CON LOS SERVICIOS DE AGUA, DESAGÜE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Numeral 44.1 del art. 44, 51 y 52 * Decreto Legislativo Nº 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura (16.05.08) Art. 2, 4, 5 y 6 * Decreto Supremo N° 040-2008-EM, Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red	1 2 3 4	Solicitud simple dirigida al titular de la entidad, que cumpla con los requisitos de presentación. Declaración jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas, croquis o plano de ubicación de la obra a ejecutar, plano de la planta detallando las características físicas y técnicas, firmados porel profesional responsable, adjuntando el certificado de inscripción y habilidad vigente otorgado por el colegio profesional respectivo. (*) Pago de derecho de trámite		2.602%	111.90	X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
	de Ductos, aprobado mediante D.S. Nº 042-99-EM (22.07.08) Art.1, 80 y 81 * Decreto Legislativo Nº 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (29.12.16) Art. 1, 2, 4 y 10 * Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas (19.11.92) Art. 1 y 97 * Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.13) Art. 5 * Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 2, 5, 9, 14, 15, 18 y 19 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 del Art. 5	(*)	**Nota:** No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
9.40	**AMPLIACIÓN DE PLAZO DE AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES A TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Numeral 44.1 del art. 44, 51 y 52 * Ley 29022 Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (19/05/07) Art. 3. * Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.13) Art. 5 * D.S. N° 003-2015-MTC Reglamento de la Ley Nº 29022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (18/04/15) Art. 18 y 24. * Decreto Legislativo Nº 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde, indicando el número de la Autorización vigente otorgada. **Nota:** * Excepcionalmente, el solicitante puede por única vez requerir una ampliación del plano de autorización, cuando no se pueda cumplir con el Cronograma del Plan de Obras, por causas no atribuibles a el; debiendo en tal caso presentar un Plan de Obras actualizado y acreditar las razones que motivan la necesidad de obtener la prórroga solicitada. * La ampliación requerida se solicita con al menos diez días antes del vencimiento del plazo originalmente conferido.		Gratuito	Gratuito	X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
	infraestructura (16.05.08) Art. 4, 5 y 6 * Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 5													
9.41	**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Numeral 44.1 del art. 44, 51 y 52 * Decreto Legislativo Nº 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura (16.05.08) Art. 4, 5 y 6 * Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 4 y 5	1 2 a) b)	Solicitud simple dirigida al Alcalde, indicando el número de la Autorización vigente otorgada. Sólo para el servicio de Agua y Desagüe, además deberá presentar: Pruebas de compactación de terreno y de resistencia de materiales. Sólo en elcaso de obras menores o de obras en que por su naturaleza sea difícil obtener sus muestras; las empresas de servicios o los responsables de la obra, siendo responsables de cualquier deterioro del espacio público por un lapso de siete (7) años, por efecto de la intervención realizada en el espacio público.		Gratuito	Gratuito	X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
9.42	**AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE ÁREA DE USO PÚBLICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASETAS** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Numeral 44.1 del art. 44, 51, 52 y numeral 5 del art. 175. * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3.	1 2 3 4 5 6 (*)	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el número de la Licencia de Edificación Plano de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas, firmado por el profesional responsable. Memoria descriptiva Cronograma de avance de la obra con indicación de la fecha de inicio y de culminación de la misma En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Pago de derecho de trámite **Nota** La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.		1.635%	70.30		--	X	30	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Obras encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Públicas	Subgerente de Obras encargado de las funciones de la Subgerencia de Obras Públicas Plazo de resolución 30 días hábiles Plazo de presentación 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Distrital Plazo de resolución 30 días hábiles Plazo de presentación 15 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
9.43	**AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGÜE EN ÁREA DE USO PÚBLICO** (Redes principales) Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Numeral 44.1 del art. 44, 51 y 52 * Decreto Legislativo Nº 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura (16.05.08) Art. 4, 5 y 6 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3	1 2 3 4 5 6 (*)	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el número de la Licencia de Edificación Factibilidad de servicio otorgada por la entidad correspondiente. Cronograma de avance de la obra con indicación de la fecha de inicio y de culminación de la misma Memoria descriptiva En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Pago de derecho de trámite **Nota:** La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.		3.584%	154.10	--	X	--	5	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
9.44	**ACUMULACIÓN DE LOTES** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. numeral 1.2 del Art. 73 y 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 38, 51, 52 y 122 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.16) Literal g) del numeral 5.1 del art. 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 (*)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio Exhibir documento de identidad Copia del Título de propiedad o Escritura pública por cada lote (autenticada o fedateada) 03 Memorias descriptivas 03 Plano de ubicación y localización con coordenada UTM. 03 Plano perimétrico de lote acumulado con coordenada UTM. Certificado de Habilidad de ingeniero responsable o declaración jurada de la habilidad suscrita por el ingeniero responsable. (*) Certificado de Zonificación y Vías Pago de derecho de trámite **Nota:** No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.		1.86%	79.90		X	--	22	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
9.45	**ASIGNACIÓN DE CÓDIGO CATASTRAL** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. numeral 1.2 del Art. 73 y 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 38, 51, 52 y 122 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) Art. 16 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.16) Literal g) del numeral 5.1 del art. 5	1 2 3 4 5 6 7 8 (*) *	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio Exhibir documento de identidad Copia del Título de propiedad o Escritura pública por cada lote (autenticada o fedateada) 01 Memorias descriptivas 01 Plano de ubicación y localización con coordenada UTM. 01 Plano perimétrico con coordenada UTM. Certificado de Habilidad de ingeniero responsable o declaración jurada de la habilidad suscrita por el ingeniero responsable. (*) Pago de derecho de trámite **Nota:** No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246. En el caso de que el predio esté ubicado dentro de un sector que haya sido objeto de levantamiento catastral municipal o a través de cualquier otra forma de georeferencia con coordenadas oficiales y que se encuentre dicha información en el Registro de		1.60%	69.00		X	--	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
			Predios, el titular de un predio no requiere la presentación de planos con coordenadas en el Sistema de Referencia Geodésica Oficial en vigencia.											
9.46	**CERTIFICADO DE NUMERACIÓN MUNICIPAL Y/O ASIGNACIÓN DE NÚMERO** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 38, 51, 52 y 122 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) numeral 15.1 del art. 15 y art. 18 * Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de	1 2 3 4 5	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio Exhibir documento de identidad Copia del Título de propiedad o Escritura pública por cada lote (autenticada o fedateada) Copia de Licencia de Edificación Pago de derecho de trámite		1.60%	69.00	--	X	--	5	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
	Edificación (15/05/2017) Art. 67 * Res. Nº 097-2013-SUNARP/SN, Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP (04/05/13) Art. 92													
9.47	**CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO PARA VÍAS LOCALES** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 37, 51, 52 y 122 * Decreto Supremo N° 011-2016-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones (08.05.06). Art. 06 y 08 de la norma G.E. 010 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1 2 3 4 5 (*)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio Copia del Título de propiedad o Certificado Literal de dominio (*) Plano de ubicación y permétrico donde se señala la sección vial Foto panorámica de la zona donde se encuentra el predio Pago de derecho de trámite **Nota:** La titularidad o dominio de bienes registrados podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.		1.60%	69.00	--	--	X	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
	* Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3													
9.48	**VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RECTIFICACIÓN DE ÁREA E INMATRICULACIÓN (PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO)** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * Código Procesal Civil (22/04/1993) Art. 505 inciso 2 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 38, 51, 52 y 122 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1 2 3 4 5	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio Plano de ubicación firmado por ingeniero o arquitecto colegiado Plano perimétrico incluyendo Cuadro de datos técnicos (distancias, ángulos y coordenadas UTM) Memoria descriptiva frimada por un ingeniero o arquitecto colegiado. Pago de derecho de trámite **Para Rectificación se deberá adjuntar además**: Adjuntar Documento privado o escritura pública o constancia de inscripción que acredite titularidad (De no estar inscrito en Registros Públicos).		1.86%	79.90	--	X	--	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD														
9.49	**CERTIFICADO CATASTRAL** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) numeral 5 del art. 14 * D.S. N° 005-2006-JUS, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294 (12/06/2006) Art. 39 y 40 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que	1 2 3 (*)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Pago de derecho de trámite **Nota:** La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.	--	1.60%	69.00	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
	aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3													
9.50	**CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) numeral 15.1 del art. 15 y 18 * D.S. N° 005-2006-JUS, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294 (12/06/2006) literal f) Art. 3 y 45 * Resolución N° 001-2007-SNCP-CNC (16.07.07)	1 2 3 3 (*)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Copia simple de la ficha registral del predio, en caso no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. Pago de derecho de trámite **Nota:** La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.	--	1.60%	69.00	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3													
9.51	**PLANO CATASTRAL** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.5 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04). Art. 21 * D.S. N° 005-2006-JUS, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional	1 2 3 3 (*)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Copia simple de la ficha registral del predio, en caso no estar registrado el predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad. Pago de derecho de trámite **Nota:** La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto	--	1.61%	69.10	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
	Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294 (12/06/2006). Art. 39 y 40. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3		Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.											
9.52	**PLANO INFORMATIVO** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.3 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * D.S. N° 005-2006-JUS, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N°	1 2 3	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio 01 Plano de ubicación y localización con coordenadas UTM Pago de derecho de trámite	--	1.61%	69.10	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
	28294 (12/06/2006). Art. 39 y 40. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)													
9.53	**CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04). Numeral 15.1 del Art. 15 y 18 * Res. Nº 097-2013-SUNARP/SN (04/05/13) Art. 90º * Decreto Supremo N° 011-2016-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones (08.05.06). Art. 06 y 08 de la norma G.E. 010 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO	1 2 3 4 (*)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Plano de ubicación Pago de derecho de trámite **Nota:** La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.	--	1.60%	69.00	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
	de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3													
9.54	**CERTIFICADO DE NOMENCLATURA DE VÍA** Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.4 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04). Numeral 15.1 del Art. 15 y 18 * Res. Nº 097-2013-SUNARP/SN, Reglamento de Inscripciones del	1 2 3 4 (*)	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) Plano de ubicación Pago de derecho de trámite **Nota:** La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del	--	1.60%	69.00	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)													
	Registro de Predios de la SUNARP (04/05/13) Art. 91 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3		Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.										

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
10.1	**CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS** Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), 1.2 del Art. 73 y numeral 3.5 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Ley N° 28687 (17/03/06) Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de Servicios Básicos. Art. 5, 24, 25 y 26 * Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA (27.07.06) Reglamento de los Títulos II y III de la Ley Nº 28687 "Ley de Desarrollo Complementaria de la formalización de la Propiedad Informal, Acceso al suelo y dotación de servicios básicos. Art. 27 y 28	1 2 3 4 5	Solicitud simple con carácter de Declaración Jurada que se encuentra (n) poseyendo el predio. Indicando nombre, dirección, número de DNI, teléfonos y celulares. Plano de ubicación del Predio debe contener la siguiente información: Coordenadas PSAP 56, norte, escalas convencionales, según los tamaños de los predios. Así como colocar el nombre de los colindantes. Pago de derecho de trámite Declaración Jurada de los colindantes En caso que el predio se encuentre dentro del área consolidada urbana, debe adicionalmente agregar documentación que acredite la propiedad como contrato de compra venta, minuta, etc.		2.205%	94.80	--	X	--	15	Subgerencia de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
10.2	**SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS** (Formalización de la propiedad informal) Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), 1.4.3 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) numeral 115.2 del Artículo 115 * Ley N° 28687 (17/03/06) Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de Servicios Básicos. Numeral 4.2 del art. 4 * Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA (27.07.06) Reglamento de los Títulos II y III de la Ley Nº 28687 "Ley de Desarrollo Complementaria de la formalización de la Propiedad Informal, Acceso al suelo y dotación de servicios básicos. Artículo 4, numeral 7.3.1 del artículo 7 y artículo 22 * Decreto Supremo N° 006-2006-	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Solicitud donde se consigne datos de identificación de los dirigentes. Padrón de socios el cual consigne nombres completos, copia de DNI, firma y huella dactilar de cada uno de los socios. Un juego de Plano de ubicación, localización, perimétrico, topográfico y lotización. Informe de evaluación de riesgo institución pública o consultor privado. Constancia de juez de paz de la jurisdicción que certifique la ocupación, según sea el caso. Estudio de impacto vial, cuando corresponda. Certificado de la SUNARP de no estar inscrito el terreno a nombre del Estado o de particulares. Pago de derecho de trámite Certificado de catastro de Ministerio de Agricultura y/o Energía y Minas, según sea el caso. Acreditar personería jurídica por SUNARP y reconocimiento de la asociación por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social. NOTA: Previamente, deberá contar con la Resolución de calificación de terreno eriazo, cuando el caso lo amerite. a) Inversionistas agregarán proyectos de factibilidad calificados y prioirizados.		5.886%	253.10	--	--	X	30	Subgerencia de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	VIVIENDA (17.03.06) Reglamento del Título I de la Ley Nº 28687, referido a "Formalización de la Propiedad Informal de Terrenos Ocupados por Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares". Art. 14. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)		b) Para fines sociales, se agregarán proyectos sociales para satisfacer demandas de tipo económico.											
10.3	**TITULACIÓN DE LOTES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) numeral 115.2 del Artículo 115 * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), 1.4.3 y 2.2 del Art. 79 * Ley N° 28687 (17/03/06) Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de Servicios Básicos Art. 4	1 2 3 4 5 6	Solicitud simple con carácter de declaración jurada que se encuentre poseyendo el predio, debe indicar: nombre, dirección, número de documento nacional de identidad (DNI) del posesionario así como teléfono o celulares. Declaración jurada de no ser adjudicatario en otro pueblo joven o similar en la provincia de Ica. Certificado negativo de propiedad de inmueble emitido por SUNARP, de ambos cónyuges o cabezas de familia. Certificado negativo de propiedad en la provincia Pago de derecho de trámite Constancia de ser APTO emitido por gerencia de desarrollo urbano de la MPI.		5.835%	250.90	--	X	--	30	Subgerencia de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
10.4	**DUPLICADO DE TITULO DE PROPIEDAD** Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 116. * Ley N° 28687 (17/03/06) Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de Servicios Básicos Art. 4	1 2 3 4	Solicitud simple con carácter de Declaración Jurada en la cual se debe indicar el número de título propiedad cuyo duplicado se solicita. Consignar teléfonos y celulares. Pago de derecho de trámite Adjuntar copia del título de propiedad el cual debe tener número del título de propiedad, fecha de emisión, nombre del propietario, lote, manzana y dirección. Comprobante o documentos que acrediten haber obtenido los derechos de trámite de titulación.		1.270%	54.60	X	--	--		Subgerencia de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos		

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.